

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//22.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1993 / 1996

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

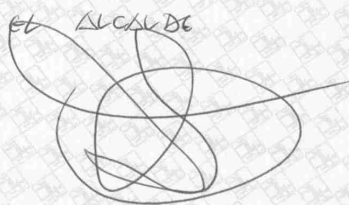
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

DILIGENCIA de APERTURA: Este libro, compuesto de CINCO hojas foliadas
selladas y rubricadas, está destinado a contener las Actas de Sesiones
que el Pleno de este Ayuntamiento de Valverde de Llerena celebre
comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que ante
el Sr. Alcalde Residente, en Valverde de Llerena a catorce de
Octubre de mil novecientos noventa y tres.

ve. B.
El ALCALDE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1993. -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D^a. FERNANDA IZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON FIGUEROA QUENGO

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Glerena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo los veinte horas y cuarenta y ocho minutos del día 14 de Octubre de 1993, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el Acto siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, agradeciendo la presencia del público asistente al acto.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Dada cuenta por el Secretario del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 12 de Julio de 1993 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, se pone de manifiesto un error detectado en la transcripción del asunto sexto del orden del día donde aparece la contratación de los alcos correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1992, cuando justamente corresponde al presente año de 1993, acordándose por los presentes la rectificación oportuna.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: FIESTAS LOCALES 1993.

Como quiera que este asunto no estaba incluido en convocatoria para la presente sesión, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del R.D. 2568/86, los miembros del Pleno por unanimidad declaran de urgencia el asunto.



to y pasan a debatirlo.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Dirección Provincial de Trabajo de Badajoz fechado el día 4-10-93, solicitando que se señale por este Ayuntamiento los fiestas locales para 1994 en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos ni coincidir en domingo ni festivos. Ante la circunstancia de que el día 15 de Mayo, festividad de San Isidro y señalada tradicionalmente fiesta local en Balverde de Ilerena, coincide en domingo el año próximo, los miembros de la Corporación presentes, tras debatido ampliamente el asunto, acuerdan por unanimidad:

Primero: Señalar como Fiestas Locales para el año 1994 los días cuatro (4) de Abril y catorce (14) de Septiembre.

Segundo: Remite a la Dirección Provincial de Trabajo este acuerdo a efectos de confección del calendario laboral para el próximo año.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO IJVEN-CORPORACIONES LOCALES. P.E.R. - Por el Alcalde se da cuenta a los presentes

del Decreto adoptado por su autoridad con fecha 22 de Septiembre en base a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 2.250.000 pesetas para obras del P.E.R., justificando su resolución en la intención de agilizar los trámites administrativos del oportuno expediente, pasando a dar lectura del mismo que es del siguiente tenor literal: "DECRETO"; En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local y en relación con la reserva de crédito acordada por este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación e Inversiones por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas (2.250.000 pts.) destinada a subvencionar mano de obra a través

del P. E. R.,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Establecer con el INEM el correspondiente convenio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar de "1ª fase NAVE Almacén y Limpieza Zona Estaque".

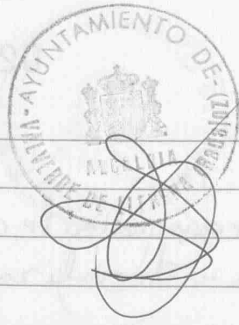
TERCERO: Aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Que se dé cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Angel Sánchez de la Osa, en Valverde de Llerena a veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Los miembros de la Corporación presente, tras comenzado el asunto y las obras a realizar mostraron su conformidad con lo resuelto por el Sr. Alcalde.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: EJECUCION OBRAS PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1993. - De orden de la Presidencia, por el Secretario se pasa a informar del estado de Tramitación del expediente seguido para la contratación y ejecución de las obras correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1993, consistentes en la segunda fase de pavimentación de la Plaza de la Constitución, referenciando lo acordado en el asunto sexto del orden del día de la última sesión celebrada por este Pleno con fecha 12 de Julio pasado en que se adjudicó la obra a D. Julio Lorenzana de Miguel, por una cantidad exacta de dos millones seiscientos mil pesetas. Se expone a los presentes que el contrato firmado conforme al presupuesto presentado al efecto en su día para la ejecución de la obra, contiene el detalle individualizado de los precios por metro cuadrado, de forma que el precio total vendría determinado por la



la medición final de lo ejecutado. Como quiera que hasta el día 25 de Agosto no se midió definitivamente por el Arquitecto Técnico municipal, según hoja de cálculo firmada y que se acompaña al expediente, es en esta fecha cuando consta a este Ayuntamiento el valor total de la segunda fase, que asciende a tres millo- nes quinientos mil pesetas (3.500.000 ptas.). En base a lo expuesto, los miembros de la Corporación presentes, tras debatido el asunto ampliamente, por unanimi- dad acuerdan:

Primero: Adjudicar la Terminación de la segunda fase de las obras de "Salado de la Plaza de la Cons- titución" a D. Julio Lorenzana de Olizel por un total de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000) que viene a suponer el resto hasta la medición total de la obra detallada.

Segundo: Que se constituya la correspondiente fianza a favor del Ayuntamiento consistente en el 4% de esa cantidad.

Tercero: Notificar al adjudicatario el presente acuerdo a los efectos oportunos y facultar al Sr. Al- calde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: GESTION COBRO LICENCIAS DE OBRAS POR DIPUTACION. - Comienza el Sr. Alcalde expresando a los presentes los problemas que se vienen plantean- do como consecuencia de la cada vez mas frecuente falta de pago de los licencias de obras por los ve- cinos, siendo la actual situación insostenible por cuanto la cantidad total pendiente de pago excede de un millón setecientas mil pesetas, y la postura de los afectados se esta perpetuando como negativa sistemática al pago ante el ejemplo de los morosos mas antiguos.

Para acabar con esta situación propone el Sr.

Alcalde a los presentes, que se inicie un procedimiento definitivo de notificación de la deuda a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días para su satisfacción en período voluntario, terminado el cual se pasará el expediente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación para su exigencia y cobro por vía ejecutiva, significando que contra la notificación del Ayuntamiento podrán los interesados interponer los recursos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Se abre el debate sobre el asunto que empieza a ser ampliamente comentado, exponiéndose por D. Jerónimo García la ya reiterada problemática de la, en su opinión, excesiva tasación percibida de las almas en relación con el bajo nivel de renta de la localidad. Tras profundo intercambio de pareceres, el Sr. Alcalde solicita votación al efecto acordándose, por siete (7) votos a favor, emitidos por los Sres. Concejales pertenecientes al P.S.O.E. y al P.P. y dos (2) en contra, correspondientes a los Sres. Concejales del Partido Independiente, lo siguiente:

Primero: Notificar en período voluntario a los interesados la cantidad pendiente de pago en concepto de tasa de licencia de almas.

Segundo: Pasar el expediente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Badajoz para su cobro en vía ejecutiva, una vez agotado el período voluntario.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: CUENTAS EJERCICIO 1992. - De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario de la Corporación se pasa a dar cuenta a los presentes del expediente de liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al periodo ejercicio de 1992, aprobado por el Presidente de esta Ciudad e informado por la Intervención de acuerdo con la legislación vigente, cuyo resumen es el



siguiente:

x Existencia en Caja al 31-XII-92	13.464.483 pts
x Derechos pendiente de cobro al 31-XII-92	3.294.623 pts
x Obligaciones pendiente de pago al 31-XII-92	15.407.932 pts
x REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	1.352.174 pts

Enterados los presentes de la liquidación que viene y de los movimientos y saldos de la antigua Cuenta de valores Auxiliares integrados en el Presupuesto ordinario y único de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad y la legislación vigente, a lo que se prestan conformidad los Sres. Concejales presentes, se pasa a examinar la Cuenta de Administración de Patrimonio que, como informa el Secretario Interventor, incluye una sucinta relación de las propiedades, derechos y cargas de este Ayuntamiento en el ejercicio, así como las altas y bajas producidas. Informada la Cuenta por la Comisión de Hacienda, su resumen es el siguiente:

INMUEBLES URBANOS	17.059.805
INMUEBLES RUSTICOS	22.118.250
MUEBLES CASA CONSISTORIAL	3.822.500
MUEBLES HOGAR PENSIONISTA	1.207.223
MUEBLES BIBLIOTECA	735.000
MUEBLES PROTECCION CIVIL	104.876
DEUDA	81.117
VEHICULOS	500.000
MAQUINAS y HERRAMIENTAS	1.304.100
TOTAL BIENES y DERECHOS	46.932.871

Debatida la composición de la Cuenta y valoración de los bienes que, en lo referido a los inmuebles lo están de acuerdo con el valor asignado en los padrones de I.B.I. Urbana y Rústica para el presente ejercicio, los miembros de la Corporación presentes, acuerdan por unanimidad dar su aprobación a la misma.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: PLAZA DE ENCARGADO DE LA BIBLIO

TECA MUNICIPAL. - Se expone por el Sr. Alcalde la necesidad de cubrir la plaza de encargado de la Biblioteca Pública de forma definitiva, toda vez que los trabajos de catalogación y clasificación terminaron hace tiempo y el régimen de Colaboración Social por el que, a estos efectos, presta servicios D^{ra} Termina deducida, termina con el mes de Octubre actual.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se informa del procedimiento y la legislación aplicable al asunto, que abarca la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento, la oferta pública de empleo y las bases de la convocatoria correspondiente. Las Bases, que acompañan a la presente Acta, son leídas íntegramente a los presentes por la debaten, pasando seguidamente la Corporación por unanimidad a acordar lo siguiente:

1^o. - Modificar la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento, aprobado junto con el Presupuesto para 1993, en lo referido al carácter de la contratación y a la clasificación del puesto de Encargado de la Biblioteca municipal para quedar encuadrado como Personal Fijo contratado a tiempo parcial.

2^o. - Aprobar la Oferta pública de empleo para 1993 en los siguientes términos, que será publicados en el Boletín Oficial del Estado:

PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de Titulación	Número de Vacante	Denominación del Puesto de Trabajo
Graduado Escolar o Equivalente	UNO	Bibliotecario Municipal

3^o. - Aprobar las bases de la convocatoria para la posesión mediante el sistema de concurso-oposición de la plaza de Encargado de la Biblioteca municipal que se acompañará como Anexo al presente Acta.

4^o. - Publicar en el B.O.P. las bases de la convocatoria



así como la modificación de la plantilla municipal que deberá ser ratificada a la Administración del Estado y de la CCAA de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. 481/86 de 18 de Abril.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Se expone a los presentes por el Sr. Alcalde el estado de tramitación del expediente comprensivo de las Normas Subsidiarias de esta localidad, poniendo sobre la mesa los ejemplares remitidos por el Arquitecto encargado de su redacción y que ya recoge las modificaciones apuntadas al Avance presentado en su día.

Tras informe del Secretario, que explica brevemente el contenido de las Normas y las principales modificaciones e innovaciones que presenta respecto del anterior instrumento de planeamiento, y dada lectura al artículo 114 del R.D.L. 1/1992 de 26 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, los miembros de la Corporación presentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Valverde de Henega.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma y publicación en el periódico HOY.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo los veintidos horas y veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Severiano Méndez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan Méndez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1993. -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D.ª FERNANDA IZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON HIGUERO JUENGO

D. SERONIMO GARCIA GUERRERO

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valvedo de Sferena en el Salvo de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo de los veinte horas y treinta minutos del día 2 de Noviembre de 1993, se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan, a excepcion de D. Ramon Higuero Juengo y D.ª Fernanda Izquierdo Duran que no justifican su inasistencia todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar sesion ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el Acto siendo los veinte horas y cuarenta minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO; DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta por el Secretario del Acta de la Sesion anterior, celebrada el día 14 de Octubre de 1993 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADHESION A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. - Como quiera que este asunto no estaba incluido en el orden del día, de acuerdo con lo establecido en el art. 83 del R.D. 2668/86, los miembros del Pleno por unanimidad declaran de urgencia el asunto y pasan a debatirlo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes



de las gestiones realizadas a fin de obtener información al respecto y, en concreto da lectura a escrito de la F.E.M.P. firmado en Madrid el día 27 de Octubre actual donde, además de exponer brevemente el espíritu de la Federación, se indica que la cuota a aportar es de 7,50 pts./habitante y que existe una cuota especial por una sola vez de 2 pts. por habitante para la financiación de la nueva sede.

Tras concretar los presentes que la adhesión resultaría beneficiosa para esta Entidad, acuerda, por unanimidad:

Primero: la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones, Acuerdos, y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectiva anualmente y en el plazo determinado en sus Estatutos, la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los Organos Rectores de la Federación.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO S.M.E.M. CORPORACIONES LOCALES; PLAN DE EMPLEO RURAL. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de la 3ª reserva de crédito de este año por un importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL pesetas (3.925.000 pts.), equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en paro, ad-

vierte al Sr. Alcalde de la necesidad de la ratificación plenaria para la inclusión de tal asunto en el Orden del día, según lo preceptuado en el R.D. 2568/1986, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión informativa correspondiente. Ratificada la inclusión se acuerda:

PRIMERO: Establecer con el INEM, según O.M. de 21-12-85, correspondiente convenio de colaboración y facilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

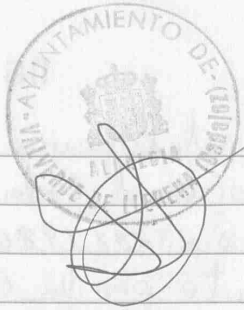
SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las de "2ª Fase Nave Almacén y Pavimentación c/ Cristo y otras". -

TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la anterior obra.

CUARTO: Facilitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre reserva de crédito efectuada por el INEM para coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública de las obras referidas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1994 - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del escrito número 5734 de fecha 15 de Octubre de 1993 procedente del Área Técnica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunica a este Ayuntamiento la obra indicada para la anualidad de 1994 del Plan de Obras y Servicios correspondientes, y que es la número 186 de la C.A.E denominada "Pista Polideportiva", con un presupuesto de tres millones quinientos mil pesetas (3.500.000 ptas.).

En el mismo escrito se contiene la posibilidad de cambiar la obra, siempre que se acredite documental y económicamente que ya se han ejecutado las inversiones



nes aprobados con cargo a otras fuentes de financiación o que sean en la actualidad inviables o innecesarios. En este punto se recuerda por los presentes que la obra referida fue propuesta por este Ayuntamiento para el Plan Cuatrienal de Inversiones según acuerdo del Pleno de fecha 30 de Octubre de 1990 y que como quiera que desde entonces se ha actuado en el lugar señalado como pista polideportiva, en concreto mediante Subvención otorgada a tal fin por la Presidencia de la Junta de Extremadura, está prácticamente cubierta la necesidad de actuación e inversión que en el 1990 se constataba.

Debatido el asunto con estos antecedentes, los miembros de la Corporación presentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Cambiar el destino de la anualidad de 1994 del Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para afectarla a la obra denominada "Nave de Usos Múltiples" según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. José Benito a cuya ejecución están también destinados los Planes de 1990 y 1991.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo al Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, junto con la documentación necesaria que acredite la oportunidad del cambio a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO AEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Comienza el Sr. Alcalde haciendo referencia a la Memoria valorada que ha sido encargada al Arquitecto Técnico municipal para ejecutar obras en la pista polideportiva y que consistían principalmente en la construcción de unas gradas alrededor y en el arreglo de los vestuarios, añadiéndose también la instalación de desagües a instancias de D. Antonio Enrique

Oleider, necesidad que reconocen el resto de los asistentes.

Continúa el Sr. Alcalde dando lectura a escrito del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura en el que se comunica a la Alcaldía el abono de la Subvención de siete millones de pesetas para la construcción del Centro Cultural, es decir de la Nave de Usos Múltiples. Los presentes muestran su satisfacción por la noticia y D. Angel Sañudo, señala, en relación con ésta obra, que el día 4 actual está prevista reunión con el Arquitecto y los constructores para la firma del Acta de replanteo y el comienzo de la obra cuanto antes.

Llegado a este punto, el Sr. Alcalde cede la palabra a los presentes, tornándola en primer lugar por D. Andrés Gómez para insistir en la necesidad y conveniencia de deslindar los terrenos propiedad de este Ayuntamiento al sitio del Estanque, poniendo de manifiesto nuevamente ser interés en iniciar un expediente de investigación y deslinde por permita recuperas lo ocupado por los propietarios colindantes.

A continuación, por D. Jerónimo García se plantea el problema existente con la red de alcantarillado en la C/ Canicaria y su solución con la colocación de sifones, a lo que contesta el Sr. Alcalde diciendo que ya ha encargado varias veces el trabajo a D. José Guadado sin que se haya terminado, aunque esta solución parece no ser definitiva.

Por D. Antonio Enrique Oleider, se pregunta por la soldadura de los patentes del Colegio, manifestándole el Sr. Alcalde no saber nada al respecto aunque sí aprovecha para informar sobre el contrato de mantenimiento de la calefacción firmado con la empresa GRASISA.

Seguidamente, se interesa D. Jerónimo García



por el estado del alumbrado público de la calle Real, contestando a Angel Sindes que conoce la situación y, aprovechando la presencia entre el público a D. Juan Caro quien hace normalmente funciones de electricista, contesta ante los presentes que tiene el encargo de hacer el trabajo de la citada calle y en otros de la localidad.

A continuación el Sr. Concejal D. Juan Blatin propone a los presentes que los trabajos tanto de enganche de los particulares a la red general de agua como de instalaciones de contadores son competencia exclusiva de este Ayuntamiento, de forma que no se permite a ningún particular actuar del contador hacia fuera para así evitar muchos abusos que ahora son posibles.

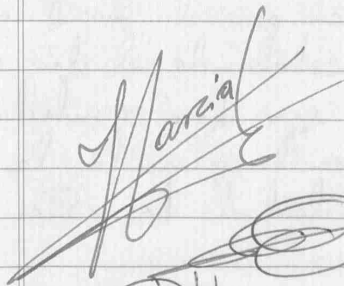
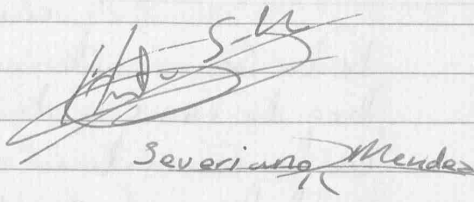
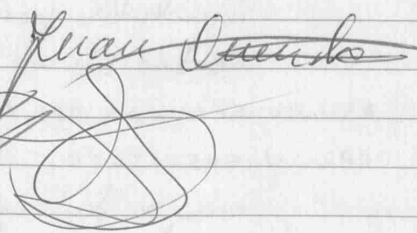
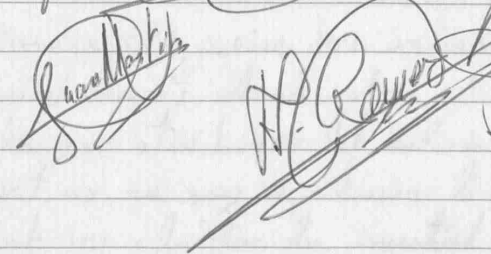
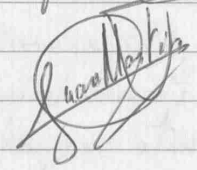
Por D. Juan Carudo se pregunta por la previsión municipal de instalación de una conducción suficiente que garantice el suministro de agua para la pista polideportiva y el cementerio, pues la actual parece no ser suficiente tanto por su grosor como por el hecho de partir enganchada de la red de un particular, en concreto de D. José Díaz. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que, efectivamente, la idea es hacer una nueva conducción que ofrezca garantías y que permita ser utilizada a partir de las instalaciones municipales por los agricultores que ya han mostrado interés en ello para llevar el agua a sus fincas, a cuyo fin se han hecho los estudios pertinentes por la Empresa TEDESA.

Seguidamente D. Jerónimo García se interesa por el estado de las actuaciones sobre los deficiencias aparecidas en la pista polideportiva, contestándole por D. Angel Sindes que desde el aviso con ocaso de recibo al contratista ni se han tenido

noticias ni se ha hecho otra cosa, poniéndose de manifiesto por los presentes que la única vía posible a estos alturas es la judicial.

Por último pregunta D. Juan Guenda por el estado del expediente de las "Casas de Maestros" ocupadas como se sabe en precario, explicando el Sr. Alcalde que por las particulares circunstancias se iniciaron los trámites para las préstamos bancarios pero que en la actualidad le consta que han renunciado a seguir con ello. Dice D. Angel Sañudo que el tema viene de otros, es de difícil solución, y que su objetivo es esperar a que terminen los pisos nuevos que se están construyendo para ver como queda la situación y actuar en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación doy fe.



 Severiano Mendez

 Juan Guenda

 J. Ramos

 J. Sañudo



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1993. -

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D^o. FERNANDA JIZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENCA CARO

D. RAMON HIGUERO LUENGO

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JOAQUIN JOSE A. DEBESHA MESTRE

En Valverde de Llerena y en el Sa-
lon de Sesiones de la Casa Consistorial,
siendo las veinte horas del día 22 de Di-
ciembre de 1993, se reunen los Sres.
Concejales que al margen se citan, to-
dos ellos componentes del Pleno de es-
te Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. ANGEL SANCHEZ DE
LA OSA, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria previa convocatoria
en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da' por comen-
zado el Acto siendo las veinte horas
y diez minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:
LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada
cuenta por el Secretario del Acto

de la Sesión anterior, celebrada el día 2 de Noviem-
bre de 1993 y de la que fue remitida copia fiada
con la convocatoria para la presente, la misma fue
aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales pre-
sentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTO JUECES DE
PAZ Y SUSTITUTO. - De orden de la Presidencia, por la Secre-
taría se da' cuenta del expediente seguido en este Ayunta-
miento para el asunto a que se contrae el punto, daán-
dose íntegra lectura al artículo 101 de la Ley Orgánica
6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial.

Así mismo se expone a los presentes el contenido
del escrito n.º 1693/93 del Tribunal Superior de Justicia
de Extremadura instando las actuaciones municipales y

en virtud del mismo y de la legislación concordante se pone de manifiesto tanto la voluntad expresada por el hasta ahora Juez de Paz Titular de la localidad S. Pablo de la Vera Caro de continuar en el cargo, como la constancia en registro y en el expediente de una sola solicitud interesada en el nombramiento.

A la vista de estos antecedentes los miembros del Pleno presentes por unanimidad, y por tanto con la mayoría absoluta legal exigida, acuerdan:

1º. Declarar elegido por la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación, para el cargo de Juez de Paz Titular a D. PABLO DE LA VERA CARO, que reúne las condiciones exigidas en los artículos 102 y 302 de la Ley 6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial, y no se considera incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 102, 303 y 389 de dicha Ley.

2º. Declarar elegido por la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación para el cargo de Juez de Paz sustituto a D. JUAN CARO SURAN, que reúne así mismo las condiciones mencionadas exigidas.

3º. Remitir testimonio del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia a quien corresponde el nombramiento.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 1994. - De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de Noviembre de 1993, adoptado con el fin de impulsar el procedimiento para la materialización del Convenio del Servicio de Ayuda a Domicilio y remitido al ofe-



to al Centro de Servicios Sociales de Badajoz.

Debatido el asunto con amplitud, los miembros de la Corporación presentes, que lo son en número de ocho, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Solicitar la continuación del Concieto para el Servicio de Ayuda a Domicilio en el ejercicio de 1994.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para firmar en nombre y representación del Ayuntamiento, cuantos documentos sean necesarios al mencionado fin.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNACION DE CONCESALES PARA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS -

En relación con el expediente seguido en la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura y en este Ayuntamiento para la construcción y adjudicación de doce viviendas de promoción pública en la localidad, el Secretario de la Corporación informa a los presentes del estado de los actuaciones y procede a dar lectura al artículo 12 del Decreto 8/1992 de 28 de Enero a los efectos oportunos.

Abierto el debate sobre el asunto y oterados los señores Concejales de la composición, atribuciones y régimen de la Comisión Local de Viviendas Sociales que deberá constituirse por este Ayuntamiento, los presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Designar como representantes del Ayuntamiento Pleno en la citada Comisión a D. JUAN PUENDA CARO y a D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA, a los efectos prevenidos en el artículo 12.1 del Decreto 8/1992 de 28 de Enero.

SEGUNDO: Prevenir parcialmente la composición de la misma Comisión de la siguiente forma:

a) Presidente: D. Angel Sánchez de la Osa.

- b) Vicepresidente: D. Andrés Gómez Parra.
- c) Vocales representantes de partidos en el Ayuntamiento:
- Por el Partido Socialista Obrero Español: D. Juan Martín Parra.
 - Por el Partido Popular: D. Ramón Mi-guero Luengo.
 - Por el Partido Independiente: D. Antonio E. Méndez Murillo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

Comienza el Sr. Alcalde dando lectura a escrito remitido al Sr. Director General de la Caja de Ahorros de Badajoz en el que, tras exponer la voluntad de esta Corporación y el estado de las actuaciones respecto de la construcción de una Nave Olul-tivosos en esta localidad, se le solicita donación a tal fin a través de la Obra Social que la citada Entidad bancaria viene habitualmente man-teniendo con los Ayuntamientos de la región.

Seguidamente pone de manifiesto D. Ángel Sánchez el interés habido en dotar a Valverde de Merena de un escudo heráldico, que lo identifi-que y plasme en documentos oficiales. A este res-pecto da lectura a escrito de un Licenciado en Geo-grafía e Historia que se ofrece para realizar el tra-bajo.

Por último informa el Sr. Alcalde a los presen-tes de la posibilidad de instalar en la localidad contenedores destinados a recoger el vidrio y el pa-pel, de forma separada. La instalación sería gra-tuita mediante la entrega de contenedores, resul-tando a los presentes interesante la idea por cuanto tiene de protección del medio ambiente y limpieza en la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar,



por el Sr. Alcalde se dio finalizado el Acto siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]
 Juan Quintero
 Juan Quintero
 Severiano Mendes

DILIGENCIA : Se extiende por el presente para hacer constar que la propia Ordenanza correspondiente a los primeros días del mes de Enero de 1994, no se celebró por falta de asuntos.

Y para que conste, a los efectos previstos en el art 109.2 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, promulgado por el Real Decreto de 1994, a fecha de Enero de 1994.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1994

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. ALCALDE PRESIDENTE:

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

SRES. CONCEJALES

D. ANDRES GOMEZ PARRA.

D. JUAN MARTIN PARRA.

D^a FERNANDA IZQUIERDO DURAN.

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA.

D. JUAN CUENDA CARO.

D. RAMON HIGUERO LUENGO.

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO.

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMAR MESTRE.

En Valverde de Llerena en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 10 de Febrero de 1994 se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan. Todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el Acto siendo las veinte horas y cuarenta minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta por el Secretario del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 22 de Diciembre de 1993 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIOS PARA LA REDUCCION DE RESIDUOS.- Se hace referencia ante los presentes por el Sr. Alcalde a lo comentado en la última Sesión celebrada sobre la instalación de contenedores para la recogida de residuos en la localidad. En este sentido se muestra el expediente tramitado al efecto y que



fué enviado al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente con fecha 10 de Enero actual, comprensivo de los Convenios cumplimentados y la solicitud misma, siendo necesario acuerdo plenario para su correcta formalización.

Debatido el asunto, los miembros del Pleno presentes por unanimidad acuerdan:

Primero: la instalación en la localidad de contenedores para la recogida de vidrio, papel y cartón usados, haciendo constar que la población de derecho al 1-1-1994 en Valverde de Ilerza es de 912 habitantes.

Segundo: remitir el presente acuerdo al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a los efectos oportunos.

Tercero: facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RECTIFICACION ANUAL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la Resolución de 26 de Julio de 1991 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, los miembros corporativos presentes por unanimidad acuerdan aprobar los resultados de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1994, cuyo resumen numerico es el siguiente.

1.- Variaciones en el número de Habitantes:

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población Derecho a 1-1-93	915	449	466
Altas desde 1-1-93 a 1-1-94	18	9	9
Bajas desde 1-1-93 a 1-1-94	21	12	9
Población Derecho a 1-1-94	912	446	466

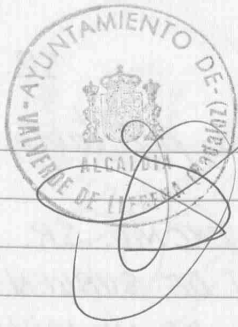
2.- Variaciones en el número de Transeuntes:

Ninguna desde el 1 de Enero de 1993, por tanto, N.º Transeuntes al 1-1-94: CERO.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS PARA LA OBRA DE REFORMA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN BASE A LA URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS.- De Orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da cuenta de las gestiones realizadas por la Alcaldia para acceder a Subvención con el fin de reparar y acondicionar la Pista Polideportiva de la localidad, para lo cual se ha encargado al Arquitecto Técnico Municipal la redacción de la oportuna Memoria valorada que acompaña al expediente. Comentado ampliamente el asunto, los miembros de la Corporación presentes, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo.

- 1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000) pts., para financiar dicha obra.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.- De Orden de la Presidencia, por el Secretario se pasa a informar a los presentes del estado de tra-



mitación del expediente comprensivo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que se encuentra sobre la mesa, así, las mencionadas Normas, que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de 14 de Octubre de 1993 y publicadas en el periódico HOY con fecha 30-X-93, en el B.O.P. el 17-XI-93 y el D.O.E. el 2-XII-93, deben ser objeto de aprobación provisional y a este objeto informa el Secretario de la Corporación procediendo a dar lectura tanto al artículo 114.2 de R.D.L. 1/1992 de 26 de Junio por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana como a los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento.

Visto el expediente, debatido el asunto por los presentes y comprobado que del periodo de información pública no han resultado modificaciones que signifiquen un cambio sustancial de las Normas Subsidiarias inicialmente aprobadas, los miembros de la Corporación por unanimidad acuerdan:

- Primero: aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para Valverde de Llerena.
- Segundo: elevar el expediente, una vez completo con los informes pertinentes, a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su examen y aprobación.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: PADRONES MUNICIPALES: De Orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se informa de la confección de los Padrones municipales correspondientes a la Tasa de Alcantarillado para el ejercicio de 1994, al precio público por suministro domiciliario de Agua Potable referido al segundo semestre de 1993, a la Tasa por Recogida de Basura del ejercicio de 1993 completo y al Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica correspondiente a 1994.

Examinados los mismos y fijados el cargo de Alcantarillado en SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL NOUECIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (675.988 pts.), el cargo de Basura en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS (456.400 pts.), el de agua en UN MILLON SETECIENTAS TREINTA MIL ONCE PESETAS (1.730.011 pts.), tras debate por los asistentes al acto, por unanimidad se acuerda:

Primero: aprobar los enumerados Padrones en su relación y cuantía.

Segundo: que se exponga al público por el plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LA CONSTITUCION.- Como quiera que este asunto no estaba incluido en la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del R.D. 2668/86, los miembros del Pleno por unanimidad, y por tanto con la mayoría prevista en la Ley, declararon de urgencia el asunto y pasan a debatirlo.

Se da cuenta del expediente seguido para la contratación directa del suministro de material necesario para la adecuación y equipamiento de la Plaza de la Constitución de Valverde de Llerena; al respecto informa al Secretario de la Corporación que da lectura a los artículos 115 y 120 del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, haciendo especial incapié en el número dos del último artículo mencionado.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes los trámites llevados a cabo para contar con el presupuesto de tres empresas diferentes sobre el material que se pretende instalar en la Plaza y que constan en el expediente. Constatada por los asistentes al acto la reconocida urgencia de las Obras, visto el informe del Secretario Interventor y analizados



los presupuestos presentados por la empresa MO-BIUR Industrial de Humanes (Madrid), SUMINISTROS ELECTRICOS de Lagra y Producciones AGASA de Guillena (Sevilla), los Sres. Concejales presentes, por unanimidad acuerdan:

Primero: adjudicar a "Producciones AGASA S.L." de Guillena (Sevilla) con N.I.F. B 41523960 el suministro del material necesario para el acondicionamiento y equipamiento de la Plaza de la Constitución de Valverde de Llerena por un total de UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESETAS (1.086.097 pts.) IVA incluido conforme al siguiente detalle:

	Precio Unid.	Importe
3 Columnas fundición Ref. 314	115.200	345.600
9 Brazo-Repisa fundición aluminio Ref. 352	12.500	112.500
12 Barol Bernardo VII fundición Ref. 452	29.900	358.800
6 Bancos fundición Ref. 081	47.950	287.700
3 Papeleras fundición con cesto	13.230	39.690
DESCUENTO PAGO CONTADO 20% SOLO SE APLICARA ESTE DESCUENTO SI EL PAGO ES A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA.		-228.858.-
Transportes con nuestro vehículo		29.000.-
Suma.....		944.432.-
I.U.A. 15%.....		141.665.-
TOTAL.....		1.086.097.-

Segundo: facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios al mencionado fin.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: TRIBUNAL PARA LA PLAZA DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde se dá lectura a Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 4 de febrero de 1994 en el que se aprueba y relaciona la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir

la plaza de encargado de la Biblioteca Pública Municipal de Valverde de Llerena vacante en la plantilla de esta Corporación e incluida en la Oferta de Empleo de 1993.

El citado anuncio permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones hasta el día 14 de Febrero actual y una vez agotado el período se hará definitiva la lista y habrá que publicarla en el B.O.P. junto a los miembros que compongan el tribunal. Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, se hace necesario determinar los vocales representantes de los grupos políticos municipales que integrarán el Tribunal calificador de las pruebas, determinándose por acuerdo entre los presentes los siguientes:

Por el Partido Popular: D. Juan Cuenda Caro.

Por el Grupo Independiente: D. Jerónimo García Guerrero.

Por el Partido Socialista O. Español: D. Juan Martín Parra.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Se pone en conocimiento de los presentes por el Sr. Alcalde la solicitud presentada por D. Antonio Tena Valero propietario de una pista de autos de choque para la instalación de la misma durante la feria de Agosto en el lugar de costumbre, que no es otro que la Plaza de la localidad. Como quiera que en años anteriores se ha cuestionado la ubicación de la pista en un lugar tan céntrico D. Angel Sánchez expresa su voluntad de que la decisión sea acordada por todos los integrantes del Pleno. Debatido el asunto ampliamente por los presentes en sus aspectos negativos y positivos, resulta mayoritaria la opinión de que la pista de coches se coloque en lugar distinto al de costumbre y que así se le haga saber al propietario solicitante del permiso.

A continuación el Sr. Alcalde informa a los



presentes de la solicitud presentada ante la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura al objeto de obtener autorización para atravesar la carretera BA-161 con cruce subterráneo de conducción de agua con destino al suministro de una agrupación de interesados locales formado por D. Julio Mendez y otros colindantes.

Por último el Sr. Alcalde informa a los presentes de las notificaciones recibidas de la Excm. Diputación de Badajoz para hacerlas llegar a los vecinos domiciliados en las casas adosadas construidas en la C/ Cerrillo Chávez, saliendo a colación los problemas de humedad y otros que están surgiendo en la actualidad en los mencionados inmuebles.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el Acto siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fé."

Juan Martín
Severiano Mendez
Juan García
María
A. S. M. C.
Alcalde

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 5 DE MAYO DE 1994.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA.

Sres. Concejales

D. ANDRES GOMEZ PARRA.

D. JUAN MARTIN PARRA.

D^{ca} FERNANDA IZQUIERDO DURAN.

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA.

D. JUAN CUENDIA CARO.

D. RAMON HIGUERO LUENGO.

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

SECRETARIO DE LA CORPORACION:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Llerena en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 5 de Mayo de 1994, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Sanchez de la Osa, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

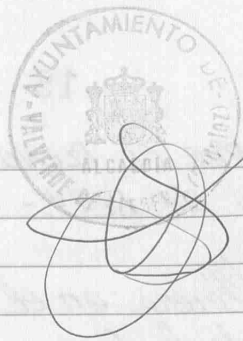
Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el Acto siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Secretario del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 10 de Febrero de 1994 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES. P.E.R.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de la 1^a Reserva de crédito de este año por un importe de CUATRO MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y CINCO



MIL pesetas - (4.775.000 ptas.) equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en paro. Aduierte el Sr. Alcalde de la necesidad de la ratificación plenaria para la inclusión de tal asunto en el Orden del día, según lo preceptuado en el R.D. 2568/1986, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión informativa correspondiente. Ratificada la inclusión se acuerda:

PRIMERO: Establecer con el INEM, según O.M. de 26 de Marzo de 1994, correspondiente convenio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las de "Pavimentación y Calleja, Cerro y saneamiento Estanque".

TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre reserva de crédito efectuada por el INEM - para coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública de las obras referidas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROVECHAMIENTOS DE HIERBAS DEL "TORIL DE GALLEGO" Y "DEHESA BOYAL". - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de arrendar como cada año las fincas de este Ayuntamiento "Era del Toril de Gallego" y la parte repoblada de la Dehesa Boyal para el aprovechamiento de las hierbas. Se pone de manifiesto por los presentes la ausencia de procedimiento de adjudicación

para el aprovechamiento de la temporada 93-94 circunstancias que se concreta y se estima conveniente proceda para el periodo entrante.

De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da íntegra lectura al pliego de condiciones económico administrativas redactado al efecto.

Estudiando el asunto, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda:

PRIMERO: El arrendamiento mediante subasta pública por el tiempo comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 30 de Septiembre de 1995 lo que corresponde a la extensión superficial repoblada y hasta el 31 de Mayo del mismo año lo que corresponde a la parte de eras del Toril de Gallego.

SEGUNDO: Aprobar en todas sus cláusulas el pliego de condiciones económico administrativas redactado al efecto y que se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones, convocándose al propio tiempo Subasta pública conforme a lo preceptuado en la Legislación vigente en materia de contratación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PADRONES MUNICIPALES: De Orden de la Presidencia, por el Secretario se informa de la recepción en este Ayuntamiento, proviniendo del Centro de Gestión Catastral de los Padrones correspondientes a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de esta localidad, así como la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, todo ello referido al ejercicio de 1994.

Examinados brevemente los mismos y haciéndose saber que se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta, los Señores Concejales presentes en el acto acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar los mencionados Padrones y matrícula en

su relación y cuantía.

SEGUNDO: Que se expongan al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de este Ayuntamiento.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS EN PISTA POLIDEPORTIVA Y CUBIERTA NAUVE USOS MULTIPLES.- Por el Sr. Alcalde se señala



a los presentes las obras a realizar en la Pista Polideportiva y en la Nauve multiusos de la localidad, de conformidad con lo detallado respectivamente en la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Damaso Fernandez y en la separata presentada por D. José María Martínez Mena sobre el Proyecto técnico original redactado al efecto.

Se pone de manifiesto la falta respecto de las obras de cubierta en la Nauve de los tres presupuestos exigidos legalmente para la adjudicación, por lo que se acuerda dejar sobre la mesa el asunto y tratarlo en otra sesión cuando esté completo el expediente.

Respecto de las obras de adaptación de la Pista Polideportiva, se reconoce por los presentes la necesidad y urgencia de las obras y se analiza los tres presupuestos presentados por D. Luis Grillo Garcia, D. Julio Lorenzana de Miguel y D. Manuel Calero Garcia.

Visto el informe del Secretario Interventor que consta en el expediente los señores presentes por unanimidad acuerdan:

- 1º Adjudicar a D. MANUEL CALERO GARCIA la adjudicación de las obras de "Adaptación de la Pista Polideportiva" conforme al Presupuesto presentado y según Memoria valorada redactada por D. Damaso Fernandez Soto por la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS QUINCE

pesetas (1.189.715 ptas.).

- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesario para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS EN NAVE USOS MÚLTIPLES.

Por el Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la confección por el Arquitecto Técnico D. José María Martínez Mena de una separata del Proyecto Técnico redactado para la construcción de una Nave de Usos Múltiples en la localidad por D. José Benito, separata por importe de 7.047.853 ptas. y con lo que se intenta invertir la subvención concedida en su día a este Ayuntamiento por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Debatido el asunto por los presentes y visto el informe del Secretario Interventor que acompaña al expediente y que señala como legislación aplicable los artículos 56/88 de la Ley 7/1985, artículos 111 a 125 del R.D.L. 781/86 y el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales. Los presentes por unanimidad acuerdan:

- 1º Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante contratación directa del contrato relativo a la ejecución de lo detallado en separata de Proyecto Técnico redactado por D. José Benito para continuar con la construcción de una Nave de Usos Múltiples.
- 2º Aprobar el Pliego de condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir el procedimiento y el contrato, que acompaña a la presente Acta, así como disponer su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento así como invitar a diferentes Empresas del Sector para su ejecución.
- 3º Habida cuenta la conveniencia de acelerar el expediente por razones de interés público, declarar expresa-



mente el carácter de urgente de la tramitación del referido expediente de adjudicación, según lo provisto y con los efectos del artículo 90 del Reglamento General de Contratación del Estado.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

Comienza el Sr. Alcalde haciendo referencia al escrito dirigido desde este Ayuntamiento a la Delegada del Gobierno en Extremadura donde se planteaba la problemática surgida con los bingos celebrados habitualmente en la localidad y al que se ha recibido contestación no autorizando la actividad. Comenta el Sr. Alcalde la posterior conversación personal mantenida con la Excm^a Sr. Delegada del Gobierno durante su visita a la Comarca, en la que volvió a reiterarle la situación y el interés de la Alcaldía en que pudieran seguir celebrándose, ante lo que se le hizo ver la imposibilidad legal de acceder a lo solicitado.

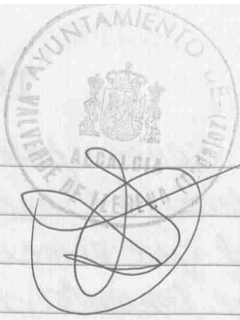
A continuación D. Angel Sánchez da lectura a escrito proveniente así mismo de la Delegación del Gobierno en el que se invita a la celebración del 150 Aniversario de la fundación de la Guardia Civil. Comentado brevemente el asunto los miembros de la Corporación acuerdan con la abstención de D. Juan Martín Parra y D. Jerónimo García Guerrero, el voto en contra de Andrés Gómez Parra y el favorable del resto acuerdan digo la confección y entrega a la Guardia Civil de la localidad de una placa conmemorativa juntamente con el Ayuntamiento vecino de Fuente del Arco.

Seguidamente el Sr. Alcalde, tras breve recordatorio de los antecedentes, pone en conocimiento de los presentes las donaciones recibidas en este Ayuntamiento de parte de D. Carlos March Delgado y la Caja de Ahorros de Badajoz consistente ca-

da una de ellas en la cantidad de 500.000 pesetas; la por tanto UN MILLON de pesetas que será destinado a financiar la Nave de Usos Múltiples que viene construyéndose en la localidad. Enterados los presentes del asunto, propone el Sr. Alcalde manifestar agradecimiento tanto a D. Carlos March como a la Caja de Ahorros, propuesta a la que se suman los señores concejales.

Continúa D. Angel Sánchez dando lectura a escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias en el que se acepta el ingreso solicitada en su día por este Ayuntamiento y se informa de las cuotas correspondientes. Así mismo da cuenta de la tramitación mencionada del expediente para la solicitud de subvención para material deportivo ante la Consejería de Educación y Juventud y de la comunicación telefónica desde la Consejería de Cultura y Patrimonio sobre la concesión de este Ayuntamiento de la actuación del Escenario Móvil durante los días 4, 5 y 6 de Julio del presente año.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace una breve exposición de los antecedentes que le consta sobre el procedimiento expropiatorio seguido por este Ayuntamiento contra D. Angel Puente en la finca de "Lo de Toro y Gineta" recabando para ello el testimonio de D. Juan Cuenda anterior Alcalde y conocedor del asunto por su intervención en las últimas actuaciones. Situado el tema, por el Secretario de la Corporación se da íntegra lectura a lo acordado por la Sala tercera del Tribunal Supremo a la resolución del Recurso de Apelación presentado contra Auto dictado por la antigua Audiencia Territorial de Sevilla en Junio de 1983, sobre incidente de imposible ejecución de sentencia donde se fijaba como indemnización sustitutoria de tal inexecución la cantidad de 81.905.401.- pesetas, que este Ayuntamiento debía pagar al propietario.



Lo leído por el Secretario es del siguiente tenor literal "LA SALA ACUERDA: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación legal del Ayuntamiento de Valverde de Llerena y desestimando esencialmente el del propietario D. Ángel Puente Gómez contra el auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo Territorial de Sevilla de 7 de Junio de 1988, debemos revocar" y revocamos en parte el mismo ratificando la declaración de imposible ejecución de la Sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla de 7 de diciembre de 1983 confirmada por el Tribunal Supremo, el 22 de Octubre de 1985, y dejando sin efecto la indemnización fijada en el mismo como sustitutoria de tal infexcción, declaramos la procedencia de fijar la misma en la cifra de nueve millones de pesetas (9.000.000 ptas) incrementadas con la cantidad resultante de aplicar a esta cifra el porcentaje anual del índice oficial de Precios al Consumo desde 1988 a 1988 a lo que se agregará nueve millones novecientos diez mil cuatrocientas una pesetas (9.910.401 ptas.), salvo error material, total del resto de las cantidades especificadas, con los intereses legales especificados en el fundamento tercero de derecho, sin expresa imposición de costas.

Enterados los presentes, manifiesta el Sr. Alcalde su preocupación por el tema y la importancia que tiene para un Ayuntamiento con tan escasos recursos como el de Valverde de Llerena, estimándolo de difícil solución. No obstante hace saber a los presentes las gestiones llevadas a cabo a Diputación a través del Sr. Diputado D. Manuel Pajuelo, quien ya ha comenzado a mover el asunto en Badajoz.

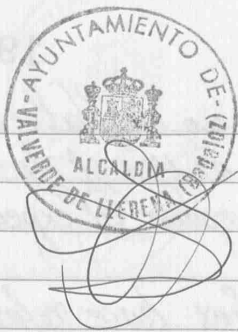
Por último, el Sr. Alcalde da íntegra y detallada lectura a escrito presentado en este Ayuntamiento

por la Asociación pro-Cristo del Rosario de Valverde de Llerena, registrado de entrada con el n.º 149 y fecha 26 de Abril del año en curso, y que acompaña el expediente de la presente Sesión.

Terminada la lectura, D. Angel Sánchez hace referencia a lo gastado globalmente en el pasado ejercicio presupuestario con destino a festejos populares cuya cantidad alcanza la cifra de 2.252.918 pesetas, compara esta cantidad con lo presentado por la Asociación y alude a la escasez de recurso presupuestarios municipales, diciendo que los gastos no pueden superar a los ingresos y que aquí estos últimos no son precisamente abundantes, además de la conveniencia de ser prudentes ante la importancia de otros temas como el referido anteriormente de la expropiación del agua.

Dicho lo anterior, propone el Sr. Alcalde el ofrecimiento para la fiesta del Cristo por parte de este Ayuntamiento de la actuación de una Orquesta, la cesión de la actuación artística que anualmente entra en el convenio de la Excm.ª Diputación Provincial y la Caja de Ahorros de Badajoz, así como comprometerse a intentar que la actuación del Escenario Móvil tenga lugar en esa fecha pese a que para este año ya la han señalado en el mes de Julio.

Como quiera que asisten a la Sesión representantes de la Asociación pro-Cristo, el Sr. Alcalde concede la palabra a D. Manuel Otero quien recaba las raíces que la citada fiesta tiene en la localidad, manifiesta el gran interés por recuperarla y opina que el Ayuntamiento parece mostrar poca disposición para ayudar. Se entra en debate y el Sr. Concejal D. Jerónimo García propone la votación por separado de tres aspectos relacionados con el tema y que se proponen en el escrito de la Asociación, a la razón quitar un día de fiesta en Agosto que pasaría a Septiembre, qui-



tar los fuegos artificiales y hacer desaparecer la celebración del día del Emigrante. Puestos a votación, los presentes acuerdan no quitar día alguno de la Feria de Agosto con la abstención de D^a Bernarda Izquierdo y el voto en contra de D. Juan Cuenda y D. Ramón Higuero, que se muestran partidarios del traslado; así mismo por unanimidad de todos los componentes del Pleno se acuerda no prescindir de los fuegos artificiales en Agosto y dejar de celebrar el día del Emigrante.

Votado lo anterior, el Sr. Alcalde se dirige a los presentes para dejar claro el ofrecimiento del Ayuntamiento ya expuesto más arriba, planteando D. José Angel Sorada la posibilidad de que el dinero que pudiera costar la Orquesta a pagar por el Ayuntamiento sea entregado en efectivo a la Asociación para disposición a su criterio. El Sr. Alcalde recoge la idea y solicita votación al respecto, quedando aprobado por unanimidad.

Continúa el debate y el Sr. Alcalde a propuesta de D. Jerónimo García, decide dejar el asunto del destino de los gastos de la Fiesta del Emigrante para su traslado a la próxima sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio finalizado el Acto siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación doy fe."

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
 POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 17 DE MAYO DE 1994
 MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA.

Sres. Concejales:

D. ANDRES GOMEZ PARRA

D. JUAN MARTIN PARRA

D. FERNANDA IZQUIERDO DURAN

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA

D. JUAN CUENDA CARO

D. RAMON HIGUERO LUENGO

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

En Valverde de Llerena y en el
 Salón de Sesiones de la Casa Con-
 sistorial siendo las veintiuna ho-
 ras y treinta minutos del día
 diez y siete de Mayo de mil
 novecientos noventa y cuatro, se
 reúnen los Sres. Concejales que
 al margen se citan, todos los
 asistentes son componentes del
 Pleno de este Ayuntamiento, reuni-
 endose bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. ANGEL SANCHEZ DE
 LA OSA al objeto de celebrar Sesi-
 ón Extraordinaria Urgente, previa
 convocatoria en forma legal al

efecto.

Por el Sr. Alcalde se dió por comenzado el Acto
 siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DEL
 PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad

con lo preceptuado en el artículo 79 del Real De-
 creto 2562/1986 de 23 de Noviembre por el que se
 aprueba el Reglamento de Organización Funcionami-
 ento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
 el Sr. Alcalde solicita de los presentes el pronun-
 ciamiento sobre la urgencia de la Sesión en base
 a la premura de tiempo disponible para la comuni-
 cación a la Junta Electoral de Zona de los miembros
 de Mesas para la celebración de Elecciones el 12
 de Junio próximo.

Apreciada la urgencia por la totalidad de los
 Sres. Concejales presentes, se continúa el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Dada cuenta por el Secretario del borrador del Acta de la sesion anterior celebrada el 5 de Mayo de 1994 la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Acto.

ASUNTO TERCERO: CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE AÑO 1994.- De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporacion se da lectura al texto del borrador del convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base de la Campaña Sur, donde se encuentra integrado este Ayuntamiento y cuyos fines y objetivos son los que con caracter general fija La Ley 5/1987 y el Decreto 22/1985. Debaticido brevemente el asunto, los miembros del Pleno presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la continuacion del referido Servicio en los terminos expresados en el borrador del Convenio.

SEGUNDO: Efectuar una reserva de credito en el Presupuesto Municipal por importe suficiente para hacer frente al mantenimiento del servicio.

TERCERO: Delegar en el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atuga a efectos de coordinacion administrativa en el Presente Convenio.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde D. Angel Sanchez de la Osa para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: SORTEO PUBLICO PARA LA FORMACION DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1994.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde del Real Decreto 646/1994 del 15 de Abril por el que se convocan Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo por el Secretario de la Corporacion se da lectura al Artículo 26 de la Ley Organica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, proce-

diéndose a la realización del sorteo público para la formación de la Mesa Electoral.

Se exhibe al público las listas censales en vigor correspondientes a la Sección Unica del Distrito Unico de Valverde de Lerena, advirtiéndose que pueden ser examinadas por cualquiera de las personas presentes que lo deseen, y que en base a las mismas, de entre los electores que en ellas figuren, menores de sesenta y cinco años de edad y sepan leer y escribir, sean designados el Presidente y los Vocales de la aludida Mesa, así como sus respectivos suplentes, con la salvedad de que quienes resulten nombrados Presidentes o suplentes del mismo, habrán de ostentar por imperativo legal el Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

A continuación se lleva a efecto la designación de los miembros de la Mesa Electoral existente en el Distrito Unico de esta localidad de la siguiente forma:

Se confecciona una papeleta por cada persona relacionada en las listas censales de la Sección Unica de esta localidad con capacidad para desempeñar el cargo de Presidente o suplente del mismo con arreglo a la Ley, estampándose en cada papeleta el número del censo que individualmente corresponde para seguidamente doblar e introducir la totalidad de papeletas en una caja preparada al efecto.

En este momento se invita al público asistente a extraer tres papeletas que correspondieran, por orden, al Presidente primer suplente y segundo suplente del mismo extrayéndose los números 260 388 y 62.-

A continuación se realiza el mismo proceso para la designación de los Vocales de la Mesa y sus respectivos suplentes, añadiéndose las papeletas estam-



padas con sus correspondientes números a las que han quedado en la caja anteriormente, procediéndose a extraer los números que correspondieran, por este orden, al primer Vocal y sus dos suplentes y al segundo Vocal con otros dos suplentes, resultando ser los números 585, 468, 636, 671, 471 y 157.

Comprobados por las listas censales, los números extraídos corresponden a la identidad de los electores en quienes recaen los siguientes nombramientos para los cargos que se reservan:

Sección Unica, Mesa Unica

Titulares:

Presidente: D. Jerónimo Garcia Guerrero, Elector núm 260.

Domicilio: C/ Nueva s/n.

1º Vocal: D^a M^a Teresa Moreno de la Cruz, Elector núm 585.

Domicilio: C/ Garcia Atensio Núm 8.

2º Vocal: D. Fernando Pollan Rivera, Elector núm 671.

Domicilio: C/ Garcia Atensio s/n.

Suplentes:

Del Presidente: D^a Josefa Grillo Santos, Elector núm. 388.

Domicilio: C/ Cotorillo núm. 10.

D^a M^a Eloisa Caro Durán, Elector núm 62.

Domicilio C/ Cañada núm. 9.

Del Vocal 1º: D^a Luisa M^a Machuca Garcia, Elector núm. 468.

Domicilio: C/ Cerzillo Chaves núm. 16.

D^a Consuelo Palop de la Vera, Elector núm. 636.

Domicilio: C/ El Cura núm 4.

Del Vocal 2º: D^a Guadalupe Machuca Mendez, Elector núm 471.

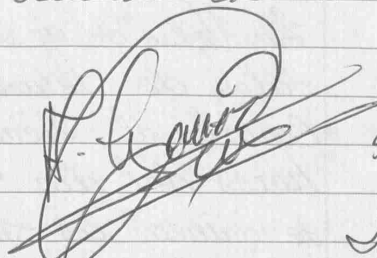
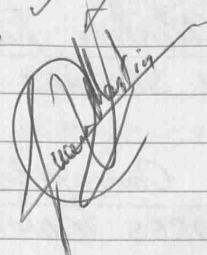
Domicilio: C/ Calvario núm. 12.

D^a Clara Doñoro Chaves, Elector núm 157.

Domicilio: C/ Castillo núm 19.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dió por finalizado el Acto siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente

Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.


J. García
Secretario Atendido

Juan Martín



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE JUNIO DE 1994.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA

Sres. Concejales:

D. ANDRES GOMEZ PARRA.

D. JUAN MARTIN PARRA.

D^a FERNANDA IZQUIERDO DURAN.

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA.

D. JUAN CUENDA CARO.

D. RAMON HIGUERO LUENGO.

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO.

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

En Valverde de Llerena y en el Sal6n de Sesiones de la casa Consistorial, siendo las veintidos horas del dia 9 de Junio de 1994 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, a excepci6n de D. Juan Cuenda Caro y D. Severiano Méndez Garcia que justifican su inasistencia, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comentado el acto siendo las veintidos horas y diez minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta por

el Secretario del Acta de la Sesión anterior, celebrada el dia 17 de Mayo de 1994 y de la que fué remitida copia junto con la convocatoria para la presente, la misma fué aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1994.- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputa-

ción Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1994, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobaci6n de la obra que se indica, a

realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la obra nº 248 del Plan ESPECIAL SUR, denominada Nave de Usos Múltiples en VALVERDE DE LLERENA y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBUENCIÓN ESTATAL: M. A. P.	<u>Pesetas</u>
SUBUENCIÓN C. E. E.	
SUBUENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F. P.	2.600.000
SUBUENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F. P.	<u>900.000</u>

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 3.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

SEGUNDO.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2. 1.º de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.



Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: No solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO 1994.- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1994 manifestando que en su confección se dan todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, quedando atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. Por el Secretario de la Corporación se emite el informe preceptivo, que acompaña al expediente, y se hace constar que a tenor de la legalidad vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, en el caso de que se presenten reclamaciones durante la fase de exposición al público, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse alguna. Después de breves comentarios sobre las repercusiones de la aprobación en los gastos y su destino así como sobre la exigencia de tiempo para su detenido estudio, el Pleno, visto el informe del Secretario Interventor por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar el Pro-

yecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1994, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Impuestos directos	6.400.000
2.- Impuestos indirectos	250.000
3.- Tasas y otros ingresos	10.340.000
4.- Transferencias corrientes	13.120.000
5.- Ingresos patrimoniales	1.110.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Enajenación de inversiones reales	
7.- Transferencias de capital	13.300.000
9.- Pasivos financieros	500.000

Suman los ingresos 50.020.000

GASTOS

1.- CLASIFICACIÓN ECONOMICA

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de personal	19.060.000
2.- Gastos de bienes corrientes y serv.	13.795.000
3.- Gastos financieros	300.000
4.- Transferencias corrientes	1.175.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Inversiones reales	13.850.000
7.- Transferencias de capital	1300.000
9.- Pasivos financieros	540.000

Suman los gastos 50.020.219

2.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.



1.-	Servicios de carácter general	14.176.000
2.-	Protección Civil y Seg. ciudad	825.000
3.-	Seguridad, Protec. y Promc. Soc.	4.700.000
4.-	Produc. Bienes Post de Car. Soc.	12.529.000
5.-	Produc. Bienes de Car. Económico	16.750.000
6.-	Regulación Económ. Caráct. Gral.	800.000
9.-	Transferenc. a otras Admin. P.	240.219

Total gastos 50.020.219

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN PUESTOS TRABAJO

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1.- Con habilitación de carácter Nacional:
Una plaza, cubierta en propiedad, Secretario - Intervenitor. Grupo B, Nivel 16.
- 2.- De Administración General:
Una plaza, cubierta en propiedad, Auxiliar Administrativo. Grupo D, Nivel 8.
- 3.- De Administración Especial:
Una plaza cubierta en propiedad Auxiliar Policía Local. Grupo E, Nivel 6.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- 1.- Guarda Rural, según Convenio con IFA, una plaza.
- 2.- Encargado de la Biblioteca Municipal, una plaza.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL A JORNADA COMPLETA:

- 1.- Auxiliar de Hogar, Convenio con INSERSO, una Plaza.
Así mismo, se acuerda exponerlo al público a fin de que los interesados puedan formular alegaciones reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y lugares

de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Sres. Secretario Interventor y Tesorero, en el área de sus competencias o certificaciones negativas en su caso.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: LICENCIAS DE APERTURA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de los expedientes seguidos en este Ayuntamiento sobre las solicitudes de Licencia de apertura formuladas respectivamente por D. Francisco Grillo Doñoro, para la actividad de Taller de carpintería "metálica" en la calle Cerullo Chávez 5^a, y por D^a Isabel Sánchez Doñoro para la actividad de "Venta Menor de toda clase de artículos" en el n.º 10 de la Plaza de la Constitución de esta localidad.

De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se pasa a informar del estado de las Actuaciones y de la Legislación aplicable al efecto, dando lectura a lo establecido en el Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Nocivas, Nocivas, Insaludables y Peligrosas. Debatido que fué brevemente el asunto, por el Sr. Alcalde se solicita votación al efecto y los miembros de la Corporación presentes que lo son en número de siete de los nueve que de derecho la componen, acuerdan por unanimidad.

PRIMERO. Dictaminar favorablemente las solicitudes y los expedientes de licencia de apertura para las actividades de "Taller de carpintería metálica" solicitada por D. Francisco Grillo Doñoro, y de "Venta menor de toda clase de artículos" solicitada por D^a Isabel



Sanchez Doñoro.

SEGUNDO.- Remitir los citados expedientes a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para su calificación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.-

Por el Sr. Alcalde se da íntegra lectura ante los presentes de la siguiente moción, que somete directamente a conocimiento del Pleno.

"Los socialistas ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Pero esto hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción para también, por no provocar falsas alarmas o descreditos injustos, generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

Consideraciones Jurídicas

1.º.- El artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.

2.º.- Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos

a acceder al citado Registro de Intereses en los términos que marcan tanto la Legislación Local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

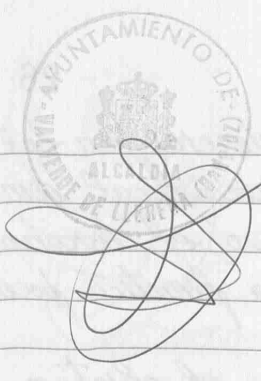
Como consecuencia de todo ello y con el objetivo de dar una mayor transparencia mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta las siguientes:

MOCION PARA SU APROBACION

- 1º.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro) se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su conyuge si están acogidos al Régimen Matrimonial de Gananciales a partir del ejercicio 1993.
- 2º.- Actualizar el Registro de Intereses existente a principios del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.
- 3º.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos que éstos no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados."



Terminada la lectura y antes de entrar en consideraciones, por el Secretario de la Corporación se informa sobre el asunto y señala los artículos 97.3 y 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre así como los artículos 30, 31 y 32 del mismo texto legal, entre otros como preceptos más directamente aplicables al caso.

Solicita la palabra D. Jerónimo García para manifestar que pese a considerar correcto y positivo el contenido de la moción propuesta, no le parece oportuno el momento en que se somete al Pleno.

Debatido brevemente el asunto, D. Angel Sanchez, solicita votación al efecto, quedando aprobada la moción con el voto en contra de D. Jerónimo García Guerrero y D. Antonio E. Mendez Murillo y el voto favorable del resto de miembros corporativos presentes; cinco votos a favor y dos en contra por tanto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto siendo las veintitrés horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

[Signature]

[Signature]

Seserionq. Mendez

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIAS:

Se extiende por el Secretario para hacer constar que las sesiones ordinarias cuya celebracion cubria previsto para los meses de Julio y Septiembre del año en curso, por falta de asuntos a tratar y consiguientemente convocatorias del Sr. Alcalde, no se han celebrado.

Y para que conste y a los efectos previstos en el artículo 109.2.º del R.D. 2658/1986 de 28 de Noviembre, se presenó en Valverde de Henares a doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE
1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA.

Sres. Concejales:

D. ANDRES GOMEZ PARRA.

D. JUAN MARTIN PARRA.

D^a. FERNANDA IZQUIERDO DURAN.

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA.

D. JUAN CUENDA CARO.

D. RAMON HIGUERO LUENGO.

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO.

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

En Valverde de Llerena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 6 de Octubre de 1.994, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, a excepción de D. Jerónimo García Guerrero que no justifica su inasistencia, todos ellos componentes del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el Acto siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos.

APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y Dada cuenta por el Secretario del Acta de la Sesión anterior, celebrado el día 9 de Junio de 1.994 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente e interesado de los presentes por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción a la misma, D. Antonio Enrique Méndez solicita aclaración sobre el contenido del asunto segundo de la citada Acta en lo referente al personal laboral pijo incluido en la Plantilla de personal y relación de prestas de trabajo de esta Corporación.

En relación con ello, el Secretario remite al acuerdo adoptado por esta Corporación en Sesión celebrada el día 14 de Octubre de 1.993 y concretamente en el asunto séptimo del orden del día, punto primero, referente a la modificación de la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento.

Así mismo el Alcalde manifiesta que abordará el tema en la presente sesión, ante lo que los presentes dan por aprobada el Acta anterior, cuyo contenido nos ocupa.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: FIESTAS LOCALES 1994.-

Como quiera que este asunto no estaba incluido en la convocatoria para la presente sesión, de acuerdo con lo establecido en el art. 83 del R.D. 2668/86, los miembros del Pleno por unanimidad declaran de urgencia el asunto y pasan a debatirlo.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Dirección Provincial de Trabajo de Badajoz, fechado el día 26-09-94, solicitando que se señale por este Ayuntamiento las fiestas locales para 1995 en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos ni coincidir en domingo ni festivo. Debatido brevemente el asunto, los miembros de la Corporación presentes, acuerdan por unanimidad:

Primero: Señalar como Fiestas Locales para el año 1995 los días quince (15) de Mayo y catorce (14) de Septiembre.

Segundo: Remitir a la Dirección Provincial de Trabajo este acuerdo a efectos de confección del calendario laboral para el próximo año.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD SUSTITUCION VEHICULO TAXIS.-

De la misma manera que el anterior, este asunto no estaba incluido en convocatoria para la presente sesión, de acuerdo con lo establecido en el art. 83 del R.D. 2668/86, los miembros del Pleno por unanimidad declaran de urgencia el asunto y pasan a debatirlo.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes la solicitud presentada a este Ayuntamiento por D. JULIO CASTRO MENDEZ referida a la sustitución por otro de un vehículo que viene dedicando a taxis y

para el que es titular de la oportuna licencia.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al artículo 4 del Decreto 763/79 de 16 de Marzo y tras breve debate, los miembros de la Corporación presentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero: autorizar a D. JULIO CASTRO MENDEZ, titular de licencia local de taxis, para sustituir el vehículo adscrito hasta ahora a la misma, marca Citroen CX 7KS Turbo y matrícula M-0158-ES, por otro de las mismas características y marca, con matrícula M-4373-JP.

Segundo: comunicar al interesado lo aquí acordado, a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION 1995/96. - De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a escrito nº 5.934 del Area Técnica de la Excmo. Diputación de Badajoz en el que se solicita de este Ayuntamiento una propuesta de intervenciones en obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación 1995/96.

Comentado el contenido del escrito y debatido el asunto, los miembros de la Corporación presentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero: - Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD GESTION
Pavimentación asfáltica	3.000.000	20%	Provincial

Segundo: - Aprobar asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.

Tercero. - Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993.

Cuarto. - Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el Anexo 2 adjunto.

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.

Quinto. - La aprobación indicada en los puntos 1º y 2º de este Acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: CUENTA GENERAL DE 1993.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1993, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Por mí el Secretario, se procede a dar lectura al art.

193 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre y al Informe de la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que la cuenta está rendida en los modelos reglamentarios y debidamente justificada por los mismos; por unanimidad se dió la aprobación a la cuenta del ejercicio 1993.

Se advierte a los señores asistentes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 39/88, en todo caso queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: CONTRATACION DESEMPLEADOS FONDO SOCIAL EUROPEO. - De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se informó a los presentes sobre el contenido de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de 1 de Septiembre de 1.994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para realización de obras y servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Abierto el debate entre los miembros de la Corporación y puestó de manifiesto que la ayuda por cada desempleado sería de 600.000 pts y que cada contrato deberá ser a jornada completa y por un período no superior a 12 meses, los miembros de la Corporación presentes, que lo son en número de nueve, por unanimidad acuerdan:

Primero: solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura ayuda para la contratación por este Ayuntamiento de tres desempleados mayores de 25 años, en los términos establecidos en la Orden de 1 de Septiembre de 1.994.

Segundo: determinar como Servicios a realizar los de personal de oficios múltiples y tareas administrativas en este Ayuntamiento, interesando dos puestos para personal de oficios múltiples y uno para auxiliar administrativo, es decir tres plazas.

Tercero: remitir el presente acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda, acompañado de una Memoria descriptiva de los servicios a realizar, a los efectos oportunos.

Cuarto: facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES Y CORRESPONDEN-

CIA.- Por el Secretario de la Corporación se reformula del contenido del artículo 94 apartados 2 y 3, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, sobre el orden de los asuntos a tratar, tras lo que el Sr. Alcalde pasa a dar cuenta a los presentes de los temas que seguidamente se relacionan:

- Escrito de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura remitiendo lista definitiva de adjudicatarios del grupo de 12 viviendas sociales construidas en la localidad.

- Adjudicación de las obras de cubierta de la Nave de Usos Múltiples a la empresa Uralita por un importe de un millón doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas once pesetas más IVA, según separata del Proyecto firmado por el Arquitecto Superior y el Técnico Director de las obras, para cuya ejecución la Alcaldía Presidencia ha prestado conformidad a la oferta correspondiente, que acompaña al Acta.

- Apertura de la Biblioteca Pública Municipal de Valverde de Alarcos, poniendo de manifiesto el Sr. Alcalde el hecho de haberse constituido el día 5 de Octubre actual la JUNTA de la Biblioteca conforme a lo prevenido en el Reglamento de Régimen Interno de la misma, quedando integrado por el Sr. Alcalde y el encargado de Biblioteca como miembros natos y como vocales, por D. Francisco García Martín, D. Anastasio Caro Zarco y D.ª Antonia González Chávez. En mismo día, en el acto de constitución, se acordó fijar el día 13 del actual mes de Octubre como fecha para la apertura al público de la Biblioteca, señalando D. Angel Sánchez que el hecho será hecho público mediante bandos y anuncios insertos

en los lugares de costumbre.

Continuando con el mismo asunto, hace referencia el Sr. Alcalde al nombramiento del Encargado de la Biblioteca en la persona de D.^o Fermín Murillo Lechuga, momento en el que por el Sr. Concejal D. Antonio E. Méndez se toma la palabra para mostrar su enérgica protesta por el desarrollo de todo el proceso selectivo que ha culminado en el nombramiento mencionado, resultado que en su opinión era esperado por todos dados las puntuaciones otorgadas en la valoración de méritos. A ello contesta el Sr. Alcalde diciendo que con el nombramiento de D.^o Fermín Murillo no se ha hecho más que dar cumplimiento a la propuesta realizada por el Tribunal actuante en el concurso-oposición, conforme a lo establecido en las Bases de la convocatoria, bases que fueron aprobadas por unanimidad de los miembros de esta Corporación en su día.

A ello replica D. Antonio E. Méndez, abundando en detalles concretos de las actuaciones poniendo de manifiesto entre otras cosas la falta de documentación para preparar el temario por las aspirantes cuando el único texto al respecto estaba en la localidad meses antes en manos de alguien. Así mismo señala la errónea valoración por el Tribunal del tiempo que D.^o Fermín Murillo trabajó realmente en la Biblioteca, exhibiendo al efecto una fotocopia del libro registro de libros de la citada Biblioteca que comprende escasas fechas.

Contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que por el Tribunal calificador solo se han valorado los servicios efectivamente prestados, se entra en una dinámica de discusión que D. Angel Sánchez da por conclusa diciendo que todo lo expuesto aquí viene recogido en el recurso presentado, que el Ayuntamiento ha optado por no contestar al mismo y que ello deja abierta la vía jurisdiccional oportuna si se desea utilizar por los interesados, donde

se demostrará si se ha actuado correctamente o no.

A continuación da cuenta a los presentes el Sr. Alcalde de la necesidad constatada en el Ayuntamiento de contar con un Auxiliar Administrativo para llevar los expedientes del PER, señalando al efecto que se ha contratado a tiempo parcial por 16 horas a la semana a D^o Fermine Murillo Lechuga aunque solo hasta que se terminen los expedientes PER 1994. Sobre ello muestran su desacuerdo algunos de los presentes y sobre todos Antonio E. Méndez Murillo que manifiesta su disconformidad ante esta actuación por lo que tiene de discriminatoria al no ofrecer las mismas posibilidades para todos los posibles interesados. En ello insiste también D. Ramón Higuero y tras un cruce de opiniones temperamentales, señala el Sr. Alcalde que en esta decisión no le ha movido interés personal alguno, sino el convencimiento de que D^o Fermine Murillo es la persona más idónea para el trabajo como lo ha venido demostrando tiempo atrás, y que su contratación temporal es beneficiosa para el Ayuntamiento y para el pueblo de Valverde. Termina diciendo D. Angel Sánchez que, como ya señaló en su día, está dispuesto a pagar el precio político que esta decisión conlleve.

Calados los ánimos, informa el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas para solicitar Subvención de infraestructura eléctrica con el fin de dotar de alumbrado a los exteriores de la Nave Multiusos y a la Pista Polideportiva Local.

Así mismo da cuenta al Pleno del Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en materia de Sanidad, Consumo y Abastos en la persona de D. Juan Martín Parra, segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Seguidamente informa sobre la resolución adoptada por la Alcaldía concediendo autorización a D^o María Doñoro Saucubia para la colocación en la vía pública de un toldo en la terraza del Bar que regenta, comentado al respecto que la autorización concedida fue ampliamente superada en sus condiciones, reprobando los presentes la actitud del interesado al contra-

venir lo autorizado por la Alcaldía.

Finalmente se refiere el Sr. Alcalde a la avería causada por rizo en el repetidor de televisión, cuya reparación alcanza las 325.000 pts., comentándose la conveniencia de cubrir el riesgo con un seguro cuyo coste será de unas 25.000 pts. anuales.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abriendo el turno, toma la palabra D. Antonio E. Méndez para preguntar sobre el sistema de designación de trabajadores del PER, respondiendo el Sr. Alcalde en el sentido de que las ofertas las envía el INEM siendo competencia exclusiva de ese Organismo.

Seguidamente pregunta D. Ramón Figuera por la subvención solicitada en su día por daños de lluvia, contestando D. Angel Sánchez que no se tienen noticias al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio señalado, estableciéndose ya fuera de acto, un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, seguidamente se extiende la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fé."

Severiano Méndez
 Juan Sánchez
 Juan Martín
 Juan Grande

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1994.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA.

Sres. Concejales:

D. ANDRES GOMEZ PARRO.

D. JUAN MARTIN PARRO.

D. FERNANDA JZQUIERDO DURAN.

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA.

D. JUAN CUENDA CARO.

D. RAMON HIGUERO LUENGO.

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO.

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE D. LEDESMA MESTRE.

En Valverde de Llerena y en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,
siendo las diecinueve horas y treinta mi-
nutos del día 5 de Diciembre de 1994, se
reunieron los Sres. Concejales que al margen se
citan, todos ellos componentes del Pleno del
Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. ANGEL
SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar Se-
sion Ordinaria previa convocatoria legal al
efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comenzado
el Acto siendo las diecinueve horas y cuarenta
y cinco minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y
APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Secretario del Acto de la Sesion ante-
rior, celebrado el día 6 de Octubre de 1994 y de la que
fue remitido copia junto con la convocatoria para la
presente e interesado de los presentes por el Sr. Alcalde si
existe alguna objeción o corrección que hacer a la mis-
ma, al no presentarse ninguna, es aprobada por unani-
midad de los asistentes al acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO INEM-CORPORA-
CIONES LOCALES. P.E.R.- Por el Alcalde se da cuenta a los
presentes del Decreto adoptado por su autoridad con fecha 28
de Noviembre en base a escrito de la Comisión Provincial de
Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de
crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.000.000 pe-
setas para obras del P.E.R., justificando su resolución en la
intención de agilizar los trámites administrativos del oportuno
expediente, pasando a dar lectura del mismo que del siguiente
tenor literal: "DECRETO": En uso de las facultades que me

SE
compre la legislación vigente en materia de régimen local y en relación con la reserva de crédito acordada por este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación e Inversiones por un importe de TRES MILLONES pesetas (3.000.000 pts.) destinada a subvencionar mano de obra a través del P.E.R.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Establecer con el IREM el correspondiente convenio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las de "Preparación acceso Nave Usos Múltiples y limpieza Toril de Gallego".

TERCERO: Aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Que se dé cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Ángel Sánchez de la Osa, en Valverde de Llerena a veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y tres".

Los miembros de la Corporación presentes, tras comentar el asunto y las obras a realizar mostraron su conformidad con lo resuelto por el Sr. Alcalde.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 1995. - De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 1994, adoptado con el fin de impulsar el procedimiento para la materialización del Convenio del Servicio de Ayuda a Domicilio y remitido al efecto el Centro de Servicios Sociales de Badajoz.

Debatido el asunto, los miembros de la Corporación presentes, que lo son en número de nueve, por unanimidad

acuerdan:

PRIMERO.- Solicitar la continuación del Contrato para el Servicio de Ayuda a Domicilio en el ejercicio de 1.994.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para firmar en nombre y representación del Ayuntamiento, cuando los documentos sean necesarios al mencionado fin.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PLAN DE COOPERACION Y PLAN DE INFRAESTRUCTURA EXCMA. DIPUTACION 1995. - Por el Sr. Alcalde se hace saber a los presentes la necesidad de concretar las actuaciones y obras a ejecutar con cargo al Plan Plurianual de Cooperación de la Excma. Diputación para 1.995, asunto que ya fue tratado en cuanto lugar en la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno con fecha 6 de Octubre pasado. Así, sabiendo que el presupuesto está destinado Pavimentación asfáltica, por los presentes se debate sobre las calles que se van a afectar, acordado por unanimidad determinar como obra a ejecutar e incluido en el Plan Plurianual de Cooperación 1995/96 la de Pavimentación asfáltica de las calles Calvario, prolongación c/Melcocinado, Plaza de Miguel Doñoro y prolongación c/El Cura de Valverde de Alereño.

A continuación por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito nº 7460 de fecha 8 de Noviembre actual procedente del Área Técnica de la Excma. Diputación por el que se comunica la concesión para este Ayuntamiento de una inversión de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 ptas) para destinar a obras de infraestructura y equipamiento de competencia municipal, acción incluida dentro de un Plan Local aprobado por la Excma. Diputación. Comentado y debatido ampliamente el asunto, los presentes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la obra de infraestructura y equipamiento local en Valverde de Alereño, incluida en el

Plan local de Diputación para 1995 por un importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 pts.), a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación (75%) 1.125.000 pts.
- Aportación Municipal (25%) 375.000 pts.

SEGUNDO: Assumir la gestión de la obra que se adjudicará por el sistema de contratación directa en base a lo establecido en el art. 120 del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y demás disposiciones legales concordantes, dadas las especiales circunstancias de la actuación prevista y los condicionantes de la localidad.

TERCERO: Incluir en el presupuesto municipal para el ejercicio de 1995 las aportaciones indicadas en el punto 1º.

CUARTO: Solicitar del Servicio de Asistencia a municipios de la Excmo. Diputación de Badajoz, a través de la oficina Comarcal de Mérida, la redacción del Proyecto Técnico correspondiente.

★

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: CONTRATACION DESEMPLEADOS SEGUN ORDEN DE 1-9-94. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes el contenido de la Resolución firmada por el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por la que se concede una ayuda a este Ayuntamiento de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 ptas.) para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años, en virtud de lo solicitado desde esta Entidad según acuerdo plenario de 6 de Octubre pasado.

Se abre debate entre los asistentes sobre la forma de selección de los aspirantes, los trabajos a realizar y las carencias de la localidad, informando ~~de~~ el Secretario tanto del contenido de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1-9-94 como de la obligación por parte del Ayuntamiento de respetar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo. Así

mismo se pone de manifiesto entre los presentes, y en ello abunda el Secretario, la situación poco ajustada a la legalidad en que se encuentran los servicios municipales de limpieza y vigilancia de locales, recogida de basuras y tratamiento de agua potable, servicios cuyo personal es remunerado con cargo al Presupuesto de la Entidad pero sobre los que no se cumplen los requisitos legalmente exigidos sobre contratación y cotización social.

Tras extenso debate, los miembros del Pleno estiman necesario dejar sobre la mesa el asunto que nos ocupa y quedarlo pendiente hasta una próxima sesión.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MEJORA DE CAMINOS RURALES (FEOGA) 1994.-99. - Como quiera que este asunto no estaba incluido en el orden del día, el Sr. Alcalde propone a los presentes su inclusión en el mismo por razones de urgencia, propuesta que es ratificada por los miembros del Pleno presentes en el acto pasando se a examen.

Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito nº 1032 de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura donde se refiere sobre el contenido del Programa Operativo de Extremadura sobre Agricultura y desarrollo rural FEOGA 1994-99, requiriéndose de este Ayuntamiento acuerdo que contenga propuestas para construcción y mejora de caminos rurales. Debaticido el asunto, los miembros del Pleno presentes, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Proponer a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura las actuaciones sobre los siguientes caminos por orden de prioridad

- 1.- Camino del Pozo del Tejar
- 2.- " de Valverde a Azuaga.
- 3.- " de la Cruz de Rivera.

SEGUNDO: Hacer constar que existe disponibilidad

de los terrenos por parte de este Ayuntamiento para la ejecución de las obras.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios al pretendido fin y remitir a la Consejería el presente acuerdo y propuesta adjunta.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO CON JUNTA DE EXTREMADURA PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES PUBLICO.-

Como quiera que este asunto no estaba incluido en el orden del día, el Sr. Alcalde propone a los presentes su inclusión en el mismo por razones de urgencia, propuesta que es ratificada por los miembros del Pleno presentes en el acto pasándose a examen.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes el contenido del escrito firmado en Mérida el día 29 de Noviembre actual por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una ayuda de UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS (1.440.434 pts) que habrá de destinarse necesariamente a obras o servicios públicos de notorio interés social. A este fin se adjunta un modelo de convenio que concreta todas las actuaciones y que es puesto de manifiesto a los presentes.

Tras detenido debate del asunto, los miembros de la Corporación presentes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos el Convenio que se adjunta al Acta, para la realización de obras o servicios públicos de interés social.

SEGUNDO: Determinar como proyecto a financiar conforme al mencionado Convenio el de Equipamiento Parque Infantil, por un presupuesto de 1.500.000 pts y un plazo de ejecución de cinco meses.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para

la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su cumplimiento.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Comienza el Sr. Alcalde exponiendo a los presentes la necesidad que tiene el Ayuntamiento de contar con una máquina que permita el transporte de materiales y áridos en las obras públicas; para ello propone a los presentes la adquisición concretamente de un DUMPER MULTITON 1.500 Kg. de descarga hidráulica y arranque eléctrico que oferta la empresa GRECON S.L. de Zaira por un precio de UN MILLON NOVENA MIL DUEZAS (1.090.000 pts) más el IVA correspondiente. dos miembros del Pleno presentes tras debatir el asunto y apreciar la conveniencia de la adquisición, investan conformidad con la misma y que se prevea el gasto en el Presupuesto municipal para 1995.

Dá cuenta a continuación D. Angel Sánchez de la cesión del local que este Ayuntamiento tiene en las viejas escuelas de la c/ Reyes Huertas a un grupo de jóvenes de la localidad que tienen inquietudes culturales y que pretenden utilizar el local para sus reuniones y actividades, señala el Sr. Alcalde que condición imprescindible para acceder es que no se consuma alcohol y que euiden las instalaciones. Además se comenta por los presentes, la voluntad de que se utilicen la mesa de ping-pong, estufa, etc.

Sigue dando cuenta el Sr. Alcalde de la concesión de la subvención, en su día solicitada por este Ayuntamiento, de 150.000 pts para material deportivo. A este respecto solicita D. Antonio E. Méndez que se adquiriera un armario amplio y con compartimentos para su instalación en la caseta de la pista polideportiva y que permita guardar el material, proposición que es aceptada por todos. Continúa preguntando D. Antonio E. Méndez por el proyecto de electrificación

de la citada pista, contestándole el Sr. Alcalde que la subvención solicitada sigue en trámite y que hace escasas fechas se personó un perito de la Consejería para comprobar lo proyectado "in situ".

Seguidamente pregunta D. Juan Martín por la solicitud de subvención para protección civil, a lo que no se le contesta nada concreto, pasando D. Angel Sánchez a informar a los presentes sobre la idea de reforestar los terrenos de propiedad municipal actualmente sembrados de eucaliptos, asunto sobre el que se ha interesado un vecino de la localidad (Sr. Lechuga) que trabaja en una empresa dedicada a estos menesteres. Se trata de arrancar lo actual y emprender trabajos de reforestación, todo lo cual está amparado por subvenciones comunitarias. Los presentes apreciaron interesante la idea y animaron a que se intentase su materialización.

A continuación viene el Sr. Alcalde a referirse a una polémica, que está tomando al parecer tintes personales, en relación con la Asociación Pro-Cristo de la localidad. De lectura D. Angel tanto a escrito de la citada Asociación como a misiva personal donde intenta dejar claro su postura al respecto, de lo que quedan enterados los presentes.

Por último pregunta D. Jerónimo García por la creación de un Aula de Educación de Adultos en la localidad, de lo que el Sr. Alcalde manifiesta no tener noticia alguna, remitiendo su consulta al Presidente Social de esta plaza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el Acto siendo las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario, doy fé."

Juan Cuend
Severiano Peltende

[Handwritten scribble]

Juan Martín
[Handwritten scribble]

Jerónimo
[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1995.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA.

Sres. Concejales:

D. ANDRES GOMEZ PARRA.

D. JUAN MARTIN PARRA.

D. FERNANDO IZQUIERDO DURAN.

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA.

D. JUAN CUENCA CARO.

D. RAMON HIGUERO LUENGO.

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO.

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Aleruca y en el Salón de Sesiones de la Casa Conventual, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 9 de febrero de 1995, se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el Acto siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta por el Secretario del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 5 de Diciembre de 1994, y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente e interesado de los presentes por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción a la misma, D. Juan Martín Parra solicita aclaración sobre el contenido del asunto quinto de la citada Acta, por cuanto en el mismo se acordó tratar el tema de la contratación de desempleados mayores de 25 años en una próxima sesión de Pleno sin que este extremo se haya producido, habiéndose realizado por contra las contrataciones al efecto.

Responde el Sr. Alcalde exponiendo el procedimiento seguido para la selección que consta en el oportuno expediente, y en el que han tomado parte los representantes de todos los grupos con representación en este Ayuntamiento. Pese a ello manifiesta su disconformidad el mismo Sr. Martín Parra, D. Ramón Higuero y D. Jerónimo García que sin discon-

28
-tir la idoneidad de las personas seleccionadas estima defecto de forma en el procedimiento.

Tomada constancia de lo anterior, los presentes aprueban por unanimidad el Acta referenciado.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONTRATACION OBRAS EN NAVE MULTIJOSAS. - Como quiera que este asunto no estaba incluido en la convocatoria para la presente Sesión, de acuerdo con lo establecido en el art. 83 del R.D. 2668/86, los miembros del Pleno por unanimidad declaran de urgencia el asunto y pasan a debatirlo.

Expone el Sr. Alcalde la necesidad de contratar las obras que permitan la terminación de la Nave multijosas que se construye en la localidad, de conformidad con lo acordado por este Pleno en Sesión celebrada el día 5 de Mayo de 1994, pasándose de Orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación a informar a los presentes del estado de tramitación del expediente hasta el día de la fecha, aludiéndose a las tres proposiciones presentadas por las Empresas y cantidades siguientes:

- Proposición nº 1:

VINSA Construcciones: 7.792.570 pts

- Proposición nº 2:

Mendiá y Lianes, S.L.: 7.726.138 pts.

- Proposición nº 3:

CONREBERSA S.D.L.: 7.550.000 pts

(Sin detalle y propuesta del Sr. Alcalde para su anulación).

Vistos el Acta de apertura de proposiciones presentadas al efecto, el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el informe del Arquitecto Técnico D. José María Martínez Meua designado en su día como Director de las obras y el informe del Secretario de la Corporación todo lo cual acompaña al expediente, los miembros del Ayuntamiento Pleno presentes en el acto, que son todos los que de derecho

componer la Corporación, por unanimidad acuerdan:

Primero: Adjudicar a la empresa MENDIN Y LIDONES, S.L. de Campillo de Llerena y con C.I.F. B-06158935 la ejecución de las obras de terminación de la Nave de Usos Múltiples en Valverde de Llerena, conforme a los Capítulos VI y VII inclusivos del Proyecto Técnico redactado por D. José Benito González (mejorado en la partida 7.03), por un importe total de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (7.726.138 Ptas) IVA incluido.

Segundo: Notificar al adjudicatario el presente acuerdo al objeto de que constituya la oportuna fianza y suscriba el procedente contrato administrativo conforme al Pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento en Sesión de fecha 5 de Mayo de 1994.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RECTIFICACION ANUAL

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la Resolución de 26 de Julio de 1991 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, los miembros corporativos presentes por unanimidad acuerdan aprobar los resultados de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1995, cuyo resumen numérico es el siguiente:

1. - Variaciones en el número de Habitantes:

<u>Conceptos</u>	<u>Total</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
Población derecho a 1-1-94	912	446	466
Altas desde 1-1-94 al 1-1-95	19	8	11
Bajas desde 1-1-94 al 1-1-95	17	7	10
Población derecho a 1-1-95	914	447	467

2 - Variaciones en el número de Trasevutes: Ninguna desde el 1 de Enero de 1994, por tanto, N.º Trasevute al 1-1-95: CERD

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PADRONES MUNICIPALES.-

De Orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se informa de la confección de los Padrones municipales correspondientes a la Tasa de Alcantarillado para el ejercicio de 1995, al precio público por suministro domiciliario de Agua potable referido al segundo semestre de 1994, a la Tasa por Recogida de Basura del segundo semestre de 1994 y al Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica correspondiente a 1995. Examinados los mismos y fijados el cargo de Alcantarillado en SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS (669.765 pts), el cargo de Basura en DOSCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS PESETAS (231.600 pts), el de Agua en UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (1.787.692 pts) y el de Vehículos en UN MILLON SEISCIENTAS MIL ONCE PESETAS (1.700.011 pts), tras debate por los asistentes al acto, por unanimidad se acuerda:

Primero: aprobar los enumerados padrones en su relación y cuantía.

Segundo: que se expongan al público por plazo de 15 días en la Secretaria de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION PROVISIONAL DE ORDENANZAS.-

Por el Sr. Alcalde se hace llegar a los presentes la necesidad constatada de regular en la localidad la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamientos, con objeto de evitar en lo posible las discrepancias entre vecinos y la utilización correcta de la vía pública. Abierto el debate sobre el asunto, visto el Informe del Secretario Interventor y el Dictamen lan-

orable de la Comisión de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la ley 39/1988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas locales, los miembros del Pleno presentes, que lo son en número de nueve, por unanimidad acuerdan:

Primero: aprobar con carácter provisional la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en los términos que contiene el texto anexo que acompaña la presente Acta.

Segundo: que se exponga al público el presente acuerdo durante treinta días en el tablón de anuncios de esta Entidad y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el presente acuerdo de no presentarse reclamación alguna.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

Comienza el Sr. Alcalde informando a los presentes del hecho acaecido días atrás con el intento de entrar en el Ayuntamiento desde el exterior y a través de una ventana, lo que pone de manifiesto el lamentable estado en que se encuentra el cerramiento de esta Casa, de forma que se hace inaplazable la colocación de nuevas ventanas. Para ello se ha pedido presupuesto a D. José Guardado, habiéndole encargado el trabajo por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESETAS (282.000 pts) más el IVA correspondiente.

Así mismo informa el Sr. Alcalde sobre el presupuesto solicitado a la empresa "Cerámica Artística Barcarrota, S.L" para la colocación de rótulos con el nombre de todas las calles de la localidad y los números correspondientes, habiendo sido aceptado por esta Alcaldía por un importe de TRESIENTOS SESENTA Y UNA MIL NOVECIENTOS NOVECIENTAS VEINTE PESETAS (361.920 pts.)

IVA incluido.

Continúa informando D. Angel Sánchez del contenido del escrito recibido en este Ayuntamiento procedente de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por el que se comunica la obligación de abandonar las emisiones de televisión en los canales 5 y 10 (Antena 3 y Tele 5), pues al parecer están funcionando en frecuencias incorrectas. A este respecto señala el Sr. Alcalde que la solución deberá ser conjunta entre todos los municipios afectados por la misma situación.

Segue D. Angel Sánchez aludiendo a la solicitud de Subvención a la Caja de Ahorros de Badajoz para ayudar a la construcción de la Nave Multisusos, habiéndosele pedido un total de 1.489.722 pts es decir el total del coste de la cubierta.

A continuación informa el Sr. Alcalde someramente sobre el problema planteado por el vecino D. Eleuterio Gillo en relación con la recogida y vertido de aguas que pasan por su propiedad, de lo que quedan enterados los presentes aunque no se hace comentario alguno.

Dá cuenta así mismo el Sr. Alcalde de la concesión de una Subvención de 300.000 pts. a este Ayuntamiento junto con Maguilla y Malcoñado para un proyecto de intercambio rural sobre aspectos culturales, a través de la Consejería de Educación y Juventud.

Seguidamente se hace llegar por el Sr. Alcalde a los presentes la necesidad de contar en este Ayuntamiento con los servicios permanentes de un Arquitecto Técnico que permita una disposición más inmediata que la llevada hasta ahora por el Servicio Técnico de la Excma. Diputación. A este fin, de orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dos escritos presentados por los Arquitectos Técnicos D. Roberto Domínguez Reyes y D. Abelardo Nogales Moreno, en el que tras exponer individualmente su experiencia y forma de trabajar se ofrecen a prestar sus servicios para este Ayun-

también dos presentes miembros del Pleno, tras breve debate consideran más idóneo para los intereses locales a D. Abelardo Moreno, de forma que se desplazaría una vez a la semana a esta localidad (o las que fuesen necesarias, más o menos) para informar y valorar las obras de particulares, tramitar los documentos del PER, redactar otros proyectos concretos, etc, recibiendo por sus servicios la cantidad de 40.000 pesetas mensuales.

Se refiere a continuación D. Angel Sánchez a la comunicación recibida de D. Gabriel Durán de que dejaba la tarea que viene realizando hasta ahora de vigilancia de escuelas y cuidado de sus jardines, y el problema que ello plantea, debiéndose buscar sustituto a cuyo fin manifiesta el Sr. Alcalde la conveniencia de abrir una lista de posibles candidatos. A este respecto señala el Secretario de la Corporación lo poco ajustada a la legalidad de esta situación y la conveniencia de no prolongarla en el tiempo cambiando de persona y en las mismas condiciones.

Seguidamente D. Angel Sánchez da lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento desde el Consejo Escolar del C.P. Nuestra Señora en el que, entre otras cosas, se pone de manifiesto el peligro existente con la entrada y salida de niños del Centro. Los presentes se hacen eco del problema y tras numerosas comentarios, el Sr. Alcalde se compromete junto con el resto de miembros del Pleno a la vigilancia por personal de este Ayuntamiento y en días lectivos a las 10 horas y a las 13 horas, así como a la colocación de dos placas indicativas de salidas de niños y reducción de velocidad. Así mismo manifiesta el Sr. Alcalde que realizará las gestiones oportunas con los conductores de autobuses de transporte escolar, a fin de que hagan la entrada en la localidad por otro lado.

Se trae a colación con el tema de la vigilancia, el asunto del horario y cometidos de la Policía Local y otro personal de este Ayuntamiento. Como quiera que algunos componentes del Pleno manifiestan especial interés en ello,

parece oportuno tratarlo concretamente en una próxima sesión.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: AVEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno, pide la palabra D. Antonio Zurigre Méndez, para interesarse por las casas de los Maestros propiedad de este Ayuntamiento, contestándole por el Sr. Alcalde que se seguirá el procedimiento legalmente establecido para su enajenación a través de Subasta pública previa nueva valoración por perito. En relación con el asunto aprovecha D. Angel Sánchez para hacer saber a los presentes el lamentable estado en que han entregado las mencionadas casas los hasta ahora ocupantes, así como la resistencia presentada para la entrega de llaves a este Ayuntamiento.

Se interesa también D. Antonio Z. Méndez por el proyecto de eliminación de residuos sólidos urbanos en la zona y la participación de esta localidad en ello, contestando el Sr. Alcalde que está haciendo las oportunas gestiones al respecto. Así mismo pregunta el mismo Concejal Sr. por el arriano para el polideportivo y las grietas de la pista.

Solicita por último la palabra D. Juan Martín Parra y pregunta por las Subvenciones para protección Civil, indicándole el Sr. Alcalde el requisito previo de formación de una agrupación de voluntarios. Así mismo el Sr. Parra pone de manifiesto el peligro que supone para los niños el estado del tobogán de la plaza, y propone quitarlo.

Termina el Sr. Alcalde informando que para la Fiesta de Carnaval 1995 hay contratada una orquesta los días 24 y 25 de febrero y Payasos para el día 26; así mismo manifiesta que se celebrará en la Nave Multiusos y que la barra de bar a instalar se subastará al mejor postor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el Acto siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose

seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobaci3n hasta la pr3xima Sesi3n que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporaci3n, doy fe".

Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Garcia', 'Juan Martin', 'Ramon', 'Severiano Mendez', and 'Juan Cuenda'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE MARZO DE 1.995.-

MARGEN QUE SE CITA:

- a) Sr. Alcalde- Presidente:
- D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA.
- Sres. Concejales:
- D. ANDRES GOMEZ PORRA.
- b) D. JUAN MARTIN PORRA.
- c) D. FERNANDO IZQUIERDO DURAN.
- d) D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA.
- e) D. JUAN CUENDA CORDO.
- f) D. RAMON HIGUERO LUENGO.
- g) D. JERONIMO GARCIA GUERRERO.
- h) D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.
- Secretario de la Corporaci3n:
- a) D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

En Valverde de Llerena, y en el Sal3n de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y treinta minutos del dia 27 de Marzo de 1.995, se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar Sesi3n Extraordinaria previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el Acto siendo las veintuna horas y cuarenta minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta por el Secretario del Acta de la Sesi3n anterior, celebrada el dia 9 de Febrero de 1.995 y de la que fue remitida copia

junto con la convocatoria para la presente, por el Sr. Alcalde se recaba si existe alguna objeción o rectificación que hacer a la misma, no presentándose ninguna por lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: LIQUIDACION PRESUPUESTO

1.994. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 1.994, cuyo expediente integro acompaña al de esta sesión, dándose lectura por el Secretario el Decreto de la Alcaldía que es del siguiente tenor literal:

" En Valverde de Llerena a diez y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las doce horas constituido en su Despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente Don Angel Sánchez de la Osa, con la asistencia del Sr. Secretario Don Joaquin Jose A. Ledesma Mestre, previo examen de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.994 y la existencia en Caja al 31-12-1.994, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del Real Decreto 500/1.990, se adopta la Resolución que sigue:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 1.993 con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	47.583.962
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	47.044.662
- RESULTADO PRESUPUESTARIO	539.300
- GASTOS FINANCIEROS CON RETE. LIDO TESO.	
- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	539.300

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

A) Deudores pendientes de cobro 2.191.619

De presupuesto de Ingresos corrientes 3.000.018

De presupuesto de Ingresos cerrados	-----	
De recursos de Otros Entes Públicos	-----	
De otras Operaciones No Presupuestarias	-----	
Saldos de dudoso cobro	-----	
Ingresos Pendientes de Aplicación	-----	808.393
B) Acreedores Pendientes de Pago		21.651.970
De presupuesto de Gastos, corrientes	-----	6.028.281
De presupuesto de Gastos, cerrados	-----	14.534.178
De presupuesto de Ingresos	-----	
De Recursos de Otros Entes Públicos	-----	
De otras Operaciones No Presupuestarias	-----	1.089.511
C) Fondos liquidados de Tesorería		21.682.796
D) Remanente líquido de Tesorería		2.222.444
E) Remanente para Gastos con F.A.		
F) Remanente para Gastos Generales		2.222.444

Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, quedarán a cargo de la Tesorería local por los importes de sus respectivas contrataciones.

Una copia de esta Liquidación se unirá a la Cuenta General, tal como determina el artículo 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma en cumplimiento del artículo 171 de la Ley antes mencionada y artículo 93 del Real Decreto 500/1.990.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que se celebre la Corporación Municipal se dará cuenta de esta liquidación y sus resultados.

Leído íntegramente por mí el Decreto que precede; aprobado por el Sr. Presidente que lo ha adoptado, y declarado por el mismo finalizado el acto a las doce y treinta horas, yo el Secretario, extiende la presente que firma la autoridad Municipal y funcionario concurrente, de

todo lo cual doy fe".

Los miembros del Pleno presentes manifiestan quedar enterados del contenido del anterior Decreto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO 1.995.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1995, manifestando que en su confección se dan todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, quedando atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Por el Secretario de la Corporación se emite el informe preceptivo, que acompaña el expediente, y se hace constar que a tenor de la legalidad vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, en el caso de que se presenten reclamaciones durante la fase de exposición al público, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse alguna.

Tras detallada explicación por el Secretario de las partidas, artículos y capítulos que componen la previsión de ingresos y gastos del Presupuesto tratado, y debiendo brevemente el asunto, el Pleno, visto el Informe del Secretario Interventor y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1995, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

- 1.- Impuestos directos 6.150.000
- 2.- Impuestos indirectos 250.000
- 3.- Tasas y otros ingresos 9.440.000
- 4.- Transferencias corrientes 21.230.000

5.- Ingresos patrimoniales 1.134.219

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Enajenación de inversiones reales 4.000.000

7.- Transferencias de capital 14.800.000

9.- Pasivos financieros 500.000

Suman los ingresos 57.504.219

GASTOS

1. CLASIFICACION ECONOMICA.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de personal 21.709.000

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios 14.330.000

3.- Gastos financieros 300.000

4.- Transferencias corrientes 1.525.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Inversiones reales 18.300.000

7.- Transferencias de capital 700.000

9.- Pasivos financieros 640.219

Suman los gastos 57.504.219.

2. CLASIFICACION FUNCIONAL.

1.- Servicios de carácter general 15.021.000

2.- Protección Civil y Seg. ciudad. 875.000

3.- Seguridad, Protec. y Promc. Soc. 5.200.000

4.- Produc. Bienes Pcos de Car. Soc. 17.868.000

5.- Produc. Bienes de Car. Económico. 17.500.000

6.- Regulación Económica Carácter. Gral. 800.000

9.- Transferenc. a otras Admín. P. 240.219

Total gastos 57.504.219

PLANTILLA PERSONAL Y RELACION PUESTOS DE TRABAJO.

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Con habilitación de carácter Nacional:

Una plaza, cubierta en propiedad, Secretario Interventor, Grupo B, Nivel 16.

2.- De Administración General:

Una plaza, cubierta en propiedad, Auxiliar Administrativo, Grupo D, Nivel 8.

3.- De Administración Especial:

Una plaza, cubierta en propiedad, Auxiliar Policía Local, Grupo E, Nivel 6.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1.- Guarda Rural, según Convenio con I.F.A., una plaza.

2.- Encargado de la Biblioteca Municipal, una plaza.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL A JORNADA COMPLETA:

1.- Auxiliar de Hogar, Convenio con INSERSO, una plaza.

2.- Basurero-Jardinero, contrato R.D. 2104/84 en virtud de Orden de 1-9-94 de Consejería Economía y Hacienda, una plaza.

3.- Albañil, contrato R.D. 2104/84 conforme a la Orden de 22-12-94 de Presidencia Junta, una plaza.

4.- Oficios Múltiples, contrato Ley 10/94 conforme a Orden de 1-9-94 de Consejería Economía y Hacienda, una plaza.

Así mismo, se acuerda exponerlo al público a fin de que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Sres. Secretario Interventor y Tesorero, en el área de sus competencias o certificaciones negativas en su caso.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PLAN DE RESIDUOS

SOLIDOS URBANOS. Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta a los presentes de la reunión mantenida el día 10 de Marzo actual en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en la que se trató el tema de la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la zona y consecuentemente la dotación de equipos recolectores - compactadores y contenerización para los Ayuntamientos afectados.

Tras larga exposición y extenso debate sobre los pormenores del asunto, los miembros del Pleno presentes, que son todos los que de derecho componen esta Corporación, acuerdan lo que sigue:

1.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con aquellos Ayuntamientos de la zona que por su proximidad a esta localidad y por su capacidad de gestión permitan una prestación del servicio en las condiciones técnicas y económicas más favorables para los intereses de Valverde de Llerena.

Así mismo este Ayuntamiento se compromete a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente situada en Llerena.

2.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.- El Pleno, se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos cedidos por la

Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1º - Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

2º - Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo reunir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3º - Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a los revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4º - Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

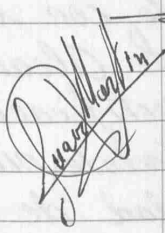
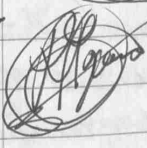
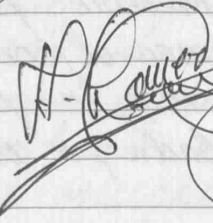
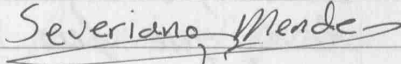
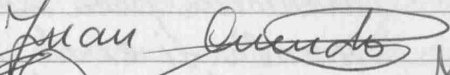
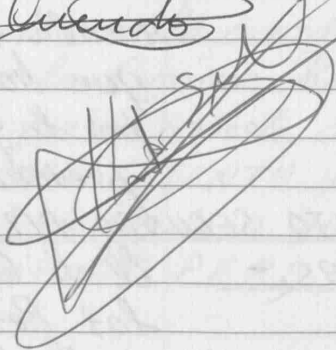
5.- Así mismo, se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES Y CORRESPONDENCIA. - Da cuenta D. Angel Sánchez a los presentes del

estado de ejecución del proyecto para equipamiento del Parque Júpiter previsto por este Ayuntamiento de conformidad con el Convenio fijado con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura. Así, señala el Sr. Alcalde que el material elegido ha sido encargado a la empresa YOR, S.A. de Vitoria y que se está pendiente de recibir de forma inminente; igualmente señala que la instalación se ubicará en la zona de la Nave Multivivos, habiéndose solicitado a este fin del Arquitecto Técnico Municipal un estudio o proyecto que contemple tanto el cerramiento como el aparcamiento y adecuación de la superficie.

Por último alude el Sr. Alcalde al proyecto de pavimentación asfáltica previsto en la ejecución del Plan Local 1995 de la Excmo. Diputación, señalando a tal efecto que se está pendiente únicamente de que el Arquitecto Técnico de Diputación, en baja laboral actualmente, levante la oportuna Acta de replanteo para iniciar los trabajos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el Acto siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que quede pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario, doy fe".

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DIA 2 DE MAYO DE 1995.-

MARGEN QUE SE CITA: En Valverde de Hlerena y en el

Sr. Alcalde Presidente: Sal6n de Sesiones de la Casa

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA. Consistorial, siendo las veinticuena horas y treinta minutos del dia 2 de Mayo de 1995, se reunen

Sres. Concejales:

D. ANDRES GOMEZ PARRA,

D. JUAN MARTIN PARRA,

D^a FERNANDA IZQUIERDO DURAN,

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA,

D. JUAN CUENDA CARO,

D. RAMON HIGUERO LUENGO,

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO,

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

los Sres. Concejales que al margen se citan, a excepci6n de D. Jer6nimo G6rcia Guerrero que excusa su inasistencia, todos ellos componentes del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA, al objeto de celebrar Sesion Extraordinaria previa convocatoria legal al efecto.

Secretario de la Corporaci6n:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

Por el Sr. Alcalde se da por comenzado el Acto siendo las veinticuena horas y cuarenta y cinco minutos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta por el Secretario del Acta de la Sesion anterior, celebrada el dia 27 de Marzo de 1995 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente, por el Sr. Alcalde se recaba si existe alguna objecci6n o rectificaci6n que hacer a la misma, no present6ndose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad de los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES Y CORRESPONDENCIAS.- El Sr. Alcalde procede a dar cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por su autoridad desde la 6ltima sesion celebrada y que son

los siguientes literalmente transcritos:

1.- " En uso de las facultades que por la legislación vigente en materia de régimen local me son conferidas y en relación con el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Campiña Sur donde se encuentra integrado este Ayuntamiento, suscrito con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la continuación para el ejercicio de 1995 del referido Servicio en los términos expresados en el Borrador del Convenio que ha sido remitido a este Ayuntamiento para su estudio.

Segundo: Efectuar una reserva de Crédito en el Presupuesto Municipal por importe suficiente para hacer frente al mantenimiento del Servicio.

Tercero: Delegar en el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Azuaga a efectos de coordinación administrativa en el Presente Convenio.

Cuarto: Que se dé cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de la presente Resolución, en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Angel Sanchez de la Ota, en Valverde de Merena a once de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

Ante mi el Secretario."

2.- En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local y en relación con la reserva de crédito acordada para este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación e Inversiones por un importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL pesetas (4.975.000 ptas.), destinada a subvencionar mano de obra a través del P.E.R.,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Establecer con el INEM el correspondiente con-

venio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar "Segunda Base para el Acondicionamiento de los Alrededores de la Nave Multiusos".

TERCERO: Aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Que se dé cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Angel Sánchez de la Osa, en Valverde de Llerena a veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco. Ante mí el Secretario".

Enterados y conformes los presentes de los anteriores Decretos, a continuación D. Angel Sánchez expone a los miembros del Pleno el Convenio de colaboración firmado por el mismo en representación de este Ayuntamiento, junto con otros, y la Junta de Extremadura para la ejecución de actuaciones del proyecto. "Fondo Solidario de Acción Especial". Leído por el Sr. Alcalde el texto firmado, resume a los presentes diciendo que en base al mismo le correspondería a Valverde de Llerena unos CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas (5.500.000 ptas.) aproximadamente, de acuerdo con criterios de población, número de parados y estar incluidos en esta Zona.

Las cantidades correspondientes serán ingresadas por trimestres naturales y podrán ser invertidas en la localidad en cualquier objetivo que se estime deficitario y más conveniente para los intereses locales.

Seguidamente da cuenta el Sr. Alcalde a

los presentes de la comunicación por él recibida del Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, Miguel Angel Encinas, referida al problema de transportes de viajeros que perdura en esta localidad a este respecto manifiesta el Sr. Alcalde que está prevista la firma de un Convenio con la Consejería de Transporte para la cesión de un vehículo de nueva adquisición apto para prestar el servicio, sin que pueda dar más detalle al respecto hasta que no llegue al Ayuntamiento el texto correspondiente.

Por último el Sr. Alcalde hace llegar a los miembros de la Corporación presentes la solicitud formulada por algunos vecinos respecto de la cantidad a pagar en concepto de tasa por licencia urbanística por las obras aisladas realizadas fuera del casco urbano, en suelo rústico. Indica D. Angel Sanchez que se plantea el reducir el tipo aplicable al proyecto tasado de la obra en base a que en ese tipo de suelo no se cuenta con los servicios municipales de alcantarillado, agua, encintado de acera etc.

Abierto debate entre los presentes y sometido a votación el asunto los miembros del Pleno presentes acuerdan por cuatro votos a favor de reducir el tipo al 2% y cuatro a favor del 1.5% decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente, acuerdan digo rebajar el tipo de la tasa por licencia urbanística al 2% del presupuesto tasado de la obra para aquellas construcciones aisladas realizadas en suelo no urbanizable o rústico.

A este respecto y sobre este asunto informa el Secretario de la Corporación a los presentes sobre la obligación, para hacer efectivo el acuerdo, de tramitar el correspondiente expediente para la modificación de la Ordenanza reguladora de la

31
tasa por licencia urbanística o bien el Impuesto sobre construcciones y obras, y cumplir con los preceptivos trámites de aprobación provisional, publicidad, publicación y aprobación definitiva, de conformidad con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Enterados de lo anterior los presentes, se pasa a examinar el siguiente asunto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MATRICULA I. A. E. Y PADRON I. B. I. URBANA 1995. - De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se informa a los presentes sobre la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas referida al 31-XII-94, elaborada por la Administración Tributaria del Estado y remitida a este Ayuntamiento para su pública exposición. Así mismo se da cuenta a los presentes del Padrón catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1995 y remitido por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Badajoz también a efectos de información y exposición pública.

Teniendo conocimiento los miembros del Pleno presentes de lo anterior y debatido brevemente el asunto, por unanimidad acuerdan exponer al público a efectos de reclamaciones tanto la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas como el Padrón catastral del I. B. I. de naturaleza urbana 1995 en los términos arriba mencionados.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: SORTEO PUBLICO PARA LA FORMACION DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS DE MAYO DE 1995. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde del Real Decreto 489/1995 de 3

de Abril por el que se convocan elecciones locales y del Decreto 12/1995 por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura, por el Secretario de la Corporación se da lectura al Artículo 26 de la Ley Organica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, procediéndose a la realización del sorteo público para la formación de la Mesa Electoral.

Se exhibe al público las listas censales en vigor correspondientes a la Sección Unica del Distrito Unico de Valverde de Llerena, advirtiéndose que pueden ser examinadas por cualquiera de las personas presentes que lo deseen, y que en base a las mismas, de entre los electores que en ellas figuren, menores de sesenta y cinco años de edad y que sepan leer y escribir, sean designados el Presidente y los Vocales de la aludida Mesa, así como sus respectivos suplentes, con la salvedad de que quienes resulten nombrados Presidente o suplentes del mismo, habrán de ostentar por imperativo legal el título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

A continuación se lleva a efecto la designación de los miembros de la Mesa Electoral existente en el Distrito Unico de esta localidad de la siguiente forma:

Se confecciona una papeleta por cada persona relacionada en las listas censales de la Sección Unica de esta localidad con capacidad para desempeñar el cargo de Presidente o suplente del mismo con arreglo a la Ley, estampándose en cada papeleta el número del censo que individualmente corresponde para seguidamente doblar e introducir la tota-

lidad de papeletas en una caja preparada al efecto.

En este momento se invita al público asistente a extraer tres papeletas que correspondieran, por orden, al Presidente, primer suplente y segundo suplente del mismo, extrayéndose los números 181, 386 y 202.

A continuación se realiza el mismo proceso para la designación de los Vocales de la Mesa y sus respectivos suplentes, añadiéndose las papeletas estampadas con su correspondiente número censal a las que han quedado en la caja anteriormente, procediéndose a extraer los números que correspondían, por este orden, al primer Vocal y sus dos suplentes y al segundo Vocal con otros dos suplentes, resultando ser los números 386, 587, 261, 752, 238 y 40.

Comprobados por las listas censales, los números extraídos corresponden a la identidad de los electores en quienes recaen los siguientes nombramientos para los cargos que se reseñan:
Sección Unica, Mesa Unica.

Titulares:

Presidente: D^a Eloisa Durán Escolar, Elector núm. 181

Domicilio: C/ Guadalupe, 8.

1^o Vocal: D. José Grillo Lozano, Elector núm. 386.

Domicilio: C/ García Asensio, 2.

2^o Vocal: D^a Isabel M^a de la Vera Martín, Elector núm. 752.

Domicilio C/ Cristo, 2.

Suplentes:

Del Presidente: D^a Josefa Grillo Santos, Elector núm. 386.

Domicilio C/ Cotorrillo, 10.

D^a Eloisa Durán Santervás, Elector núm. 202.

Domicilio C/ Real, 27.

Del Vocal 1.º : D.ª Agustina Murillo Caro,
Elector núm. 587.

Domicilio: C/ Calvario, 2.

D. Jerónimo García Guerrero, Elector núm. 261.

Domicilio: C/ Nueva, 26.

Del Vocal 2.º : D.ª María García Calero, Elector núm. 238.

Domicilio: C/ Cerrillo Chávez, 14.

D. Manuel Calero Parra, Elector núm. 40.

Domicilio: C/ El Cura, 4.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde Presidente se dió por finalizado el acto siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe."

Severiano Méndez

Juan Cruz

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION ANTERIOR
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14
DE JUNIO DE 1.995.-

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANGEL SANCHEZ DE LA OSA.

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRES GOMEZ PORRO.

D. JUAN MARTIN PORRO.

D^a FERNANDA P. IZQUIERDO DURAN.

D. SEVERIANO MENDEZ GARCIA.

D. JUAN CUENDA CARO.

D. RAMON HIGUERO LUENGO.

D. JERONIMO GARCIA GUERRERO.

D. ANTONIO ENRIQUE MENDEZ MURILLO.

SECRETARIO DE LA CORPORACION:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial a las 22 horas del día 14 de Junio de 1.995, en unico convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente el día 2 de Mayo de 1.995.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el unico asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no habiéndose hecho ninguna observación se considera aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acta, levantándose la sesión a las 22,30 Horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO..

MARGEN QUE SE CITA:

D. ANDRES GOMEZ PARRA.

D. ANTONIO ENRIQUE MENDEZ MURILLO.

D. MANUEL CALERO GARCIA.

D. ANTONIO DOMINGUEZ MARTIN.

D. JUAN CUENDA CARO.

D. JUAN CARO DURAN.

D. JUAN MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

En Valverde de Llerena, siendo las veintidós horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron, en Acto público los Señores que al margen se citan, todos ellos Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Llerena como resultado de las elecciones locales celebradas el día veintiocho de Mayo, con mi asistencia, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión constitutiva de este Ayuntamiento de Val-

verde de Llerena conforme a la legislación vigente, y que comprende los siguientes asuntos:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: CONSTITUCION DE LA

MESA DE EDAD. - Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por D. Juan Cuenda Caro y D. Manuel Calero García, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando como Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Joaquín José A. Ledesma Mestre.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al artículo 195, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Régimen electoral General 5/85 de 19 de Junio, modificada por las leyes 1/1987, 8/1991, 6/1992, 13/1994 y 3/1995, así como el artículo 37 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, citando a continuación la relación de los Señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y que es como sigue:

* Partido Socialista Obrero Español!

D. Andrés Gómez Parra.

D. Antonio Zúñiga Méndez Muñillo (Independiente).

D. Manuel Galero Parra.

D. Antonio Domínguez Martín.

* Partido Popular:

D. Juan Guenda Caro.

D. Juan Caro Durán.

* Izquierda Unida - Los Verdes.

D. Juan Méndez Muñillo.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMPROBACION DE CRE-

DENCIALES DE ELECTOS. - Por la Mesa de Edad se examinan las credenciales presentadas por los electos y se comprueba la personalidad de los interesados.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: JURAMENTO O PROMESA

DE CONCEJALES. - Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos proceden a prestar juramento en la forma establecida en el R.D. 707/79 de 5 de Abril, haciéndolo por el orden en que se relacionan en la certificación que a tal efecto fue remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juro/Prometo por mi conciencia
y honor cumplir fielmente
las obligaciones del cargo
de Concejal con lealtad al
Rey, y guardar y hacer
guardar la Constitución como
norma fundamental del Estado."

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: DECLARACION DE CONSTITUCION

DE LA CORPORACION. - Habida cuenta de que han concurrido todos los Concejales electos, es decir, siete, que representan la totalidad de proclamados que corresponden a este

Ayuntamiento, el Presidente de la mesa declara constituida la Corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ELECCION DE ALCALDE.- Acto segundo, se procede a la Elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, declarándose candidatos los tres cabezas de las listas presentadas en esta localidad es decir:

D. Andrés Gómez Parra por el PSOE.

D. Juan Cueva Caro por el P.P.

D. Juan Méndez Murillo por IU-LV.

Acordada la rotación a mano alzada y realizada la misma, ofrece el siguiente resultado:

D. Andrés Gómez Parra: Votos a favor: cuatro (4)

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: tres (3).

D. Juan Cueva Caro: Votos a favor: ninguno (0)

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: siete (7).

D. Juan Méndez Murillo: Votos a favor: uno (1).

Votos en contra: ninguno (0).

Abstenciones: seis (6).

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: TOMA DE POSESION DEL ALCALDE.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Andrés Gómez Parra, candidato del Partido Socialista Obrero Español, ha obtenido siete votos, que vienen a representar la mayoría absoluta de los Concejales, la Mesa, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual en contrándose presente, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos:

Por el Concejal de mayor edad, componente de la Mesa, se le pregunta:

"Jurais o prometeis por vuestro conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constituci6n como norma fundamental del Estado."

D. Andrés Gómez Parra contest6: "SÍ prometo".

A continuaci6n, de orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporaci6n se hace referencia a lo establecido en el articulo 36.2 del R.D 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organizaci6n, Funcionamiento y R6gimen Juridico de las Entidades Locales, y en este sentido se da cuenta del Acte de Arqueo Extraordinario al 17 de Junio de 1.995, asi como de la situaci6n del Inventario del patrimonio de la Corporaci6n en este mismo fecha.

Asi, el Acte de Arqueo Extraordinario presenta el siguiente resumen:

- En la Caja de la Corporaci6n	23.454 Pts
- En M.P.C. GRAL A. DE BODAJOS	
cta. 1110000083	6.421.218 Pts
cta. 111000190.8	5.519.581 Pts
cta. 1110001916	516.457 Pts
- En BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.	
cta. 0870008271	269.593 Pts
cta. 870000271	2.219.381 Pts
- BANCO HISPANO AMERICANO.	
	Met6lico Valores
cta. 010035003	15.811 ... 81.000. ... 96.811 Pts

Resulta por tanto la existencia de QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS en met6lico y de OCHENTA Y UNA MIL PESETAS en Valores, conforme con el recuento efectuado y dem6s

comprobantes examinados.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se puso de manifiesto la inexistencia de Expediente comprensivo del Inventario de Bienes municipal, a cuya formación debiere obligada toda Corporación local, en cumplimiento de la legislación vigente y en concreto del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1.986, instrumento este del inventario que permite garantizar la defensa y buena administración de esos bienes. Expresado lo anterior, se da lectura a la relación de bienes que constan como propiedad del Ayuntamiento de Valverde de Llerena y que son:

* Bienes inmuebles de naturaleza Urbana:

- Casa Ayuntamiento, planta baja y alta.

- Escuelas de la c/ Concejo.

- Cerral Concejo.

- Finca urbana en c/ Triana.

Cementerio

Báscula Municipal

Nave en la Estación

Casa en Calle Cerro 2

CASA EN calle Juarez

Piscina Municipal

Polideportivo

Casa en calle el Coco

- Consultorio médico y casa del mismo.

- Cuatro casas de maestros en c/ García Aseñó.

- Finca urbana en c/ Calleja nº 18.

- Escuelas en la c/ Reyes Huertas.

- Nave Multiusos, al final de la c/ Malcocinado.

* Bienes inmuebles de naturaleza Rústica:

- 65 Has. en Zusauche "Los Alargos"

- 38 Has. en Toril de Gallego y Dehesa Boyal.

- 2'97 Has. en el Estanque.

- 2'70 Has. en Pozo nuevo

Deposito y Para Cerro Horco

Pozo Grande Suroccidental

- 1'02 Has. en Pozoailón.

- 1 Fanega aproximadamente en Cruz de Frente del Arco.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el Acto, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, de

12
todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe."

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JUNIO DE 1995.

MORGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANDRES GOMEZ PORRO.

Sres. Concejales:

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

D. MANUEL COLERO GARCIA.

D. ANTONIO DOMINGUEZ MARTIN.

D. JUAN CUENDO CARO.

D. JUAN CARO DURAN.

D. JUAN MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

En Valverde de Llerena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANDRES GOMEZ PORRO, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió por comenzado el Acto siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, solicitando de los presentes que se respete en los debates el uso de la palabra por los intervinientes y el turno que corresponda en cada momento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del R.D. 2568/86.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PERIODICIDAD DE LAS

SESIONES DE PLENO. - De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se dió lectura a la propuesta del Alcalde sobre la periodicidad de las sesiones del Pleno en base a los artículos 97.2 del R.O.F., art. 46 de la Ley de Bases, art. 47 del R.D. 781/86 y art. 76 del mencionado Reglamento, señalándose por unanimidad de los asistentes la celebración de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación la de un cada mes, en la última semana del mes correspondiente o la primera del siguiente.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 124 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde, D. Andrés Gómez Parra propone la formación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes que ya venían establecidas en la Corporación anterior:

- 1.- Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
- 2.- Cultura, Festejos y Deportes.
- 3.- Comisión Especial de Cuentas.
- 4.- Trabajo, Urbanismo y Medio Ambiente.

Propone asimismo el Sr. Alcalde que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los grupos políticos que conforman el Ayuntamiento, propuesta que no es aceptada en su totalidad ya que por parte del grupo del Partido Popular solo se acuerda la participación en alguna de las Comisiones absteniéndose en otras y por parte del portavoz de Izquierda Unida se manifiesta la negativa a participar en las mismas basándose en el hecho de no haber recibido suficiente apoyo popular en las elecciones, no obstante lo cual manifiesta D. Juan Méndez Munillo que irá prestando su apoyo conforme vea cumplidos objetivos reflejados en el programa de su partido.

58

Con estos antecedentes las Comisiones informativas permanentes de esta Corporación quedan compuestas como sigue:

1.- Comisión de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales:

* D. Antonio Domínguez Martín.

* D. Manuel Cabero García.

2.- Comisión de Cultura, Festejos y Deportes:

* D. Antonio E. Méndez Murillo.

* D. Manuel Cabero García.

* D. Antonio Domínguez Martín.

3.- Comisión Especial de Cuentas:

* D. Manuel Cabero García.

* D. Juan Caro Durán.

4.- Comisión de Trabajo, Urbanismo y Medio Ambiente:

* D. Manuel Cabero García.

* D. Juan Caro Durán.

* D. Antonio Domínguez Martín.

Todas las Comisiones serán presididas por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Llerena o persona en quien expresamente delegue o legalmente le sustituya.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION ANTE ORGANOS COLEGIADOS.

De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de nombramiento como Representantes de este Ayuntamiento ante los siguientes Organos Colegiados en favor de los siguientes miembros corporativos:

1.- Consejo Escolar:

* D. Antonio E. Méndez Murillo.

2.- Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena:

* D. Antonio E. Méndez Murillo.

* D. Andrés Gómez Parra.

3.- Mancomunidad de Servicios "Campiña Sur":

* D. Antonio Domínguez Martín.

* D. Andrés Gómez Parra.

4.- Vocal del Consejo Local de Sanidad:

* D. Andrés Gómez Parra.

5.- Junta Local de Reclutamiento:

* D. Andrés Gómez Parra.

6.- Junta Ponderal de Catastro de Rústica:

* D. Andrés Gómez Parra.

* D. Manuel Calero García.

Explicados por el Sr. Alcalde los motivos de la propuesta, los miembros corporativos presentes, muestran su aprobación a la misma con la abstención de los Sres. Concejales representantes del Partido Popular y el de Izquierda Unida.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y TESO-

RERO. - A continuación y de orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura a Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de Junio actual por el que se resuelve nombrar Tenientes de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes Sres. Concejales:

* Primer Teniente de Alcalde: D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

* Segundo Teniente de Alcalde: D. MANUEL CALERO GARCIA.

En el mismo Decreto se establece como orden de sustitución del Alcalde para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a aquel para el ejercicio de sus atribuciones así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante y hasta tanto no tome posesión el nuevo Alcalde, el orden consignado anteriormente.

Dado cuenta de lo anterior, los miembros corporativos presentes en el Acto se muestran conformes y quedan enterados.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ASIGNACIONES A CONCEJALES Y OTRO PERSONAL DE SERVICIO. - A instancia del Sr. Alcalde por el Secretario de la Corporación se da lectura a los artículos 72 del R.D.L. 781/1986 y 18 del R.D. 2568/1986 de 27 de Noviembre, referido ambos al estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales, lo que sirve de base para que el Sr. Alcalde proponga a los presentes las asignaciones que corresponderán a los Sres. Concejales por asistencia efectiva y física a las Sesiones plenarias de este Ayuntamiento.

Abierto el debate sobre la propuesta del Sr. Alcalde que fija en 3.500 pts. la asignación por asistencia de los Concejales a cada sesión y en 60.000 pts. la asignación a la Alcaldía por asistencia a la primera o única sesión que celebre cada mes el Pleno del Ayuntamiento, se producen manifestaciones en diferentes sentidos considerando excesivas las asignaciones tanto el representante de Izquierda Unida como los del Partido Popular. Solicitada rotación al efecto, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde antes expresada con cuatro votos a favor (PSOE), dos abstenciones (PP) y uno en contra (IU), lo que viene a significar la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hace referencia a las asignaciones recibidas por otro personal que presta servicios a este Ayuntamiento, concretamente D^o Josefa Gillo Lozano y D. Gabriel Durán Gillo que vienen recibiendo en la actualidad 34.500 pts y 22.500 pts respectivamente. Después de comentarse las funciones que cada uno realizan, a saber las de limpieza y vigilancia de los Colegios Públicos y el edificio del Ayuntamiento, y oído el informe al respecto del Secretario de la

Corporación sobre lo poco ajustado a la legalidad del mantenimiento en esas condiciones de estas prestaciones de servicios y su retribución periódica, apuntando como posible solución la concesión del servicio, en la línea que apunta D. Juan Caro, los presentes tras extenso debate acuerdan mantener la situación por el momento como hasta ahora, plantearse su modificación para un futuro y fijar la retribución mensual de D^o Josefa Gulló en 39.500 pts mensuales y la de D. Gabriel Durán en 32.500 pts mensuales igualmente.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: LICENCIAS DE APERTURA. - Por

el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de los expedientes seguidos en este Ayuntamiento sobre las solicitudes de licencia de apertura formuladas respectivamente por D^o Francisca Meidez Vera, para la actividad de "Comercio menor de pescados" en la Plaza de la Constitución s/n, y por D. Santiago Llanos Rico para la actividad de "Venta menor de toda clase de artículos" en el n^o 3 de la calle El Cura de esta localidad.

De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se pase a informar del estado de las actuaciones y de la legislación aplicable al efecto, dando lectura a lo establecido en el Decreto 2414/1963 de 30 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas. Debatido que fue brevemente el asunto, por el Sr. Alcalde se solicita rotación al efecto y los miembros de la Corporación presentes que lo son en número de siete que de derecho la componen, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente las solicitudes y los expedientes de licencias de apertura para las actividades de "Comercio menor de pescados" solicitado por D^o Francisca Meidez Vera, y de "Venta menor de toda clase de artículos" solicitado por D. Santiago Llanos Rico.

SEGUNDO.- Remitir los citados expedientes a la Com

señala de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para su calificación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: CUENTA GENERAL EJERCICIO 1994. - Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento referido al ejercicio de 1994 cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, y que ha sido suprimada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, poniéndose de manifiesto el interés de D. Juan Méndez Murillo por un conocimiento más profundo de la contabilidad local, a lo que le insta el Secretario Interventor manifestando que las dependencias administrativas de este Ayuntamiento están siempre abiertas para facilitar el conocimiento y estudio detenido de todos los expedientes que comprenden la actividad municipal y que deben ser tratados por este Pleno.

Tras ello los miembros de la Corporación por unanimidad, acuerdan:

Primero - Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1994, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo previsto en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población superior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M.

de 17 de Julio de 1990.

Segundo - Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ACUMULACION SECRETARIA

INTERVENCION - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes el interés manifestado por el Ayuntamiento de la vecina localidad de Fuente del Arco al objeto de que el Secretario Interventor de esta Corporación D. José Antonio Ledesma Mestre preste sus servicios en aquella y en régimen de acumulación, dada la vacante producida por excedencia voluntaria del titular anterior.

Teniendo en cuenta que ello no supone quebranto alguno en el servicio que el Secretario ha de realizar en este Ayuntamiento de Valverde de Llerena, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros de derecho, acordó:

1º - Informar favorablemente la acumulación de la Secretaría de Fuente del Arco a D. José A. Ledesma Mestre, que es titular de esta de Valverde de Llerena.

2º - Declarar expresamente la compatibilidad de dicho funcionario para el desempeño de la plaza de acumulación, según lo dispuesto en la Ley 52/84 de 26 de Diciembre, dado que la plaza de Fuente del Arco se encuentra vacante.

3º - Dar traslado de este acuerdo, que se hace con la presente certificación, a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNACION DE CONCEJALES PARA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS - En relación

con el expediente seguido en la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura y en este Ayuntamiento para la adjudicación de dos viviendas vacantes del grupo de doce viviendas de promoción pública construidas en la localidad, el Secretario de la Corporación informa a los presentes del estado de las actuaciones y procede a dar íntegra lectura al artículo 12 del Decreto 8/1992 de 28 de Enero a los efectos oportunos.

Abierto el debate sobre el asunto y enterados los señores Concejales de la composición, atribuciones y régimen de la Comisión local de Viviendas Sociales que deberá constituirse por este Ayuntamiento, los presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: designar como representantes del Ayuntamiento Pleno en la citada Comisión a D. ANTONIO DOMÍNGUEZ MARTÍN y a D. MANUEL CALERO GARCÍA, a los efectos prevenidos en el artículo 12.1 del Decreto 8/1992 de 28 de Enero.

SEGUNDO: preverir parcialmente la composición de la misma Comisión de la siguiente forma:

a) Presidente: D. Andrés Gómez Parra.

b) Vicepresidente: D. Juan Cuerdo Caro.

c) Vocales representantes de partidos en el Ayuntamiento:

- Por el Partido Socialista Obrero Español: D. Antonio E. Méndez Murillo.

- Por el Partido Popular: D. Juan Caro Durán.

- Por Izquierda Unida: D. Juan Méndez Murillo.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES DE LA ALCALDIA.

Comienza el Sr. Alcalde informando a los presentes sobre la situación actual del suministro domiciliario de agua potable en la localidad; así, manifiesta que tal como se hace saber en el bando publicado por la Mancomunidad, no se estima necesario llegar a restricciones en el suministro aunque si se hace imprescindible un control exhaustivo

del consumo que haga minorar el excesivo gasto registrado en la localidad en los meses anteriores. Así mismo y comprobada la existencia de recintos sin contadores, se procederá al corte radical de esos suministros.

A continuación se da cuenta de la reunión mantenida en Sevilla el pasado viernes 23 de Junio entre este Ayuntamiento, representado por el Sr. Alcalde y el Secretario, la Excmo. Diputación de Badajoz, representada por su Secretario General y el abogado del Sr. Angel Puente Gómez, para tratar el asunto de la expropiación de la finca "Lo de Toro y Jineta" e intentar darle una definitiva solución después de que el Tribunal Supremo haya confirmado la obligación de este Ayuntamiento de satisfacer al sujeto expropiado D. Angel Puente una cantidad estimada en casi cincuenta millones de pesetas por todos los conceptos de expropiación, daños y perjuicios, actualización de la deuda e I.P.C. correspondientes. Así las cosas, en la mencionada reunión se llegó a un principio de acuerdo que puede estimarse positivo para esta Entidad, consistente en que la Excmo. Diputación entregaría 15 millones de pesetas en efectivo al Sr. Puente, mientras que otros diez millones serían asumidos por este Ayuntamiento a pagar sin intereses durante diez años a razón de un millón por año. Comentado el asunto por los presentes y apreciada la buena solución que puede suponer para los intereses municipales dado que las instalaciones expropiadas seguirían manteniéndose por este Ayuntamiento, se hacen votos para que el acuerdo se haga efectivo.

Seguidamente pone el Sr. Alcalde en conocimiento de los presentes su voluntad de que ninguna otra comience en la localidad sin que tenga solicitada y concedida la oportuna licencia urbanística, así como hacer efectivo el cobro por la ocupación de la vía pública con materiales y escombros. Los presentes muestran su conformidad y animan a seguir por esa línea.

A continuaci3n informo D. Andr3s G3mez sobre la ejecuci3n del Plan de Obras de Diputaci3n 1995 consistente en la pavimentaci3n asfáltica de varias calles, manifestando que se han medido unos 480 m² para no dejar sin acabar la obra y que ser3 por cuenta del Ayuntamiento por un importe de 480.000 pts IVA incluido.

Por 3ltimo se refiere el Sr. Alcalde al "Fondo Solidario de Acci3n Especial" que afecta a este Ayuntamiento y por el que le correspondi3an algo m3s de cinco millones de pesetas, manifestando la idea de su inversi3n en pavimentaci3n asfáltica y red de alcantarillado local, para lo que solicita opini3n de los presentes. Obierto debate sobre el asunto, se cuenta y se deja sobre la mesa para esta sesi3n de este Ayuntamiento.

Y no habiendo m3s asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se di3 por finalizado el acto siendo las veintitr3s horas, extendi3ndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobaci3n hasta la pr3xima sesi3n que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporaci3n, doy fe."

~~Juan Indurain~~ ~~Juan~~
 M. Juan ~~Juan~~
 A. M. ~~Juan~~

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE JULIO DE 1.995.

MORGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANDRÉS GÓMEZ PARRA.

Sres. Concejales:

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

D. MANUEL COLLERO GARCIA.

D. JUAN CUENDA CORO.

D. JUAN CARO DURAN.

D. JUAN MENDEZ MURILLO.

el Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSÉ A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Llerena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, e excepción de D. Antonio Domínguez Martín que excusa su inasistencia, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANDRÉS GÓMEZ PARRA, al objeto de celebrar sesión ordinaria plena convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió por comenzado el Acto siendo las veintiuna horas y cuarente y cinco minutos, pasándose a examinar los siguientes asuntos:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 28 de Junio pasado y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 1.996-99. - Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes sobre el contenido del escrito recibido en este Ayuntamiento procedente del Area Técnica de la Excma. Diputación de Badajoz, que acompaña al expediente de la presente acta y que se refiere a la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones Locales en base a cuyas previsiones se formulan los correspondientes Planes anuales.

Se señala por el Sr. Alcalde que para la inclusión en el citado Plan de obras de este Municipio es necesario reunir ahora una propuesta priorizada de obras, sabiendo que el presupuesto mínimo será de tres millones de pesetas para cada una y que la aprobación concreta en su día conllevará la aceptación de las aportaciones municipales correspondientes.

Determinado así el objeto del presente asunto, se abre debate sobre el mismo y solicitada rotación por el Presidente, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son todos los que de derecho componen la Corporación:

Primero: Determinar como Propuesta de Inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el cuatrienio 1996-99 las siguientes por orden de prioridad:

- 1.- Pavimentación, 3.000.000 pts.
- 2.- Pavimentación, 3.000.000 pts.
- 3.- Alcantarillado, 3.000.000 pts.
- 4.- Alcantarillado, 3.000.000 pts.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Alcaldía en Decreto de fecha 19 de Julio de 1995, para la enajenación de dos viviendas de propiedad municipal mediante pública subasta, así como de los documentos unidos al mismo.

Debatido que fué suficientemente el asunto, la Corporación, por unanimidad, vistos los informes correspondientes, acordó:

1º - Aprobar la enajenación, mediante pública subasta, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local descritos en el Pliego de Condiciones anejo.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

3º.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 79, 1º, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

El Pliego de Condiciones es del siguiente tenor literal:

"PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION MEDIANTE PUBLICA SUBASTA DE DOS VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL MARCADAS CON LOS NUMEROS 2 Y 10 DE LA CALLE MAESTRO GARCIA ASENSIO DE ESTA LOCALIDAD.

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO, CARACTERISTICAS Y PRECIO:

Se refiere la presente subasta a la enajenación de dos viviendas de las siguientes características y precio:

- Vivienda sita en el nº 2 de la c/ Maestro Garcia ASENSIO de esta localidad, cuyos linderos son: entrando derecha con la calle Albardilla de esta localidad, izquierda con el número 4 de la calle Maestro Garcia ASENSIO y fondo con propiedad de D. Luis Caro Durán.

Tipo de licitación: DOS MILLONES QUINIENTAS SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETOS (2.507.250 pts), mejorable al alza.

- Vivienda sita en el nº 10 de la c/ Maestro Garcia ASENSIO de esta localidad, cuyos linderos son: entrando derecha con el nº 8 de la misma calle, izquierda con el nº 12 edificio afecto al consultorio médico local y fondo con propiedad de D. Luis Caro Durán.

Tipo de licitación: DOS MILLONES QUINIENTAS

SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESETAS (2.507.250 Ptas),
mejorable al alza.

SEGUNDA. - REQUISITOS:

Podrán concurrir a esta subasta todas las personas que teniendo capacidad jurídica y de obrar no se encuentren incluidas en algunas de las causas señaladas en el Artículo 20 de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERA. - GARANTIAS:

Las fianzas, tanto provisionales como definitivas, habrán de presentarse conforme a lo establecido en el Capítulo III del Título II de la Ley 13/1995, siendo la provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del importe de adjudicación.

CUARTA. - PROPOSICIONES:

El plazo de presentación de proposiciones empezará a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio correspondiente, celebrándose la subasta el día hábil siguiente de aquel en que se cumplan veinte días igualmente hábiles desde la fecha referida.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de esta Entidad Local el importe del 2% del tipo de licitación fijado para la vivienda a la que se concurre, presentándose el resguardo de dicha fianza adjuntado a la proposición y a la declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con la documentación exigida y los justificantes que, en su caso, habrán de ser aportados según el presente Pliego de Condiciones.

QUINTA. - APERTURA DE PLIEGOS:

En el Salón de sesiones, a las 12

horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones se constituirá la mesa de contratación en la fórmula señalada en la cláusula anterior y procederá a la apertura de las pliegos presentados.

El acto será público.

Una vez se halla constituido la mesa de contratación se iniciará el acto.

El Secretario leerá todas las pliegos presentados por orden cronológico de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

A continuación el Presidente comunicará a los presentes que pueden examinar las pliegos, solicitar las aclaraciones pertinentes y plantear las observaciones que se consideren oportunas antes de que se dé inicio a la apertura de los sobres. A partir de ese momento no se admitirán observaciones que interrumpian el acto.

Las pliegos que igualen o superen el precio de la licitación se considerarán admitidas y se procederá a realizar las adjudicaciones provisionales por parte de la mesa de contratación.

En caso de empate entre dos o más ofertas se decidirá mediante sorteo de la mesa de contratación.

Se levantará acta del resultado de la sesión en que se hará constar todas las incidencias que se hubieran producido y las reclamaciones en su caso formuladas. También se informará de las ofertas que resulten adjudicatarias provisionalmente.

Los licitadores, dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente día hábil al del acto de apertura de pliegos y de las adjudicaciones provisionales, podrán formular por escrito todas las alegaciones que estimen pertinentes respecto a los preliminares, al desarrollo del acto licitatorio, a la capacidad jurídica de los otros licitadores o a las adjudicaciones provisionales.

El Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de los 30 días hábiles siguientes al acto de adjudicación provisional, procederá a realizar la adjudicación definitiva.

SEXTA. - OBLIGACIONES:

Además del cumplimiento de cuantas obligaciones se deriven del contenido del presente Pliego de Condiciones, de general observancia para todos los adjudicatarios, aquellos a cuyo favor sea adjudicado la vivienda tendrán obligados, además, a no poder enajenar la vivienda durante un plazo de cinco años, a contar de la fecha en que hayan hecho completo pago de la misma.

SEPTIMA. - PAGO:

Los gastos de otorgamiento de escritura y tramitación administrativa serán de cuenta del adjudicatario.

El pago de la vivienda será hecho efectivo de una sola vez, al tiempo de ser adjudicado definitivamente la vivienda en el acto de otorgamiento de escritura pública.

OCTAVA. - DERECHO SUPLENTORIO:

Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligados a cumplir cuanto dispone la vigente legislación aplicable al régimen local.

NOVENA. - MODELO DE PROPOSICIÓN:

D/D^o

vecino de provincia de, con domicilio en calle núm., pronto del D.N.I. número , por propio derecho (o en representación de), debidamente enterado de las condiciones económico-administrativas con arreglo a las cuales ha de registrarse la enajenación de viviendas de propiedad de la Entidad Local de Valverde de Alentejo, acepta todas y cada una de las condiciones y formula opción a que se le adjudique la vivienda sita en la calle nº

al precio de _____ (la cantidad en letra). Lugar,
 fecha y firma".

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES Y CORRESPONDENCIA

- Comienza el Sr. Alcalde informando a los presentes sobre los trabajos que vienen realizándose con cargo al Plan de Empleo Rural, así como de otras actuaciones complementarias en la c/ Cotornillo consistente en saneamientos y conducción de agua.

Continúa informando D. Andrés Gómez sobre la idea de solicitar en la Consejería de Industria y Turismo subvención para la construcción de una parada de autobuses en esta localidad conforme a lo establecido en el Decreto 14/1995 de 7 de Marzo. Debatido entre los presentes la mejor ubicación de la construcción, se muestran de acuerdo en que se sitúe frente a la casa de D. Juan de la Vera y al lado de los pozos del paseo.

Seguidamente da cuenta el Sr. Alcalde de los trabajos de limpieza y pintura que se ejecutan en el Consultorio Médico local, los Colegios Públicos y el Cuartel de la Guardia Civil, siendo estos últimos sufragados a medias con la vecina localidad de frente del Arco como de costumbre.

Así mismo informa de la visita a este Ayuntamiento por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Desarrollo local, para la comprobación del estado de los caminos locales, sobre todo del tramo que resta por arreglar en el camino de Berlanga desde la salida del pueblo. Las previsiones son totalmente favorables en cuanto a la solución.

A continuación manifiesta el Sr. Alcalde la preocupación que muchos vecinos le han hecho llegar respecto de la seguridad de los niños en la plaza mientras juegan. En atención a esto se tiene previsto el corte del tráfico durante los fines de semana mediante la colocación de postes con cadenas en algunas de las calles que desmar-

boran en la plaza del pueblo.

Por lo que respecta a la feria, informó D. Andrés Gómez que ya está en la imprenta el programa, organizándose la iluminación y prevista la proyección de películas de cine a través de Diputación y de un acuerdo con el Ayuntamiento de Frente del Arco que posee un aparato de proyección.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto el turno, toma la palabra D. Juan Méndez Murillo para preguntar si el cine será gratis, a lo que contesta oportunamente el Sr. Alcalde. Así mismo se interesa por la feria del Emigrante, contestando negativamente D. Andrés Gómez en la línea que acordó la anterior legislatura.

El mismo D. Juan Méndez y D. Juan Cuendo preguntan por la situación del agua en la localidad, poniéndose de manifiesto entre los presentes la preocupante y excepcional escasez existente. Tras acalorados comentarios sobre todo de D. Juan Méndez que se muestra partidario de un control más exhaustivo y limitativo del consumo, y parte del público asistente al que permite el Sr. Alcalde participar como D. Angel Sánchez y D. Eustaquio Díaz que insisten en la necesidad de controlar el agua, el Sr. Alcalde se hace eco de lo que le exponen y remite una decisión concreta a lo que se acuerde en la Asamblea General que celebrará la Mancomunidad de aguas de Alereus el próximo viernes día 3 de Agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Andrés Gómez

J. Méndez Murillo

Juan Cuendo

Juan Cuendo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1995.

MORGEN QUE SE CITO:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. ANDRES GOMEZ PORRO.

Sres. Concejales:

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

D. MANUEL COBERO GARCIA.

D. ANTONIO DOMINGUEZ MARTIN.

D. JUAN CUENDO CORO.

D. JUAN CARO DURAN.

D. JUAN MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

En Valverde de Llerena y en el Salon de Sesiones de la Casa Concejil, siendo las veinte horas del día dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANDRÉS GÓMEZ PORRO, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió por comenzado el Acto siendo las veinte horas y diez minutos, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de Julio pasado y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: SITUACION Y MEDIDAS SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA. - Por el Sr. Alcalde se informó a los presentes de lo tratado en la última Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas de Llerena respecto de la alarmante situación actual del agua, donde se acordó suministrar agua del embalse, hasta 80 litros por habitante y día, exclusivamente a aquellos municipios que carecieran de suficientes reservas en sus pozos propios. Manifiesta D. Andrés Gómez que con consentimiento con ello

se han efectuado las reparaciones pertinentes en las instalaciones de la Sierra y se ha puesto en funcionamiento, habiéndose comprobado por ahora un caudal de 2 litros y medio por segundo.

Con estos antecedentes propone el Sr. Alcalde a los presentes la adopción de medidas restrictivas del consumo de agua consistentes en limitar a 80 litros por habitante y día el consumo, a cuyo fin se leerán los contadores a partir del martes día tres de Octubre entregándose a los usuarios en el momento un bando que señale las medidas y advierta de sanción a los infractores.

Comienza el debate de la propuesta, manifestando D. Juan Meidez su disconformidad con lo tardío de las actuaciones y criticando el hecho de no haber seguido la, en su opinión, correcta línea de la anterior Corporación que se adelantó a lo aquí tratado, mostrándose partidario de limitar el consumo a 100 l/h/d.

Debatido ampliamente el asunto, los miembros de la Corporación presentes, con excepción de D. Juan Meidez que mantiene la opción antes explicada, acuerdan:

1º.- Controlar el consumo de agua en esta localidad, de forma que no sea superior a 80 litros por habitante y día. A este fin se procederá a una lectura inmediata de contadores, que después será periódica y permanente al objeto de sancionar a los usuarios que excedan el límite señalado.

2º.- Respectos de los enganches existentes en fincas rústicas:

a) Mantener el límite de 80 l/h/d para aquellas instalaciones que no cuenten con ganado o bien no estén autorizadas o declaradas.

b) Para las explotaciones ganaderas legalizadas, limitar el suministro conforme a lo siguiente:

- 7 litros/día por cabeza de porcino.
- 7 litros/día " " de ovino.
- 30 litros/día " " de bovino.

3º.- Respecto del suministro de agua para uso industrial:

- Panadería: 250 litros/día.
- Bares y empresas de construcción: 80 litros h/d.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: FONDO SOLIDARIO. OBRAS

A EJECUTOR. - Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes que con cargo a la subvención concedida a este Ayuntamiento a través del convenio firmado con la Junta de Extremadura para el Fondo Solidario de Acción Especial, se ejecuten obras de pavimentación de varias calles de la localidad. A este fin se ha encajado a D. Abelardo Nogales, Arquitecto Técnico municipal, la redacción de un Proyecto que acompaña al expediente y cuya ejecución sea llevada a efecto por empresa que resulte adjudicataria a través del procedimiento de Subasta pública.

Debatido por los presentes el asunto y oído el Informe del Secretario de la Corporación sobre la legislación aplicable al efecto, en concreto la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, los miembros del Pleno presentes, que son todos los que de derecho componen esta Corporación, por unanimidad acuerdan:

1º.- Determinar como obras a realizar en ejecución de las actuaciones previstas en el Convenio del Fondo Solidario de Acción Especial firmado entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura las de "Pavimentación de las calles Cernillo Chávez, Calvario, Cañado y Calleja de las Toros" en Valverde de Jerez, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Abelardo Nogales Moreno.

2º.- Su orden a la contratación de la referida obra y dar principio a su ejecución, declarar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante subasta en procedimiento abierto del contrato relativo a la ejecución del mencionado proyecto.

3º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-

Administrativas que habrá de regir el contrato, que se inserte a continuación, disponiendo su publicación por término de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, anunciándose simultáneamente la licitación, si bien esta quedará aplazada en cuanto sea necesario caso de formularse aquellas.

4.º- Habida cuenta la conveniencia de acelerar el expediente por razones de interés público, declarar expresamente el carácter urgente de la tramitación del referido expediente de adjudicación, según lo previsto y con los efectos del artículo 72 de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

"PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES CERRILLO CHOVEZ, CALVARIO, CAÑADA Y CALLEJA DE LOS TOROS DE VALVERDE DE LLERENA."

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Cerrillo Chórez, Calvario, Cañada y Calleja de los Toros en Valverde de Llerena (Badajoz), con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Don Abelardo Nogales Moreno y en ejecución de las actuaciones previstas en el Proyecto del Fondo Solidario de Acción Especial según convenio firmado entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura.

Dicho proyecto y en especial su pliego de condiciones técnicas, planos y cuadro de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas, tendrá carácter contractual.

2.- FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

La forma de adjudicación del contrato será la de subasta en procedimiento abierto, según la cual el contrato será adjudicado de modo automático a la oferta que, ajustándose al Pliego de Condiciones, represente mayor ventaja económica para la Corporación.

3.- PRESUPUESTO DE LA OBRA.

El presupuesto de contrata de la obra asciende a la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS DOCE PESETAS (S. 361.412 Ptas), I.V.A. incluido.

4.- FINANCIACION DE LAS OBRAS.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato se atenderán en su totalidad con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Valverde de Llerena y en ejecución de las actuaciones previstas en el Proyecto del Fondo Solidario de Acción Especial para la zona de Castuera-Llerena.

5.- DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LAS OBRAS.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al día siguiente hábil al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Solo será prorrogable por causas justificadas, no imputables al contratista, que impidan realizar lo contratado dentro del término previsto, sobre lo que informará previamente el Técnico designado por el Ayuntamiento. La solicitud deberá hacerse en los términos previstos en el artículo 99 de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.- ACTA DE COMPROBACION DEL REPLANTEO.

Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo para demostrar la posesión y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto.

Esta comprobación la realizarán los técnicos del

Apuntamiento en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado que será firmado por los interesados.

7. - REALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo.

Incombe al Ayuntamiento ejercer de manera continuada y directa la inspección de las obras durante la ejecución a través de su personal técnico.

El contratista está obligado no solo a la ejecución de la obra, sino también a su conservación hasta la recepción definitiva y se hace responsable de las faltas que en la obra puedan advertirse dentro del periodo de vigencia del contrato, respondiendo civil y fiscalmente incluso frente a terceros.

8. - PAGO DE LAS OBRAS.

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de la obra que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales que tomando como base las relaciones valoradas, expide el Director de la obra.

Las certificaciones de obra con la conformidad o reparos del contratista, serán aprobadas por Resolución de la Alcaldía.

9. - RIESGO Y VENTURA.

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdida, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

10. - PLAZO DE GARANTIA. RECEPCIONES PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que están acabadas y mediará un plazo de garantía de un año, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción provisional de la obra y la de la recepción definitiva.

Durante dicho plazo cuidará el contratista, en todo caso, de la conservación y policía de las obras, con arreglo a lo preñado en el pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte el Técnico del Ayuntamiento.

Si descuidase la conservación y diere lugar a que peligre la obra, se ejecutarán por la propia Administración y a costa del contratista los trabajos necesarios para evitar el daño.

11. - REVISIÓN DE PRECIOS.

No habrá revisión de precios.

12. - FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Los proponentes deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 y una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe total de las obras, en metálico o mediante aval.

13. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

14. - GASTOS Y TRIBUTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

15. - REGIMEN DE SANCIONES.

El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiese incurrido en demora respecto de los plazos parciales e incumplido el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por su prórroga, con la imposición de penalidades graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 96 de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo.

En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder el 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado el límite máximo se procederá a la resolución del contrato.

Si los Técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales suministrados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oído, procederá a reparar los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 de valor de los materiales sustituidos.

16. - EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato objeto de este Pliego se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo, siendo las causas y efectos de la resolución las previstas en los artículos 112 a 114 de la Ley 13/1995.

17. - PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las empresas a quienes interese deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Cernillo Chórez, Calvario, Cañade y Calleja de los Toros de Valverde de Mércure.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B" cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A" se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del proponente o de la persona que represente a la empresa.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concorra una persona jurídica.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable ante Notario, Autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el Capítulo I del Título de la Ley 13/1995.

f) Fotocopia compulsada del documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas que le ampare en el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

El sobre "B" se titulará "operta económica" con el siguiente modelo:

"D./D^{ca}., con domicilio en, C.P.,
 y D.N.I. núm., expedido en con fecha
 en nombre propio (o en representación de, como acre-
 dito por), enterado de la convocatoria anunciada en
 el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha,
 tomo parte en la misma comprometiéndose a realizar las
 obras de pavimentación de las calles Cerrillo Chóvez, Calvario,
 Cañado y Calleja de los Toros en Valverde de Hervero, en
 el precio total de (letras y números), I.V.A. incluido,
 con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones
 económico-administrativas que acepto íntegramente, habiendo
 constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de
 incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo

20 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas. Lugar y fecha."

18. - ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Una vez presentadas las ofertas por los contratistas, la Mesa de contratación integrada por el Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, el Arquitecto Técnico municipal y el Sr. Secretario de la Corporación, se reunirá al objeto de examinar la documentación presentada y proponer al órgano de contratación la adjudicación definitiva del contrato, a no ser que la misma quedase desierta.

19. - FORMALIZACION DEL CONTRATO.

Se formalizará dentro de los treinta días siguientes a su adjudicación, en documento administrativo, dando fe el Secretario de la Corporación.

20. - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato que dimana de la aplicación del presente Pliego será inalterable a partir de su perfeccionamiento y deberá cumplirse con estricta sujeción a sus cláusulas, las cuales solo podrán modificarse en los términos previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que otrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar, por razón de interés público, el contrato celebrado, previo informe de la Secretaría municipal, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados legalmente.

Los acuerdos que dicte el órgano contratante en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

21. - REGIMEN JURIDICO.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 781/1986 de 18

de Abril y normas de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/1995 de 18 de Mayo. En su defecto, las normas de Derecho privado."

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: FIESTAS LOCALES 1996.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes, el contenido del escrito n.º 1391 de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura donde se requiere a este Ayuntamiento para señalar las fiestas locales de 1996 al objeto de confeccionar el Calendario laboral para el año próximo, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos ni coincidir en domingo ni festivo. Los miembros del Pleno presentes, tras breve debate acuerdan:

1.º Señalar como fiestas locales de esta localidad para el año 1996 las fechas del quince de Mayo (15-5-96) y el 14 de Septiembre (14-9-96).

2.º Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES DE LA ALCALDIA.

Pasa a informar el Sr. Alcalde a los presentes de los siguientes asuntos:

- Entrevista mantenida en Mérida con el Consejero de Economía, Industria y Hacienda donde entre otros asuntos D. Andrés Gómez le expresó la necesidad que tiene esta localidad de ejecutar el plan de electrificación previsto para la zona de la Hare multivias y la pista polideportiva. La respuesta del Sr. Consejero a este respecto fue totalmente positiva.

- Invitación de la Guardia Civil a los miembros de esta Corporación para la celebración del día de su patrono el 12 de Octubre.

- Ciclo de cine en la localidad a través del acuerdo con el Ayuntamiento de Frente del Arco.

- Instalación de parque infantil donado por la

Caja de Badojos a este Ayuntamiento.

Continúa el Sr. Alcalde dando cuenta a los presentes de las gestiones realizadas ante el INEM para el desarrollo en la localidad de un Curso de Tractoristas y que, manifiesta, está prácticamente resuelto.

Así mismo informa a los presentes sobre la intención de iniciar por parte de este Ayuntamiento los trámites legales oportunos para el deslinde del Estanque y a cuyo fin se encargarán los trabajos de medición y topografía a un Técnico competente.

De igual manera expresa la voluntad de iniciar expediente para confeccionar el escudo heráldico y bandera municipales.

Termina el Sr. Alcalde refiriéndose a la apertura del plazo de presentación de proposiciones para la Subasta de las viviendas propiedad de este Ayuntamiento en la C/ Maestro Garcia Aseuio y por último da cuenta de la existencia, aun no confirmada por escrito, de una reserva de crédito para este Ayuntamiento de 4.210.000 pts. para obras del PER.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - Solicita la palabra D. Juan Meudo para preguntar por la fuga de agua existente al lado de los pozos, por la colocación de los cables eléctricos en fachadas y por el prometido autocar para transporte público, a lo que contesta el Sr. Alcalde diciendo que no es tan grande la fuga y que ha habido problemas en la reparación con la medida de la boca. Así mismo que la persona de oficios múltiples del Ayuntamiento tiene precisamente muchos cometidos, entre ellos la electricidad y que colocará los cables en cuanto sea posible. Sobre el autocar manifiesta que sus informaciones indican que se pondrá a disposición del Ayuntamiento este mismo año.

Solicita la palabra D. Juan Cuenda para

interesarse por el estado del expediente de expropiación de "Lo de Toro y Gueta"; contestándole el Sr. Alcalde que no tiene nuevas noticias al respecto.

Se interesó así mismo D. Juan Cuende por el mal estado de la carretera del cementerio y abogó por su reparación.

Por último D. Juan Caro pregunta por la terminación del camino a Berlanga, por los postes colocados en la plaza y por la ausencia del Pleno de Agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el acto siendo las reinitivas horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fé."

Juan Andrés Lillo

J. Cuende

H.C.
~~...~~

M. Agüero

Juan Cuende

Auto

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1995.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANDRES GOMEZ PORRA.

Sres. Concejales:

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

D. MANUEL CALERO GARCIA.

D. ANTONIO DOMINGUEZ MARTIN.

D. JUAN CUENDO CARO.

D. JUAN CARO DURAN.

D. JUAN MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Llerena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. ANDRES GOMEZ PORRA, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió por comenzado el Acto siendo las veinte horas y diez minutos, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acto de la sesión anterior, celebrado el día 2 de Octubre pasado y de la que fué remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguno, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL. - De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se informó a los presentes de la legislación aplicable al efecto contenida en el Decreto 13/1991 de 19 de Febrero así como lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 7/1985 y artículos 180 e 191 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

Tras breve exposición por parte del Sr. Alcalde sobre las ideas y estudios previos del contenido posible del

escudo, junta a D. Javier Ortiz, experto en heráldica y con experiencia en la confección y tramitación de este tipo de expedientes, que pasa a explicar a los presentes las investigaciones por él realizadas en archivos y bibliotecas sobre los antecedentes genealógicos e historias de esta localidad y que intenta plasmar en el escudo, para lo que presenta a los miembros del Pleno diversos bocetos que son vistos y comentados ampliamente por los presentes.

Debatido de forma suficiente el asunto, los asistentes al acto, por unanimidad acuerdan:

1.º - Encargar la confección del proyecto del Escudo y la Bandera de Valverde de Llerena, que comprenderá una Memoria justificativa y el diseño propiamente dicho, a D. Javier Ortiz, de Don Benito (Badajoz).

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a realizar cuantas gestiones sean precisas para conseguir el objetivo aludido.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, P.E.R. - Por el Alcalde se da cuenta a los presentes del Decreto adoptado por su autoridad con fecha 23 de Octubre en base a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 4.210.000 pesetas para obras del P.E.R., justificando su resolución en la intención de agilizar los trámites administrativos del oportuno expediente, pasando a dar lectura del mismo que es del siguiente tenor literal: "DECRETO": En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local y en relación con la reserva de crédito acordada por este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación e Inversiones por un importe de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS DIEZ MIL pesetas (4.210.000 pts.) destinado a subvencionar un año de obra a través del P.E.R.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Establecer con el INEM el correspondiente convenio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las de "Obras varias: Alcantarillado C/Cotorillo, Acometido electricidad Nave multivias y Acondicionamiento Nave multivias."

TERCERO: Aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Que se dé cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Andrés Gómez Parra, en Valverde de Alerena a veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y cinco."

Los miembros de la Corporación presentes, tras comentar el asunto y las obras a realizar mostraron su conformidad con lo resuelto por el Sr. Alcalde.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: DATOS DE NOMENCLATOR DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION. - De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se informa a los presentes del contenido del escrito de fecha 17-10-95 procedente del Instituto Nacional de Estadística en el que se viene a solicitar de este Ayuntamiento el examen de los datos geográficos del Nomenclator, distancias kilométricas y altitud de esta Entidad Local que se detallan en relación adjunta, de conformidad con lo previsto en la Orden de 6 de Abril de 1995 por la que se dicta instrucciones para la realización de los trabajos preliminares de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1996.

Enterados los presentes del asunto y debatido al mismo brevemente, los miembros del Pleno acuerdan por unanimidad:

Primero: Aprobar la relación actualizada de los citados datos geográficos del Nomenclátor de Entidades y Nucleos de Población.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Badajoz, a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACION OBRAS DE PAVIMENTACION DE VARIOS CALLES. - De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se pasa a dar cuenta a los presentes del expediente de subasta tramitado de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 2 de Octubre de 1.995.

Visto el Acta de licitación celebrado el día 27 de Octubre de 1.995, y adjudicado provisionalmente el remate al interesado, según relación que más abajo se dirá, por ser la oferta más ventajosa conforme al acta levantada al efecto, en relación a la subasta tramitada para adjudicar la ejecución de la obra de pavimentación de las calles Cernillo Chérez, Calvario, Cañada y Calleja de los Toros de Valverde de Alvega, y no habiéndose formulado reclamación alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: - Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato, por ser el autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas D. LORENZO AROYA Coy de Ribera del Fresno (Badajoz) por el precio de TRES MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (3.985.000 pts) I.V.A. incluido.

Segundo: Que se notifique al interesado en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Tercero: Facultar expresamente al Sr. Alcalde Presi

ente, D. ANDRÉS GÓMEZ PORRO, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA VIVIENDAS C/MAESTRO GARCÍA ASENSIO. - Dada cuenta del expediente de Subasta tramitado, visto el Acta de licitación celebrada el día 31 de Octubre de 1.995, y adjudicado provisionalmente el remate a los interesados, según relación que más abajo se dirá, conforme el Acta levantada al efecto, en relación a la subasta de las viviendas municipales sitas en los números 2 y 10 de la calle Maestro García ASENSIO y no habiéndose formulado reclamación alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero. - Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato, por ser el autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas para la enajenación de la vivienda municipal sita en el nº 2 de la calle Maestro García ASENSIO a D. JUAN SANJERVA MARTÍN por el precio de DOS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.550.000 pts.).

Segundo. - Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato, por ser el autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas para la enajenación de la vivienda municipal sita en el nº 10 de la calle Maestro García ASENSIO a D^a. MARÍA DOLORES GARCÍA VACAS por el precio de DOS MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS (2.510.520 pts.).

Tercero. - Que se notifique a los interesados en el plazo de diez días el presente acuerdo y se les requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Cuarto. - Facultar expresamente al Sr. Alcalde

Presidente, D. ANDRÉS GÓMEZ PARRA, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo y, en su día, para la firma de la escritura pública de compraventa correspondiente.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde da cuenta e informe a los presentes de los siguientes asuntos:

- Trabajos realizados por la máquina de cadenas solicitada por este Ayuntamiento y cedida desde el Parque Monil de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

- Solicitud de 300 unidades de árboles, arbustos y rosales a la Delegación de Agricultura de la Excma. Diputación, para su colocación entre otros lugares en los jardines que rodearán la Nave multiusos.

- Encargo de tres mil litros de gasoil con cargo al Presupuesto municipal para la calefacción del Colegio Público.

- Solicitud presentada por el vecino D. Santiago Llanos Rico para la instalación de un kiosco portátil en las proximidades de la Nave multiusos. Sobre este asunto y previo informe del Secretario que señala la legislación aplicable al efecto sobre el uso privativo o especial del dominio público y el procedimiento para su utilización conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los presentes tras detenido debate no aprecian en principio inconveniente para acceder a lo solicitado siempre que por el interesado se cumplan los requisitos legales exigibles ~~al respecto~~ de la actividad a ejercer y productos a expedir, así como que las obras que vienen ejecutándose en los alrededores de la Nave estén completamente terminadas, dejando por tanto pendiente la toma de decisión sobre el asunto para otra sesión de este Pleno.

Continúa informando el Sr. Alcalde sobre la sesión celebrada en Mérida por la Comisión Regional de la Vinieuda el día 24 de Octubre pasado, a la que asistió acompañado del Secretario, y en la que se adjudicaron provisionalmente a los solicitantes casados los dos vineudas vacantes del grupo de las sociales constuidas en esta localidad.

Así mismo da cuenta a los presentes de la reunión mantenida en Mérida el 26 de Octubre con el Director General de Medio Ambiente junto con los Alcaldes de Fuente del Arco, Casas de Reina y Reina, donde se trató la incidencia para esta localidad y los demás de Plan de Residuos Sólidos Urbanos, es decir la recojida de basuras domiciliarias. Allí se puso de manifiesto tanto la carestía del Servicio como la dificultad en la gestión dentro de la agrupación de estos seis pueblos tan pequeños, proponiéndose al Sr. Director General que parte de estos pueblos, entre ellos Valverde de Alereua, se incluyera en Azuaga y otros en Alereua.

Seguidamente informa a los presentes el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas para la presta en funcionamiento del vehículo cedido por la Junta de Extremadura para el transporte de víveres, que ya está como se sabe en la localidad. A este fin será necesario saber con exactitud el itinerario autorizado por la Junta y la forma de gestión del Servicio, si por personal contratado al efecto por este Ayuntamiento o bien mediante concesión administrativa a la mejor oferta presentada por profesional del ramo.

Hace referencia a continuación D. Andrés Gómez a una carta enviada por la Asociación Pro Cristo del Rosario de esta localidad a la que, manifiesta, no tener intención de contestar para no ponerse al mismo nivel de los suscribientes.

Por último el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes la solicitud hecha por D. Juan Caro Durán

respecto de la posibilidad de utilizar agua del grifo de su domicilio para surtir al ganado que mantiene totalmente legalizado en cobadero, y en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento Pleno en la última sesión celebrada. Abierto debate sobre el asunto que se desarrolla ampliamente y solicitada votación al efecto los presentes acuerdan con los votos en contra de lo solicitado de los concejales representantes del PSOE, a favor el de D. Juan Cuenda Caro del PP y la abstención de Juan Méndez de IV, acuerdan digo no acceder a lo solicitado por D. Juan Caro y si poner a su disposición la cisterna y la bomba propiedad de este Ayuntamiento.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por D. Juan Méndez Murillo se solicita el arreglo del campo de fútbol de la localidad dotándolo de albero y de un cerramiento exterior. Así mismo se insta por el mismo Concejales a que desde el Ayuntamiento se efectue una campaña de mentalización de la población infantil local para la utilización de las papeleras y la consiguiente limpieza de las calles.

A continuación por vecinos asistentes al Acto se expone, con el permiso del Sr. Alcalde, la voluntad de constituir legalmente una Asociación pro Romenic de San Isidro y se solicita de este Ayuntamiento apoyo económico y moral.

En este momento se entra en una discusión acalorada entre el público asistente y miembros de la Corporación cuyo detalle no parece procedente transcribir en la presente Acta y se da por terminado el Sr. Alcalde con el apoyo de D. Juan Cuenda Caro que aprovecha para proponer la utilización del pozo de la Bomba para el suministro de agua a animales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la

presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fé".

~~Juan Ovando~~ ~~Juan Luis~~

~~Juan Luis~~
~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1.995

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANDRÉS GÓMEZ PARRA.

Sres Concejales:

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO

D. MANUEL CALERO GARCÍA.

D. ANTONIO DOMÍNGUEZ MARTÍN

D. JUAN LLENDA CARO.

D. JUAN CARO DURÁN.

D. JUAN MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUÍN JOSÉ A. LEDESMA

MESTRE.

En Valverde de Llerena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. ANDRÉS GÓMEZ PARRA, al objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el Acto siendo las veinte horas y diez minutos, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de Noviembre del pasado y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO

I.N.E.M. CORPORACIONES LOCALES: PLAN DE EMPLEO

RURAL. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que se comunica a este

87

Ayuntamiento la concesión de la 3ª reserva de crédito de este año por un importe de DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas (P.350.000 ptas), equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en paro; advierte el Sr. Alcalde de la necesidad de la ratificación plenaria para la inclusión de tal asunto en el Orden del día, según lo preceptuado en el R.D. 2568/1986, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión informativa correspondiente. Ratificada la inclusión se acuerda:

PRIMERO: Establecer con el INEM conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1994 y en la Resolución de 31 de Mayo de 1994, el correspondiente convenio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las de "Ensanche continuación c/coterrillo".

TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre reserva de crédito efectuada por el INEM para coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública de las obras referidas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO DE SERVICIO DE LA AYUDA A DOMICILIO 1996. - De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a

Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 1995 adoptado con el fin de impulsar el procedimiento para la materialización del convenio del Servicio de Ayuda a Domicilio y remitido al efecto al Centro de Servicios Sociales de Badajoz.

Debido al asunto, los miembros de la Corporación presentes, que lo son en número de siete, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Solicitar la continuación del Cierzo para el Servicio de Ayuda a Domicilio en el ejercicio de 1.996.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para firmar en nombre y representación del Ayuntamiento, cuantos documentos sean necesarios al mencionado fin.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE SUPERVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS PARA OBRA DE "INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES" EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS. De Orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da cuenta de las gestiones realizadas por la Alcaldía para acceder a Subvención con el fin de acondicionar el saneamiento de varias calles de la localidad, para lo cual se ha encargado el Arquitecto Técnico Municipal la redacción ^{de la} oportuna Memoria valorada que acompaña al expediente. Comentado ampliamente el asunto, los miembros de la Corporación presentes, por unanimidad, adoptan el siguiente ACUERDO:

1.º - Solicitar al EXCMO. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000 ptas.), para financiar dicha obra.

2.º - Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.º - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO QUINTO: ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la adopción del Escudo a este Municipio y se somete a examen de los señores presentes y de la Bandera.

Visto el informe emitido por la Comisión informativa de Cultura, los miembros del Pleno presentes, que son todos los que de derecho componen la corporación, acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la adopción del Escudo y la Bandera de este Municipio conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

Escudo mantelado en cruz, compuesto en el cuartel inferior de una torre acorada del campo representando la figura más emblemática del pueblo y a ambos lados, a la izquierda y de gules, un águila explayada de sable picada y membrana de oro, representando al fundador del pueblo, y a la derecha de plata, cruz de

la Orden de Santiago. Al timbre corona Real de España cerrada.

Respecto a la Bandera, será rectangular de proporciones 2:3. Entado al asta en sinople y fondo amarillo con el escudo brochanté al centro y en sus colores.

D. Juan Méndez Musillo desea hacer constar su predilección porque la bandera contenga los colores verdes y amarillo divididos en su exacta mitad. El resto de miembros corporativos muestran su aprobación al modelo arriba descrito que describe un triángulo de color verde entado al asta.

SEGUNDO.- Remite el expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobación previo dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROVECHAMIENTOS DE HIERRAS DEL "TORIL DE GALLEGO" Y

"DEHESA ROYAL".- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de arrendar como cada año las fincas de este Ayuntamiento "Eza del Toril de Gallego" y la parte repoblada de la Dehesa Royal para el aprovechamiento de las hierbas. Se pone de manifiesto por los presentes la ausencia de procedimiento de adjudicación para alguna otra temporada, circunstancia que se concreta y se estima conveniente proceda para el periodo entrante.

De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se informa del procedimiento exigido legalmente al efecto y se da íntegra lectura al pliego de condiciones económico administrativas redactado para ello. Estudiado el asunto, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda:

PRIMERO: El arrendamiento mediante subasta pública por el tiempo comprendido entre la fecha de adjudicación

definitiva hasta el día 30 de Septiembre de 1996 lo que corresponde a la extensión superficial repoblada, y hasta el 31 de Mayo del mismo año lo que corresponde a la parte de eras del Terzil de Gallego.

SEGUNDO: Aprobar en todas sus clausulas el pliego de condiciones económica administrativas redactado al efecto y que se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones, convocándose al propio tiempo subasta pública conforme a lo preceptado en la legislación vigente en materia de contratación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES DE LA ALCALDIA.- Comienza el Sr. Alcalde poniendo en conocimiento de los presentes el contenido de los contratos que mantienen con este Ayuntamiento D. Carlos March Delgado y D. Joaquín Rivero Yanes para el arrendamiento de la caza de la perdiz existente respectivamente en las fincas municipales Albariza y Terzil de Gallego, cuyos efectos se extinguen en los meses de Febrero y Marzo de 1996. Comentado entre los presentes el asunto, muestran unánimemente la opinión favorable a continuar con el arrendamiento a los mismos interesados si bien posponen la fijación del sistema de renta a percibir para el momento en que se trate personalmente la renovación.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a informar brevemente sobre los siguientes asuntos:

- Petición de D.^a Ramona Senterizas Grillo para realizar prácticas en este Ayuntamiento al objeto de adquirir experiencia en su titulación de administrativo. A ello se ha accedido de manera provisional, en tanto no menoscabe el normal funcionamiento de este

Ayuntamiento, sin retribución alguna y durante 1 hora diaria.

- Continúan los trabajos encargados a Técnico competente para el deslinde del Estanque; una vez finalizados, se iniciará el trámite administrativo debiendo pasar por el Pleno municipal.

- Los datos facilitados por la empresa concesionaria del Servicio de agua TEDESA indican que se han recogido con las últimas lluvias unos dos millones de metros cúbicos en la presa de Arroyo Lonjejo, lo que viene a garantizar diez o doce meses de consumo normal para todos los municipios integrantes de la Mancomunidad. Así mismo se refiere a la avería habida en la conducción de la Sierrita.

Continúa informando el Sr. Alcalde sobre la petición de un permiso de tirada al plato por parte de la Comisión pro-Romería de San Isidro. Además se refiere a:

- El otorgamiento a este Ayuntamiento de una subvención de 250.000 pts. para equipamiento deportivo.

- La presta en marcha del curso de tractoristas en la localidad, a través del INEM.

- Los trabajos de numeración de los inmuebles urbanos que devienen inaplazables a efectos de la revisión del Padrón municipal de habitantes legalmente exigida para el año 1996.

Por último se refiere el Sr. Alcalde a la solicitud realizada desde este Ayuntamiento a Televisión Española para conseguir copia o cita del programa "En Equipo" en el que participó esta localidad en Enero del año 1971. Comenta a los presentes el escrito recibido que comunica la imposibilidad de facilitarles la grabación deseada.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y

PREGUNTAS.- Solicita la palabra D. Juan Méndez Muzillo para preguntar por la posibilidad de dejar sin efecto las restricciones sobre el consumo de agua acordadas por este Pleno en su día. Así mismo aprovecha para felicitar al Sr. Alcalde por los trámites iniciados para el deslinde del Estanque, medida que, manifiesta, coincide con el contenido de su programa electoral.

Comienza D. Juan Méndez insistiendo en adecuar al campo de fútbol local para la práctica de ese deporte, si no a nivel competitivo, si con el objeto de formar un equipo presentable en la comarca. Ocaba refiriéndose a la necesidad de terminar las obras en la Mare de usos múltiples de forma que esté disponible para las navas.

Seguidamente y al hilo de lo anterior solicita la palabra D. Juan Méndez Lazo para preguntar por los desperfectos que el viento ha ocasionado en la cubierta de la citada Mare, preocupándose también por el equipamiento interior de la misma con sillas, butacas, etc.

A todo lo anterior contesta el Sr. Alcalde puntualmente indicando de forma resumida respecto de la Mare multirsos que se reiniciarán las obras con los trabajos del PER al día 11 de Diciembre próximo actual; que se ha llamado a Usalita para que repare los desperfectos sufridos por la cubierta y que se está en contacto con empresas del ramo para el equipamiento interior pues se es consciente de su necesidad. Respecto del deslinde del Estanque viene a decir que la atracción por parte del Ayuntamiento es lógica pues entra dentro de la obligación que toda Entidad Local tiene de defender y recuperar sus bienes, por encima de cualquier programa electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto siendo las veintuna horas y diez minutos del día al principio señalado, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fé.

~~Juan de los Rios~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Juan Orendain

[Signature]

[Signature]

[Signature]

35
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ENERO DE 1996.-

MORGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. ANDRES GOMEZ PORRO.

Sres. Concejales:

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

D. MANUEL COLLERO GARCIA.

D. ANTONIO DOMINGUEZ MARTIN.

D. JUAN CUENDO CARO.

D. JUAN CARO DURON.

D. JUAN MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

§

En Valverde de Llerena y en el Saloñ de
Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las
veinte horas del día veintinueve de Enero de
mil novecientos noventa y seis, se reúnen los
Sres. Concejales que al margen se citan, todos
ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Sr. D. ANDRES GOMEZ
PORRO, al objeto de celebrar Sesión ordinaria
previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por
comenzado el Acto siendo las veinte horas y
cinco minutos, pasándose a examinar los si-
guientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se pregunta si
algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna
observación al acta de la sesión anterior, celebrado el día
4 de Diciembre de 1995 y de la que se le remitió copia
junto con la convocatoria para la presente. Al no presen-
tarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de
los asistentes al acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS ELECTRIFICACION PLAN-
NER. 95. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los
presentes el contenido del escrito nº 90 de fecha 3-1-96
procedente de la Dirección General de Ordenación Indus-
trial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura por el
que se comunica a este Ayuntamiento la resolución de sub-
vención para infraestructura eléctrica municipal consistente
en instalación de línea B.T. para suministro de la zona de la
Nave de usos múltiples.

En mismo y con idéntico objeto da cuenta el Sr. Alcalde del escrito n.º 439 de 15-1-96 procedente de la Presidencia de la Excma. Diputación de Badajoz en el que se comunica la aprobación para esta localidad de la obra de electrificación antes mencionada en base a Convenio firmado entre la propia Diputación y la Junta de Extremadura.

Comentado y debatido el asunto por los presentes, los miembros de la Corporación, que son todos los que de derecho la componen, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la obra n.º 27, incluida en el PLANER de 1.995, denominada "Electrificación A.T. y B.T. en Valverde de Alereña" con la siguiente financiación e importe:

- Aportación Junta de Extremadura	1.129.600 Pts.
- Aportación Diputación	1.412.000 Pts.
- Aportación Ayuntamiento	282.400 Pts.
<u>TOTAL PRESUPUESTO OBRA</u>	<u>2.824.000 Pts.</u>

SEGUNDO: Encargar la redacción del Proyecto Técnico correspondiente a D. Antonio Carlos Paniagua Zamora, Ingeniero Técnico Industrial colegiado n.º 479, de Azuaga (Badajoz).

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del fin aludido.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PADRONES MUNICIPALES. - De Orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se informa de la confección de los Padrones municipales correspondientes a la Tasa de Alcantarillado para el ejercicio de 1.996, al precio público por suministro domiciliario de Agua Potable, referido al segundo semestre de 1.995, al Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica correspondiente a 1.996 y al precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento correspondiente a 1.996.

Examinados los mismos y fijados el cargo de Alcantarilla en SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETERAS (662.478 pts.), el cargo de Basura en DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESETERAS (234.000 pts.), el de Agua en UN MILLON SEDECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENA Y DOS PESETERAS (1.787.692 pts.), el de Vehículos en UN MILLON NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETERAS (1.947.841 pts.) y el de Entrada de Vehículos y Reserva de vía pública en CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETERAS (4.500 pts.), tras breve debate por los asistentes al acto, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar los enumerados Padrones en su relación y cuantía.

SEGUNDO: Que se mantengan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y se expongan al público por plazo de 15 días en el Tabloin de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes algunos temas de interés local que, de forma resumida, vienen a ser:

- Necesidades y carencias de material y obras en el Consultorio Médico según escrito presentado por la Jefe local de Sanidad D^e. Agustino Domínguez y que acompaña al expediente de la presente Acta.

- Solicitud de este Ayuntamiento a la Dirección General de Medio Ambiente para la donación de 500 árboles de distintas especies.

- Convocatoria de la explotación de tabacos en esta localidad conforme al procedimiento legalmente establecido, a cuyo fin se ha expuesto al público los anuncios pertinentes.

- Concesión a este Ayuntamiento de una

ayuda por parte de la Consejería de Educación y Juventud para la realización de un Curso de Alfabetización y Educación de Adultos que será impartido en breve tras la selección del Proyecto y el profesor correspondiente.

- Solicitud a la Consejería de Agricultura y Comercio de Subvención para el cerramiento de las huercas de propiedad municipal "Los Alargos" y "Cauchales" conforme a lo establecido en el Decreto 183/1995 de 14 de Noviembre y según Memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico municipal.

- Prórroga de los contratos del personal al servicio de este Ayuntamiento D. Eustaquio Díaz Vera y D^o. Josefa Durán Dóñoro así como renovación de D. Miguel Martín Nolasco hasta tanto se ponga en funcionamiento en la localidad el Plan de Residuos Sólidos urbanos de Extremadura.

- Dotación de seis millones de pesetas para obras de pavimentación en la localidad dentro del Plan cuatrienal de inversiones de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y correspondientes a las anualidades 1996-97, obra n^o 80.

- Puesta en marcha de un servicio regular para transporte de viajeros mediante el coche cedido a este Ayuntamiento por la Junta de Extremadura. Señala el Sr. Alcalde que se ha adquirido un compromiso entre los Ayuntamientos de Casas de Reina, Frente del Arco, Reina y este mismo, con el fin de realizar una ruta que los incluya y sirva a la vez para abaratar el Servicio; comenta que se comenzará a funcionar provisionalmente el lunes día 5 de Febrero durante un mes para comprobar las posibilidades del Servicio y que posteriormente se acordará lo pertinente para actuar conforme a la legislación vigente tanto en la forma de prestación del Servicio como en el cobro de la tarifa correspondiente.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra D. Juan Meidez Munillo para, tras comentar la utilización electoralista del coche cedido al Ayuntamiento para el transporte de viajeros, preguntar sobre los siguientes temas:

- Si se ha acabado las restricciones de agua y se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas. El Sr. Alcalde contesta afirmativamente salvo, dice, en casos muy aislados.

- Repoblación con peces en las aguas del Estanque, manifestando el Sr. Alcalde que se han hecho las gestiones oportunas aunque no se aconseja en este momento por el estado turbio de las aguas.

- Arreglo de la antena de la radio local, el cual tiempo, dice el Sr. Alcalde, no permite subirse al tejado.

- Muestra su interés D. Juan Meidez por la contratación de monitores deportivos para la localidad así como su preocupación por el estado de la Casa del Pueblo, instando a la colocación de un toldo que cubra la mediahuera e impida el filtrado de aguas.

Así mismo pregunta el motivo del cambio de fechas para la celebración de los Carnavales 96, señalando el Sr. Alcalde que los días son los mismos que el pasado año y que, en general, no hay obligación de celebrar los Carnavales en fecha exacta alguna.

Por último se interesa D. Juan Meidez por la existencia de perros vagabundos en la localidad, contestando el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento no tiene medios para evitarlo y aboga a la actuación de los propietarios. Recuerda también el citado Concejal el tema de la piscina municipal y la plaza de abastos, señalando el Sr. Alcalde que existen otras necesidades más prioritarias en la localidad que las citadas.

A continuación solicita la palabra D. Juan

Cuerdo Caro para preguntar por el procedimiento seguido en la contratación de D. Esteban Díaz y D. Miguel Martíu, manifestando que, sin tener nada personal en contra de los interesados, debería haberse realizado desde este Ayuntamiento la correspondiente oferta pública de empleo que garantizara la selección conforme a la legislación vigente. En ello abunda D. Juan Caro que viene a reprochar el hecho paradójico de que se haya actuado de la misma forma que en la anterior legislatura cuando un Concejal ahora partidario de este procedimiento tanto defendió antes la claridad y la transparencia en las contrataciones; contesta D. Antonio E. Meidez diciendo que lo determinante en este caso ha sido la consideración de idóneo del trabajador que viene demostrando su valía y capacidad.

A continuación manifiesta D. Juan Cuerdo las quejas que viene escuchando de algunos vecinos sobre la falta de vigilancia en los campos y hincas de la localidad y apela, volviendo a dejar clara la ausencia de motivos personales, por el cumplimiento de los términos del convenio que este Ayuntamiento tiene firmado con el Instituto de Fomento Agrario para el traspaso de los servicios y personal de guardería rural. En este sentido solicita el servicio del guarda de campo, si no todos los días, al menos dos de la semana, como ya viene haciéndose en otros municipios de la zona.

Por último solicita la palabra D. Juan Caro para preguntar por la terminación de las obras de pavimentación en cuanto a la subida de registros de alcantarillado; así mismo pregunta por la arena que afecta a la medianera de su vivienda y termina agradeciendo al Ayuntamiento la ayuda que le ha prestado sobre un vehículo en el camino que conduce a su propiedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el Acto siendo las reuniones horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente

la presente Acta que queda pendiente de aprobaci3n hasta la pr3xima sesi3n que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporaci3n, doy fe."

~~Juan Uribe Uribe~~ ~~(Signature)~~ ~~(Signature)~~

(Signature)

Juan Quevedo

(Signature)

(Signature)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE
FEBRERO DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANDRES GOMEZ PARRA.

Sres. Concejales:

D. ANTONIO E. MENDEZ
MURILLO.

D. MANUEL CALERO GARCIA.

D. ANTONIO DOMINGUEZ
MARTIN.

D. JUAN CUENDA CARO.

D. JUAN CARO DURAN.

D. JUAN MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A.

LEDESMA MESTRE.

En Valverde de Uxxna y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. ANDRES GOMEZ PARRA, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria urgente previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el Acto siendo las veinte horas y cinco minutos, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al art. 79 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el R.O.F. Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a explicar a los presentes el motivo de la urgencia en base al corto periodo que la legislación electoral ofrece para la elección de los miembros de las mesas y al viaje que mañana día 7 en la tarde debe realizar a Mérida en visita concertada con el Sr. Consejero de Bienestar Social.

Apreciada por los miembros de la Corporación presentes, que son todos los que de derecho la componen, la urgencia de la sesión, se pasan a debatir y tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

08
ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION
SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algun miembro de la Corporacion tiene que formular alguna observacion al acta de la sesion anterior, celebrada el dia 29 de Enero de 1996 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: SORTEO PUBLICO PARA LA FORMACION DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL DIA 3 DE MARZO DE 1996. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde del R.D. 1/1996 de 8 de Enero por el que se convocan elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, por el Secretario de la Corporacion se da lectura al Articulo 26 de la Ley Organica 5/1985 de 19 de Junio, del Regimen Electoral General, procediendose a la realizacion del sorteo publico para la formacion de la Mesa Electoral.

Se exhibe al publico las listas censales en vigor correspondientes a la Seccion Unica del Distrito Unico de Valverde de Llerena, advirtiendose que pueden ser examinadas por cualquiera de las personas presentes que lo deseen, y que en base a las mismas, de entre los electores que en ellas figuren, menores de sesenta y cinco años de edad y que sepan leer y escribir, seran designados el Presidente y los Vocales de la aludida Mesa, asi como sus respectivos suplentes, con la salvedad de que quienes resulten nombrados Presidente o suplentes del mismo, habran de ostentar por imperativo legal el Titulo de Bachiller, Formacion Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

A continuación se lleva a efecto la designación de los miembros de la Mesa Electoral existente en el Distrito Único de esta localidad de la siguiente forma:

Se confecciona una papeleta por cada persona relacionada en las listas censales de la Sección Única de esta localidad con capacidad para desempeñar el cargo de Presidente o suplente del mismo con arreglo a la Ley, estampándose en cada papeleta el número del censo que individualmente corresponde para seguidamente doblar e introducir la totalidad de papeletas en una caja preparada al efecto.

En este momento se invita al público asistente a extraer tres papeletas que correspondieran, por orden, al Presidente, primer suplente y segundo suplente del mismo, extrayéndose los números 44, 59 y 55.

A continuación se realiza el mismo proceso para la designación de los Vocales de la Mesa y sus respectivos suplentes, añadiéndose las papeletas estampadas con su correspondiente número censal a las que han quedado en la caja anteriormente, procediéndose, a extraer los números que correspondieran, por este orden, al primer Vocal y sus dos suplentes y el segundo Vocal con otros dos suplentes, resultando ser los números 71, 519, 211, 33, 274 y 91.

Comprobados por las listas censales, los números extraídos corresponden a la identidad de los electores en quienes recaen los siguientes nombramientos para los cargos que se señalan:

Sección Única, Mesa Única

Titulares:

Presidente: D.^a Florentina Calero Samtervás. Elector n.^o 44.

Domicilio: c/ Real, 25.

1.^o Vocal: D.^a Josefa Caro Zarco. Elector n.^o 71

Domicilio: c/ Extramuros, s/n.

2.^o Vocal: D. Manuel Calero García. Elector n.^o 33.

Domicilio: c/ Reyes Huertas, R.

Suplentes:

Del Presidente: D. Emiliano Caro Garcia. Elector num. 59.

Domicilio: c/ Laureano Ceato, 9

D. Francisco Caro Duran. Elector num. 55.

Domicilio: c/ Cañada, 11.

Del Vocal 1º: D.ª Ramona Martin Mendez. Elector num

519. Domicilio: c/ Cerrillo Chavez, 19

D.ª Josefa Fernandez Deñoro. Elector num. 211.

Domicilio: c/ Real, 57.

Del Vocal 2º: D.ª Isabel Garcia Molusco. Elector num. 274.

Domicilio: c/ Cerrillo Chavez, 1.

D.ª Jose Antonio Cuenca Deñoro. Elector num.

91. Domicilio: c/ Hospital, 1.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dió por finalizado el Acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe."

~~Juan Luis...~~

~~[Signature]~~

[Signature]

~~[Signature]~~

[Signature]
Juan Cuenca

ACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MARZO DE 1996.

MORGEN QUE SE CITO:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANDRES GOMEZ PORRO.

Sres. Concejales:

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO

D. MANUEL COLERO GARCIA.

D. ANTONIO DOMINGUEZ MARTIN.

D. JUAN CUENDO CORDO.

D. JUAN CARO DURON

D. JUAN MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

En Valverde de Merenc, en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,
siendo las veinte horas y treinta minutos
del día siete de Marzo de mil novecientos
noventa y seis, se reunen los Sres. Concejales
que al margen se citan, todos ellos como
ponentes del Pleno de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
ANDRES GOMEZ PORRO, al objeto de celebrar
sesión ordinaria plena convocatoria legal
al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió
por comenzado el Acto siendo las veinte horas y treinta
& cinco minutos, pasándose a examinar los siguientes
asuntos:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE,
DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se pregunta
si algún miembro de la Corporación tiene que formular
alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada
el día 6 de Febrero de 1996 y de la que fue remitida
copia junto con la convocatoria para la presente. Al no
presentarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad
de los asistentes al acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PLAN LOCAL DE OBRAS
1996-1999. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes
del contenido del escrito nº 1245 de fecha 16-2-96 procedente
del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz
por el que se comunica a este Ayuntamiento la programación
y distribución del llamado Plan Local de obras para el cuatrienio
1996-1999.

Debatido por los presentes el asunto por lo que afecta
a esta localidad y enterados del contenido del mencionado

escrito, en consonancia con el mismo los miembros del Pleno presentes, que son todos los que de derecho componen la Corporación, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Aprobar las inversiones siguientes para las obras cuya tipología, anualidad e importe se especifican por orden de prioridad:

1.- Instalaciones deportivas, para 1997, por 2.000.000 pts.

2.- Pavimentación y acerados, para 1997, por 2.000.000 pts.

3.- Acerados, para 1999, por 2.000.000 pts.

4.- Electrificación, para 1999, por 2.000.000 pts.

Segundo: Proponer que los Proyectos Técnicos correspondientes sean redactados por técnicos de la Excmo. Diputación de Badajoz.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES DE LOS ALCALDES.

Por el Sr. Alcalde se pasa a informar brevemente a los miembros del Pleno de los siguientes asuntos:

- Escrito presentado por la Asociación de Padres de Alumnos de esta localidad con fecha 14-2-96 en el que se viene a solicitar apoyo de este Ayuntamiento respecto de la problemática de la implantación de la Enseñanza Secundaria obligatoria.

- Plautación de árboles por los niños de la localidad como celebración del día forestal mundial.

- Presta en marcha del Curso de Alfabetización de Adultos en la localidad que será impartido por D. José Antonio Izquierdo, de Millones, profesor que resultó seleccionado conforme a las Bases publicadas en el B.O.P. de fecha 13-2-96.

- Da cuenta el Sr. Alcalde de la visita a la localidad del Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio de la

Junta de Extremadura, y de las gestiones con él realizadas para la posible adquisición de la casa de Laureano Cerrato, sin que sobre el particular haya nada concretado.

— Por último da lectura el Sr. Alcalde a escrito del Interrentor de Armas de la Compañía de la Guardia Civil de Alreuc en el que se comunica que la Interrección que dependía del puesto de Valverde pasa a depender de Alreuc, y allí permanecerá abierta al público de lunes a sábados a los efectos de tramitación de documentos u otras causas relacionadas con armas y explosivos.

ASUNTO CUERPO DEL ORDEN DEL DÍA: PREGUNTAS Y RESPUESTAS.—

Solicita la palabra D. Juan Méndez y comienza por dar la enhorabuena a los Sres. Concejales del Partido Popular por la victoria en las Elecciones Generales celebradas el día 3 de Marzo. Continúa y termina haciendo general referencia a los asuntos de que ha dado cuenta el Sr. Alcalde en el punto anterior.

A continuación D. Juan Cuende, tras agradecer la felicitación anterior, manifiesta su conformidad con la petición por parte del Ayuntamiento de todo tipo de subvenciones y ayudas, viniendo a referirse a la casa del Sr. Cerrato respecto de lo cual manifiesta el Sr. Alcalde que no hay nada en firme y que lo que se pretende es aglutinar en lugar cívico del pueblo tanto el Hogar del Pensionista como un salón cultural y locales para las diferentes Asociaciones locales.

Seguidamente concede el Sr. Alcalde la palabra al público asistente al acto, que vienen a ser representantes de la Asociación de Padres de Alumnos de esta localidad, quienes a través de D. José Miguel Llaos exponen la necesidad de tratar en un pleno extraordinario la problemática de la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, pasando a exponer resumidamente las reivindicaciones que desde la A.P.A. se hacen y que pasan por la no implantación hasta que se asuman las competencias oportunas, estimando necesaria la paralización del proceso y que se tenga

en cuenta la preocupación de los padres de alumnos por que sus hijos permanezcan en la localidad hasta los 14 años.

El Sr. Alcalde investió su apoyo a la postura de la Asociación, apoyo que se concretará en la asistencia de él mismo o algún representante municipal a reuniones que puedan celebrarse, en la celebración de un pleno extraordinario al efecto y en el estudio de un posible apoyo económico (subvención transporte).

Por último solicita la palabra D. Juan Méndez para mostrar su solidaridad con las actuaciones de la A.P.A., a la vez que recrimina la falta de lucha antes de las Elecciones. A ello contestó D. Pedro Santorrós, asistente al acto, haciendo referencia a la fecha del escrito presentado en este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el acto siendo las veintuna horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe."

~~Juan Méndez~~

H. Gómez

M. Méndez

Juan Méndez

H.C.

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE MARZO
DE 1.996.

MARGEN QUE SE CITO:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANDRES GOMEZ PORRO.

Sres. Concejales:

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

D. MANUEL COLERO GARCIA.

D. ANTONIO DOMINGUEZ MARTIN.

D. JUAN CUENDA CORO.

D. JUAN CORO DURON.

D. JUAN MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Llerena y en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,
siendo las veinte horas y treinta minutos del
día veintiocho de Marzo de mil novecientos
noventa y seis, se reúnen los Sres. Concejales
que al margen se citan, todos ellos componentes
del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. ANDRES GOMEZ PORRO,
al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria
urgente previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se dió por
comenzado el Acto siendo las veinte horas
y cuarenta minutos, pasándose a examinar
los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PRONUNCIAMIENTO DEL

PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. - De orden de la
Presidencia por el Secretario se da lectura al art. 79 del
R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba
el R.O.F. Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a explicar a
los presentes el motivo de la urgencia en base a la nece-
sidad de tomar acuerdo sobre la puesta en funcionamiento
de Plan de Residuos Sólidos Urbanos en esta localidad
antes del inicio de las vacaciones de Semana Santa,
asi como escuchar a la Asociación de Padres de Alumnos
de la localidad.

Apreciada por los miembros de la Corporación
presentes, que son todos los que de derecho la componen,
la urgencia de la sesión, se pasan a debatir y tratar
los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE,

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de Marzo de 1996 y de la que fué remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO DE COLABORACION POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS. -

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de los antecedentes habidos hasta la fecha para la presta en funcionamiento en Valverde de Llerena del Plan de Residuos Sólidos Urbanos, a cuyo efecto se han hecho necesarias diversas reuniones entre los Ayuntamientos de la zona y la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura con el principal fin de encontrar la mejor forma de prestar el servicio tanto en el aspecto técnico como el económico.

En este sentido, y cambiando la inicial agrupación establecida por la Junta, se pretende la firma de un convenio entre los Ayuntamientos de Abellones, Berlauga, Maguilla y Valverde de Llerena para el mantenimiento del Servicio de recogida de residuos sólidos, de transporte al centro de transformación de Llerena y limpieza de contenedores.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el citado Convenio cuyo texto íntegro se transcribe a continuación, comenzará a tener efectividad en Julio de 1997 fecha en que termina la concesión del servicio que tiene adjudicada la localidad de Berlauga a D. Jose A. Torrejón Ortiz. Consecuentemente con ello, propone el Sr. Alcalde a los miembros del Pleno que se acuerde, por considerarlo ventajoso económicamente, la prestación del servicio en Valverde de Llerena y hasta Julio de 1997 a través del

concesionario de Berlauge para a partir de esa fecha hacer efectiva la adjudicación conjunta de los cuatro pueblos mediante el correspondiente Concurso público.

El Convenio a suscribir es del siguiente tenor:

“ Las partes se reconocen con capacidad suficiente para la celebración del presente convenio, en concordancia con lo dispuesto en los acuerdos plenarios anteriormente citados, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERO.-

Actuarán como partes contratantes y firman el presente convenio los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Dhillones, Berlauge, Maguillo y Valverde de Llerena, entidades que se comprometen a la gestión del Servicio de Recogida de Basuras, su transporte al centro de eliminación de Llerena, y limpieza de contenedores de los Municipios, dentro de las cláusulas del presente Convenio.

SEGUNDO.-

La finalidad es el establecimiento de un servicio común de recogida de basuras, su transporte al centro de eliminación de Llerena y limpieza de contenedores de los Municipios citados.

TERCERO.-

El Servicio común de recogida de basuras, se establece para dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 26. 1a de la Ley 7/1985, de 18 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación complementaria.

CUARTA.-

El Ayuntamiento gestor para la prestación de este servicio será el Ayuntamiento de Berlauge.

Las responsabilidades derivadas de la gestión del servicio serán compartidas por los respectivos Ayuntamientos en proporción al número de habitantes de cada uno de ellos, siempre que no se deba a negligencia grave del municipio

gestor.

QUINTA.-

El coste total del servicio será financiado por los Ayuntamientos firmantes en base al número de habitantes de la última revisión de los respectivos padrones de habitantes.

Los Ayuntamientos estarán obligados a consignar en sus respectivos presupuestos ordinarios la parte del coste del servicio que le corresponde.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO GESTOR.-

SEXTA.-

1.- El Ayuntamiento de Berlanga está obligado a gestionar el Servicio, es decir, realizar las contrataciones necesarias, de instrucciones al concesionario y, en general, cuantas derivaciones sean precisas para el buen funcionamiento del mismo.

2.- Las contrataciones necesarias para la prestación del Servicio se realizarán en la forma que establezcan de común acuerdo los Ayuntamientos.

SEPTIMA.-

El Ayuntamiento de Berlanga estará obligado a dar traslado al adjudicatario de las instrucciones e indicaciones, como si fueran propias, que los Ayuntamientos de Chillones, Berlanga, Maguilla y Valverde de Alerena consideren necesarias para la prestación del servicio en sus respectivos Municipios. Debiendo exigir al adjudicatario el cumplimiento de las mismas.

Así mismo deberá abrir expediente sancionador, a propuesta de los referidos Ayuntamientos, por cualquier anomalía o deficiencia en la prestación del Servicio en cualquiera de los Municipios.

OCTAVA.-

Los Ayuntamientos de Chillones, Berlanga, Maguilla y Valverde de Alerena, autorizan al Ayuntamiento de Berlanga a cargar la aportación mensual de los

misimos a este Servicio en una cuenta bancaria, a partir del día 25 de cada mes.

En el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en un plazo fijado, los Ayuntamientos mencionados autorizan expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que los misimos hayan de percibir de mencionada Delegación al momento de participación o recargos en impuestos o tributos de lavados a que se refiere el artículo 197.1. r del Real Decreto Legislativo 81/1986 y el artículo 2.1. c de la Ley 39/88, retenga y haga pago al Ayuntamiento de Berlanga de las cantidades correspondientes para atender al abono del coste del Servicio, o la simple prestación de cualquier documento fehaciente - copia del convenio -, para llegar a la cancelación y pago de las respectivas aportaciones municipales.

NOVENA.-

El plazo del presente convenio será Diez años, a partir del inicio del Servicio, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de los cuatro Ayuntamientos.

DISPOSICION FINAL.-

En el caso de que se creara una Mancomunidad entre estos Municipios, para la prestación del Servicio objeto de este Convenio, la misma se subrogará en todos los derechos y obligaciones derivados del contrato que, como consecuencia del Pliego de Condiciones firmó el Ayuntamiento de Berlanga con la empresa adjudicataria.

DISPOSICION TRANSITORIA.-

Las funciones, responsabilidades y obligaciones del municipio gestor a que se refieren las Cláusulas Cuarta párrafo segundo, Sexta y Séptima, así como la autorización de cargo de la aportación mensual de los Ayuntamientos, recogida en la Cláusula Octava, comenzarán a operar y surtirán sus efectos a partir del día 1 de Julio de 1.992, fecha en la que deberá estar resuelto el concurso para la

concesión del servicio de recogida de basura y su transporte al centro de eliminación de residuos, en la forma que establezcan los Ayuntamientos de común acuerdo."

Debatido ampliamente el asunto, los miembros del Pleno presentes, que son todos los que de derecho componen la Corporación, por unanimidad acuerdan:

1.º - Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del Convenio correspondiente para la prestación del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos con los Ayuntamientos de Abellones, Berlanga y Maguilla, en los términos transcritos anteriormente.

2.º - Contratar la prestación del citado servicio hasta la fecha de 1 de Julio de 1997 con D. José Antonio Torrejón Ortiz, concesionario del Ayuntamiento de Berlanga, en base a la oferta económica, que acompaña a la presente Acta, facilitada al Ayuntamiento de Valverde de Llerena juntamente con el de Abellones y de la que se deduce una cantidad de noventa y tres mil doscientas sesenta y dos pesetas (93.262 ptas.) al mes según el número de habitantes de esta localidad.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: MODIFICACION ORDENANZA

LOCAL TASA RECOGIDA DE BASURAS. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de los motivos que justifican la necesidad de modificar la Ordenanza local reguladora de la Tasa por recogida de Basuras en lo que respecta a la cuota tributaria de la misma y en base a las nuevas necesidades, forma de prestación y mayores costes del servicio como consecuencia de lo presta en funcionamiento en esta localidad del Plan de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura en las condiciones a que se ha hecho referencia en el asunto anterior.

Por el Secretario se informa al respecto, dándose lectura a lo preceptuado en la Sección 2.ª Capítulo III de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales.

abierto debate sobre el asunto, que es estudiado y comentado por los miembros de la Corporación, enterados del Informe del Secretario Interrentor y visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, los miembros del Pleno presentes, con seis votos a favor y la abstención de D. Juan Caro Durán del Partido Popular que manifiesta no apreciar con claridad el detalle del estudio económico financiero base de la modificación en lo que se refiere al personal de apoyo que debe aportar este Ayuntamiento al servicio, seis votos a favor y una abstención que vienen a representar el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los presentes acuerdan:

Primero. - Modificar la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras vigente en Valverde de Llerena en lo que se refiere a la cuota tributaria regulada en su artículo 6º, quedando redactado el Anexo 1 del citado texto en la forma que sigue:

Anexo 1.

La cuantía de la tasa queda fijada en la siguiente tarifa:

- General: 2.500 ptas. al semestre por vivienda.
- Industrias y Bares: 3.500 ptas. al semestre.
- Entidades Bancarias: 5.000 ptas. al semestre.

Segundo. - Que el texto íntegro de la Ordenanza se exponga al público por plazo de 30 días mediante Edictos publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y sugerencias, quedando definitivamente adoptado el presente acuerdo de no presentarse ninguna.

Tercero. - Que la Ordenanza ahora modificada entre en vigor y comience a aplicarse en esta localidad a partir del 1 de Julio de 1996.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: REIVINDICACIONES DE LA

ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DE VALVERDE. - El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Miguel Llaos Esquiliche, Presidente de la A.P.A. de Valverde de Llerena, quien, antes de comenzar a exponer detalladamente el contenido del escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 27/3/96, agradece la deferencia de esta Entidad y solicita de los miembros de la Corporación rotación para cada punto concreto expuesto.

Acceden a esta petición los Sres. Concejales y D. José Miguel Llaos pasa a exponer las siguientes reivindicaciones de la A.P.A. con el siguiente resultado de rotación:

1. - Postura en contra del traslado de alumnos a Azuaga y solicitud de paralización en la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria hasta que la Comunidad Autónoma Extremeña tenga competencias al efecto.

Aceptan la propuesta cinco miembros del Pleno y se abstienen D. Manuel Calero y D. Antonio E. Méndez.

2. - Asistencia de un representante del Ayuntamiento a las reuniones que celebre la Asociación local con otras Asociaciones o Entidades. Propone D. José Miguel Llaos que se designe un Concejál en concreto que encabece las diversas acciones.

D. Juan Méndez solicita la palabra para hacer referencia al programa de I.V. en el que se ofrecía apoyo a todas las Asociaciones locales, reiterando este compromiso en el momento actual.

Por D^o. Susa Dozamo, miembro de la A.P.A., se muestra el malestar que produjo la ausencia de representante del Ayuntamiento en la importante manifestación que se celebró en Mérida.

Debatido el punto, todos los miembros de la Corporación presentes (siete) votaron a favor de la presencia de un representante municipal, sin especificar

nombre, en las reuniones para las que se requieran.

3.- Asistencia del Ayuntamiento para la utilización de los medios de transmisión (fax) y fotocopiadora, los presentes invierten su conformidad por unanimidad, para lo que deberán dirigirse al auxiliar de Policía Local.

4.- Prestación de apoyo económico por parte del Ayuntamiento, refiriéndose en concreto a un Aula de Tecnología u otra infraestructura que se estime necesaria para lograr la permanencia de los niños en la localidad.

El Sr. Alcalde y el resto de miembros corporativos manifiestan que el apoyo se prestará cuando se concrete en que consiste, aunque por el momento el aspecto económico es poco viable.

5.- Realización de las manifestaciones públicas que se tienen previstas.

Aclara el Sr. Alcalde que de estar debidamente autorizadas no habrá problema alguno por parte de este Ayuntamiento. A ello acceden todos los miembros de la Corporación.

D.ª Susa pregunta por la posibilidad de cierre del Ayuntamiento en caso de plantearse esa posibilidad y acción de fuerza. Contesta el Sr. Alcalde entendiendo que esa acción no se puede decretar, sino que responde a posturas personales de apoyo por funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento.

Termina D. José Miguel Blanos Esquiliche agradeciendo la atención del Ayuntamiento al escuchar la problemática que vive la A.P.D. local y sus reivindicaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el acto siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de

todo lo cual, como Secretario de la Corporación,
dox fe. "

~~Juan Uribe Uribe~~ ~~Antonio Dominguez~~
~~H.C.~~ ~~Juan Garcia~~
~~Alcalde~~ ~~[Signature]~~

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE ABRIL DE 1996. -

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde- Presidente

D. ANARES GOMEZ PARRA

Sres. Concejales

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO

D. MANUEL CALERO GARCIA

D. ANTONIO DOMINGUEZ MARTIN

D. JUAN CUENDA CARO

D. JUAN CARO DURAN

D. JUAN MENDEZ MURILLO

Secretario de la Corporación

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Abern y en el Salón
de Sesiones de la Casa Consistorial,
siendo las veintuna horas del día die-
ciocho de Abril de mil novecientos ochenta
y seis, se reúnen los Sres. Concejales
que al margen se citan, todos ellos com-
ponentes del Pleno de este Ayuntamien-
to, bajo la Presidencia del Sr. D. ANARES
GOMEZ PARRA, al objeto de celebrar Se-
sion Extraordinaria previa convocatoria
legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió
por comenzado el Acto siendo las veinti-
una horas y quince minutos, pasándose a examinar
los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA; APROBACION, SI PROCEDE
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se

pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de Marzo de 1996 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

ASUNTO SEGUNDO: PLAN GENERAL DIPUTACIÓN 1996. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido del escrito n.º 2316 de fecha 2-4-96 procedente del Área de Fomento de Obras de la Excma. Diputación de Badajoz referido al Plan General 1996-1999.

Debatido brevemente el asunto por los señores presentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1996/1999:

N.º obra 292

Denominación: Pavimentación c/ Cañada, Virgen de Guadalupe y Cerrillo Chaves.

Presupuesto y financiación:

	ANUACIONO ANUALIDAD TOTALES	
	1996	1997
- Aportación Estado		
- Aportación Diputación	4.500.000	0
- Aportación Ayuntamiento	1.500.000	0
<u>PRESUPUESTO</u>	<u>6.000.000</u>	<u>0</u>

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de los certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del

88

Estado, a que se refiere el Art 197, 1 F del R.D. Legislativo 481/86, de 18 de Abril y Art. 2.1. C. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de aleros que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de los referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la alera.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se lleve a cabo en forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan de las cantidades que recauden de los tributos con citados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la alera mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la alera a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

ASUNTO TERCERO: CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1996.

Se ordena de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura a escrito núm. 7628 de fecha 9-4-96 de la Dirección General de Atención Social por el que se solicita acuerdo de este Ayuntamiento sobre el Convenio para el mantenimiento del "Servicio Social de Base Campaña Sur" para 1996.

Deídos que fueron las cláusulas que componen el texto del mencionado Convenio y debatido el asunto, los miembros de la Corporación presentes por unanimidad acuerdan:

Primero: Aprobar la continuación para el ejercicio de 1996 del referido Servicio en los términos expresados

en el borrador del Convenio que ha sido remitido a este Ayuntamiento para su estudio.

Segundo: Efectuar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal por importe suficiente para hacer frente al mantenimiento del servicio.

Tercero: Delegar en el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arzaga a efectos de coordinación administrativa en el presente Convenio.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios al preterido fin.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: EXPROPIACION EN LOS DE "TORO y GINETA" - Comienza el Sr. Alcalde exponiendo a los presentes en forma resumida los antecedentes del asunto que nos ocupa y que trae su origen en el gravísimo problema de abastecimiento de agua que por el año 1948 padecía la localidad de Valverde de Abaco y que llevó al Ayuntamiento a pretender la expropiación de parte de los terrenos y acuíferos propiedad de D. Angel Puente Gómez en la finca denominada "de Toro y Gineta".

Por ser abundante y extensa la documentación que sobre el tema existe en el Ayuntamiento, a su consulta remite el Sr. Alcalde a los interesados que deseen ampliar conocimientos centrándose el mismo en el Auto de fecha 19 de Enero de 1954 de la Sala Tercera, Sección sexta del Tribunal Supremo que viene a extirpar en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de este Ayuntamiento y desestima esencialmente el propuesto por D. Angel Puente contra Auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla de 7 de Junio de 1953, que revoca y ratifica la declaración de in-

08
posibilidad de la ejecución de la sentencia de la Audiencia Territorial de 3 de Diciembre de 1983 y que fue confirmada por el Tribunal Supremo en 22 de Octubre de 1985.

Señala el Sr. Alcalde que la ejecución del Auto de 19-1-94 del T.S. venía a suponer para este Ayuntamiento el pago de una cantidad aproximada a los CUARENTA y TRES MILLONES de pesetas (43.000.000 pts.) suma realmente inalcanzable para las posibilidades y recursos de esta Entidad y situación que se le hizo saber tanto al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía como al Abogado de la parte contraria D. Francisco Páez Moreno.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que, en reunión celebrada en Sevilla el 23 de Junio de 1995 con asistencia de esta Alcaldía y del Secretario de la Corporación, del Sr. Páez Moreno en nombre de D. Angel Puente y del Secretario General de la Excma. Diputación de Badajoz siguiendo instrucciones recibidas del vicepresidente del Área de Hacienda, se llegó a un acuerdo verbal y amistoso para terminar con el asunto y archivar los actuaciones consistentes en la entrega a D. Angel Puente de catorce millones de pesetas (14.000.000 pts.) en efectivo y en el acto (cantidad subvencionada al Ayuntamiento por la Excma. Diputación de Badajoz) así como el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento de una deuda de diez millones de pesetas (10.000.000 pts.) que se haría efectiva en diez años a razón de un millón de pesetas por año y sin interés alguno.

Siendo éste el acuerdo que hasta ahora no se ha hecho efectivo por razones ajenas a este Ayuntamiento, solicita el Sr. Alcalde parecer sobre el asunto.

to a los miembros del Pleno quienes, tras examinar el informe del Secretario de la Corporación del que manifiestan quedar enterados, que consta en el expediente y que resumidamente señala entre otra como legislación aplicable al asunto los artículos 106 a 112 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 24-12-56, el Título X de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre y los artículos 24 y 119 de la Constitución Española, los miembros del Pleno presentes, que son todos los que de derecho componen esta Corporación, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: De conformidad con lo arbitrado con D. Francisco Pérez Moreno en nombre y representación de D. Angel Puente Gómez y D. Andrés Gómez Parra en nombre y representación de este Ayuntamiento con la presencia tanto del Secretario de la Corporación como del Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, reconocer una deuda a favor de D. Angel Puente Gómez de VEINTICUATRO MILLONES DE PESETAS (24.000.000 pts.) en concepto de compensación por los bienes expropiados en la finca de "Lado de Toro y Giveta" e indemnización de daños y perjuicios correspondientes, deuda que será hecha efectiva de la siguiente forma:

- Entrega de catorce millones de pesetas (14.000.000 pts) en efectivo y en el acto de firma del documento correspondiente, con cargo a subvención concedida a efecto a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

- El resto, es decir diez millones de pesetas (10.000.000 pts) pagaderos en diez años a razón de un millón por año sin intereses alguna cantidad que se

verá reflejada mediante el oportuno reconocimiento de crédito en los Presupuestos anuales del Ayuntamiento a partir del presente ejercicio de 1996.

SEGUNDO: Ceder a D. Angel Puente Gómez el uso en precario del acuífero objeto de la expropiación mientras los intereses y necesidades superiores del municipio de Valverde de Sorena lo permitan. Se autorizará por tanto un uso normal, personal y doméstico del agua, dentro de la buena fe y con la diligencia de un buen padre de familia.

TERCERO: Condicionar la validez y ejecución de lo acordado en los dos puntos anteriores a que por D. Angel Puente Gómez o por su representante legal, se asuma la obligación de intereses del Juzgado correspondiente al archivo definitivo de los actuaciones.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Andres Gómez Parra para la firma de cuantos documentos sean necesarios al pretendido fin.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES DE LA ALCALDIA.

- El Sr. Alcalde pasa a informar a los presentes brevemente sobre los siguientes temas:

- Solicitud desde este Ayuntamiento de una Subvención para la reparación y adecuación del Consultorio Médico local, según Memoria valorada redactada a efecto por el Arquitecto Técnico municipal y en la que no se incluye la parte destinada a vivienda del Médico.

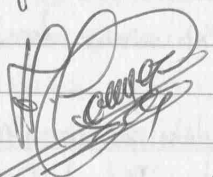
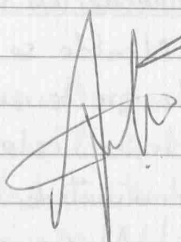
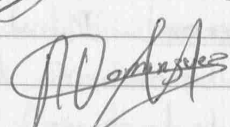
- Presentación oficial en Arzaga del Programa deudas al objeto de explicar las líneas generales de actuación, régimen de ayudas, procedimiento de gestión etc, para lo que existe un presupuesto.

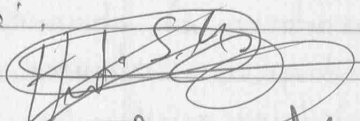
to de 1.080 millones de pesetas.

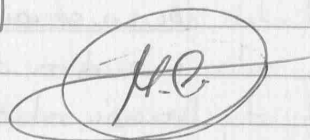
- Inminente ejecución de los 1.500 metros que restan en el camino de Berlanga, por la empresa CARISA de Olérida.

- Repoblación de la charca del Estanque con 40 Kilos de carpas de reproducción, haciendo también referencia el Sr. Alcalde a la creación de una Asociación de Pescadores en la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.


 Juan M. de Utrilla



ACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JUNIO DE 1996. -

MORGEN QUE SE CITO!

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANDRES GOMEZ PORRA.

Sres. Concejales:

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO

D. MANUEL COLERO GARCIA.

D. ANTONIO DOMINGUEZ MARTIN.

D. JUAN CUENDO CORO

D. JUAN CORO DURON

D. JUAN MENDEZ MURILLO

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE

En Valverde de Alerena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día siete de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. Concejales que el margen se citan, a excepción de D. Juan Cuendo Caro que justifica su inasistencia, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANDRES GOMEZ PORRA, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió por comenzado el Acto siendo las veintiuna horas y diez minutos, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTO

DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acto de la sesión anterior, celebrada el día 18 de Abril de 1996 y de la que fué remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION PROVISIONAL PRE-

SUPUESTO 1.996. - Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 1996 y, en consecuencia, lo eleva en la forma prevista en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 149, 4º de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De orden de la Presidencia, por el Secretario

de la Corporación se emite el informe preceptivo haciéndose constar que a tenor de la legislación vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Proyecto en el caso de que se presenten reclamaciones durante la fase de exposición al público, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse alguna.

Tras detallada explicación por el Secretario de las partidas, artículos y capítulos que componen la previsión de ingresos y gastos del presupuesto tratado, enterados los corporativos presentes del informe del Secretario Intervenitor y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se abre debate sobre el asunto pasando a interesarse D. Juan Méndez Muñillo de Izquierda Unida, por las cuentas del ejercicio 1995 y condicionando la aprobación del Presupuesto para 1996 al conocimiento y comprobación de las mismas, pronunciándose en el mismo sentido D. Juan Cueva Casó, del Partido Popular.

Considerándose suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde solicita rotación sobre el mismo con lo que el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los cuatro componentes del Grupo Socialista, el voto en contra del representante de Izquierda Unida - Los Verdes, la abstención del representante del Partido Popular asistente a la sesión, acordó:

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, que incluye las Bases de ejecución del mismo con las prevecciones a que se refiere el artículo 146 de la ley 39/1988, y a través del mismo la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que refleja la adaptación de los intervalos de niveles de los funcionarios conforme a lo establecido en el Real Decreto 158/1996 de 2 de Febrero por el que se modifica el R. D. 863/1986 de 25 de Abril.

El resumen, a nivel de capítulos de ingresos y capítulos de y grupos de función de gastos, queda fijado en la siguiente forma:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	7.300.000
2.- Impuestos indirectos	250.000
3.- Tasas y otros ingresos	10.900.000
4.- Transferencias corrientes	26.620.904
5.- Ingresos patrimoniales	1.113.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Ejecución de inversiones reales	0
7.- Transferencias de capital	31.902.000
9.- Pasivos financieros	500.000

Suman los Ingresos 78.675.904

GASTOS

1. CLASIFICACION ECONOMICA

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal	25.183.000
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	13.410.000
3.- Gastos financieros	105.685
4.- Transferencias corrientes	1.410.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	35.227.000
7.- Transferencias de capital	2.700.000
9.- Pasivos financieros	640.219

Suman los Gastos 78.675.904

2. CLASIFICACION FUNCIONAL

1.- Servicios de carácter general	19.060.000
2.- Protección (en) y Seg. ciudad	775.000
3.- Seguridad, Protec. y Promoc. Soc.	6.310.000
4.- Produc. Bienes Pcos de Car. Soc.	32.260.000
5.- Produc. Bienes de Car. Económico	19.425.000

6.- Regulación Económica Carácter. Gral	605.685
9.- Transferencia a otras Admin. P.	240.219
<u>Total gastos</u>	<u>78.675.904</u>

PECUENILLA DE PERSONAL Y RELACION PUESTOS DE TRABAJO.

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- 1.- Con habilitación de carácter Nacional:
Una plaza, cubierta en propiedad, Secretario Interventor. Grupo B, Nivel de Complemento de Destino: 26.
Cuantía Complemento Específico 778.032 ptas.
- 2.- De Administración General:
Una plaza, cubierta en propiedad, Auxiliar Administrativo. Grupo D, Nivel de Complemento de Destino: 14.
Cuantía Complemento Específico 157.200 ptas.
- 3.- De Administración Especial:
Una plaza, cubierta en propiedad, Auxiliar Policía Local. Grupo E, Nivel de Complemento de Destino: 12.
Cuantía complemento Específico 82.872 pts.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- 1.- Guarda Rural, según convenio con I.F.A., una plaza
- 2.- Encargado de la Biblioteca Municipal, una plaza.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- 1.- Auxiliar de Hogar, Convenio con INSERSO, una plaza. Jornada completa.
- 2.- Basurero-Jardinero, contrato R.D. 2546/94, una plaza. Jornada completa.
- 3.- Albañil, contrato R.D. 2104/84. Una plaza. Jornada completa.
- 4.- Oficios Múltiples, Contrato según ley 10/94, en próroga. Una plaza. Jornada completa.
- 5.- Auxiliar Administrativo, contrato tiempo parcial. Una plaza. Jornada 16 horas semanales.

Así mismo se acuerda:

- 2º.- Que el Presupuesto General se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados

podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiera presentado reclamaciones.

3º Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia remitiendo por capítulos de ingresos y gastos y grupos de función de gastos, pudiendo interponer directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4º Así mismo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56.1º de la Ley 7/1985 y 150.4º de la Ley 39/1988, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente el envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

5º Publicar la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril, y remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PLAN DE DIPUTACION INFRAESTRUCTURAS LOCAL. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido del escrito nº 4249 de fecha 29 de Mayo actual procedente del Area de Fomento de obras de la Excma. Diputación de Badajoz y referente a las posibles líneas de financiación con destino a actuaciones en infraestructura local a través de un plan de inversiones a elaborar por la Excma. Diputación.

Debatido el asunto, los miembros de la Corporación por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Proponer como obras a incluir en el

presto Plan de inversiones en Infraestructura, las siguientes por orden de prioridad:

1.- Obra: Prolongación o unión de emisarios de aguas residuales:

- Valoración estimada: 3.000.000 ptas.

- No existe proyecto.

- Si están disponibles los terrenos.

2.- Obra: Rehabilitación o aprovechamiento del entorno medio ambiental.

- Valoración estimada: 3.000.000 ptas.

- No existe proyecto.

- Si están disponibles los terrenos.

SEGUNDO.- Aceptar como aportación municipal, en su caso, el 25% del presupuesto de las obras relacionadas, condicionando la aportación a la verificación del Plan correspondiente y su posterior aprobación.

TERCERO.- Remitir a la Exma. Diputación de Badajoz el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO INEM - CORPORACIONES

LOCALES. PLAN DE EMPLEO RURAL. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de la 1ª Reserva de Crédito de este año por un importe de CINCO MILLONES DE PESEZOS (5.000.000 ptas), equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras y servicios de interés general y social a cometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en paro. Debatido brevemente el asunto, los miembros de la Corporación presentes, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Establecer con el INEM, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1994 y en la Resolución de 31 de Mayo, el correspondiente convenio de colaboración y posibilitar

a) la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las de "Obras varias (sumideros varias calles, vadeo camino Canchales, muro de contención y cerramiento Nare)".

TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre reserva de crédito efectuado por el INEM para costes de materiales dado el carácter de utilidad pública de las obras referidas.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO INEM-JUNTA TRABAJADORES EVENTUALES R.E.A. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito por un importe de UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE pesetas (1.915.647 ptas) que deberá ser destinado a subvencionar la contratación de trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario desempleados y en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Debatido brevemente el asunto, los miembros de la Corporación presentes, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Establecer con el INEM, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1994 y en la Resolución de 31 de Mayo de 1994, el correspondiente convenio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las de "Acercados en varias calles" de Valverde de Alerre.

TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre reserva de crédito efectuado por el INEM para costes de materiales dado el carácter de utilidad pública de referida obra.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: SUBVENCIÓN PARA REFORMA Y EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO. — Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido de los escritos n.º 9986 y 9987 de fecha 7 de Mayo actual procedente de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Junta de Extremadura en los que se comunica a este Ayuntamiento la concesión por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social de dos subvenciones diferenciadas en relación con el Centro Sanitario Local, la primera por importe de DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO pesetas (2.105.884 ptas.) para la adaptación y reforma del mencionado Centro, y la segunda por importe de CIENTO CINCUENTA MIL pesetas (150.000 ptas.) destinado al equipamiento del mismo.

Debatido brevemente el asunto, los miembros de la Corporación presentes en el acto, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Aprobar la obra de adaptación y reforma a realizar en el edificio situado en la calle García Aseguino n.º 14 de Valverde de Mérida, conforme al Presupuesto y Memoria redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Abelardo Nogales Moreno.

Segundo: Aprobar el Presupuesto presentado por la empresa José Queralto Rosal S.A. de Sevilla para equipar al Centro Sanitario Local con un Ofoscopio, dos fonendos, una vitina grande acristalada, dos lámparas tipo bolígrafo y un armario librería.

Tercero: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención por importe de DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTAS

82

OCHENTA Y CUATRO pesetas (2.105.884 ptas.), para las obras de adaptación y reforma del Centro Sanitario, y solicitar así mismo otra subvención por importe de CINCO CINCUENTA MIL pesetas (150.000 ptas.) para el equipamiento del mismo Centro.

Cuarto: Comprometerse a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, así como a abonar los honorarios técnicos y los gastos de infraestructura urbanística que se produzcan.

Quinto: Esta Corporación se compromete a destinar el Centro mencionado a fines sanitarios por un periodo no superior a treinta años, así como a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

Sexto: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias al pretendido fin.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: CESION DE TERRENOS

BOSUBERO MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido del escrito nº 2249 de 31 de Enero de 1.996 por el que, entre otras cosas, se solicita por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la cesión de suelos que actualmente ocupa el depósito de Residuos Sólidos Urbanos. Debido al asunto y presta de cumplimiento la necesidad de la medida de la implantación en la localidad del Plan de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, los presentes por unanimidad acuerdan ceder temporalmente el suelo ocupado por el actual Saneamiento municipal a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, a los efectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES DE LA ALCALDIA.

Dá cuenta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación presentes en el acto de los siguientes temas:

- Gestiones realizadas por la Alcaldía, asistido

del Secretario de la Corporación, para solucionar el asunto por todos conocidos de la expropiación en lo de Toro y Gineta. Manifiesta D. Andrés Gómez que el viernes día 31 de Mayo, en reunión celebrada al efecto en Sevilla, se firmó con el Sr. Prente Gómez un documento en los términos reflejados en el acta de la sesión anterior a ésta por el que se zanjaba definitivamente el asunto y se custaba del Juzgado correspondiente al archivo definitivo de las actuaciones. Se muestra a los presentes las fotocopias de los citados documentos que acompañan el expediente de la presente Acta.

- La presta en funcionamiento del Plan de Residuos Sólidos en esta localidad está pendiente de la entrega por parte de la Consejería de un camión más grande para la recogida de basura entre los Ayuntamientos de Berlanga, Maguilla, Shilloros y Valverde.

- Próxima visita de empresa para el estudio de la reforestación del término municipal, ocupado con eucaliptos ahora, con plantas autóctonas.

- Por último, de orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura ante los presentes del Decreto comprensivo de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente a 1995, que es del siguiente tenor literal:

"DECRETO DEL SR. ALCALDE. En Valverde de Llerena a quince de Mayo de mil novecientos noventa y seis, siendo las doce horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde Presidente Don Andres Gomez Parra, con la asistencia del Sr. Secretario Don Joaquin José A. Ledesma Mestre, previo examen de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1995 y de la existencia en Caja al 31-12-1995, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría-Intervención de ésta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del Real Decreto 500/1990, se adopta

la Resolución que sigue:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 1995 con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	63.915.094
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	64.760.615
- RESULTADO PRESUPUESTARIO	- 845.521
- GASTOS FINANCIEROS CON REFE. LIDO 7530	
- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	- 845.521

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

A) Deudores pendientes de cobro. 2.964.840	
De presupuesto de Ingresos corrientes	6.649.829
De presupuesto de Ingresos, cerrados	2.007.774
De Recursos de Otros Entes Públicos	
De Otras Operaciones No presupuestarias	115.630
Saldos de dudoso cobro	
Ingresos pendientes de aplicación	808.393
B) Acreedores Pendientes de Pago 24.916.690	
De presupuesto de Gastos, corrientes	15.843.617
De presupuesto de Gastos, cerrados	7.711.727
De presupuesto de Ingresos	
De Recursos de Otros Entes Públicos	
De Otras Operaciones No Presupuestarias	1.361.346
C) Fondos liquidados de Tesorería	18.328.773
D) Remanente Líquido de Tesorería	1.376.923
E) Remanente para Gastos con F.A.	
F) Remanente para Gastos Generales	1.376.923

Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, quedarán a cargo de la Tesorería Local por los importes de sus respectivas contabilizaciones.

Una copia de esta liquidación se remitirá a la Cuenta General, tal como determina el artículo 190 de la ley reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad

Autónomo en cumplimiento del artículo 171 de la Ley antes mencionada y el artículo 91 del Real Decreto 500/1990.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que se celebre la Corporación Municipal se dará cuenta de esta liquidación y sus resultados.

Leído íntegramente por mí el Decreto que precede; aprobado por el Sr. Presidente que lo ha adoptado, y declarado por el mismo finalizado el acto a las doce y treinta horas y el Secretario, extendiendo la presente que firma la autoridad Municipal y funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe".

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - Solicita la palabra D. Juan Caro Durán para preguntar sobre los siguientes asuntos:

- Situación y relación económica de este Ayuntamiento con los profesionales de la hostelería local respecto de la explotación de barras en fiestas de Carnaval y S. Indio.

Se le contesta por el Sr. Alcalde diciendo que en Carnaval pagaron 50.000 ptas. y se comprometieron a la limpieza del local; en cuanto a San Indio, la actuación musical fue subvencionada por la Caja de Badajoz a través de este Ayuntamiento y Diputación, concediéndosele una ayuda a la Comisión de 75.000 ptas siendo por su cuenta la limpieza y los gastos de energía.

Respecto de la explotación del bar, se pregunta a miembros de la Comisión presentes en el acto quienes manifiestan que están pendiente aún de liquidar con los dueños de bares.

- Arena detectada en la sierra. El Sr. Alcalde contesta que se procederá al arreglo por sustitución y se utilizará para suministro en la localidad.

- Instalación del parque infantil donado por Caja

de Badajoz. El Sr. Alcalde se refiere a las actuaciones vandálicas y manifiesta que ya se instalará.

- Situación del servicio de transporte de viajeros y licitud de la práctica de dejar a los usuarios en las puertas de sus domicilios. Contesta D. Andrés Gómez diciendo que probablemente el servicio sea prestado por concesionario provisional de frente del Orco, a cuyo objeto mantendrá una reunión el día 9 en esta localidad con el resto de Ayuntamientos interesados.

Así mismo dice haber hablado ya con Isabelino sobre el tema aludido para que no se repita esta práctica de dejado a domicilio.

Por último se refiere D. Juan Caro al proceso de selección seguido para determinar el agente de empadronamiento que viene realizando trabajos en la localidad; manifiesta su disconformidad por el hecho de que la selección se haya realizado sin presencia de Concejales al menos del P.P, ya que, dice, debería haberse convocado a todos por escrito. El Sr. Alcalde contesta diciendo que la selección se hizo urgentemente, por así exigirlo el inicio de los trabajos, y mediante previa selección entre censados en la localidad con cierto nivel de estudios (FP2) y desempleados.

Para terminar, D. Juan Méndez Muñoz, se interesa por la permanencia de los postes colocados en su día alrededor de la plaza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe."

~~Juan Méndez Muñoz~~

M.O.
A. Gómez

J. Caro

J. Méndez Muñoz

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1.996. -

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANDRES GOMEZ PORRO.

Sres. Concejales:

D. ANTONIO E. MENDEZ MURILLO.

D. MANUEL COLERO GARCIA.

D. ANTONIO DOMINGUEZ MARTIN.

D. JUAN CUENDA CARO.

D. JUAN CARO DURAN.

D. JUAN MENDEZ MURILLO.

Secretario de la Corporación:

D. JOAQUIN JOSE A. LEDESMA MESTRE.

En Valverde de Llerena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, a excepción de D. Juan Cuenda Caro que justifica su inasistencia, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANDRES GOMEZ PORRO, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió por comenzado el acto siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de Julio de 1.996 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente.

Por D. Juan Caro se advierte error en la parte comprensiva del acuerdo sobre el asunto segundo del orden del día de la referida Acta sobre la aprobación del Presupuesto para 1.996. Constatado el mismo se acuerda la procedencia de la rectificación, de forma que donde dice "D. Juan Cuenda Caro" debe decir "D. Juan Caro Durán".

Además de lo reseñado no existe ninguna observación al Acta, por lo que es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: AYUDAS CONTRATOACION MADRES DE 25 AÑOS. - Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a los presentes del contenido de la Orden de 2 de Julio de 1.996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados

mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Abierto debate sobre el asunto y presto de acuerdo que cada ayuda que pueda concederse comprenderá una subvención de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pts) por cada desempleado que se contrate por un periodo no superior a 12 meses, los miembros del Pleno presentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Solicitar ante la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, conforme a la Orden de 2-7-1996 la concesión en este Ayuntamiento de ayudas para la contratación de tres (3) desempleados mayores de 25 años.

Segundo: Determinar como servicios de interés colectivo a prestar mediante las ayudas solicitadas los de Jardinería-Barrendero (1 plaza) y personal de oficios múltiples (2 plazas).

Tercero: Comprometerse a aportar con cargo al Presupuesto municipal la diferencia económica, si la hubiere, en el costo de las contrataciones a lo largo del periodo exigido así como a aceptar el contenido de la normativa comunitaria aplicable al asunto conforme establece el artículo 5 de la citada Orden.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: AYUDAS DINAMIZACIÓN MERCADO DE TRABAJO. - De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se informa a los presentes del contenido de la Orden de 2 de Julio de 1996 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para actualizaciones de las Corporaciones Locales y otras Entidades interesadas de dinamización del mercado de trabajo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco de los contenidos y estrategias diseñadas en el III Plan de Empleo para Extremadura.

Enterados los presentes del contenido de la mencionada Orden, se abre debate sobre el asunto estimándose incluyente en el objetivo normativo y muy conveniente para los intereses locales la presentación en la localidad de los servicios de un

Agente de Desarrollo que oriente, informe, fomente e impulse las iniciativas y actividades que favorezcan el mantenimiento y creación de empleo.

Solicitado por el Sr. Alcalde rotación al efecto, los miembros del Pleno, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Solicitar ante la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, conforme a la Orden de 2 de Julio de 1996, ayuda para la ejecución de un proyecto consistente en el análisis de las iniciativas empresariales de la localidad y sus posibilidades de expansión así como la detección de recursos infrutilizados en la localidad a fin de su puesta en funcionamiento para que incida en la generación de empleo en Valverde de Llerena.

Todo ello mediante la labor de un Agente de Desarrollo contratado al efecto, con capacidad y titulación suficiente.

Segundo: Comprometerse a aportar con cargo al Presupuesto municipal la diferencia, si la hubiere, en el coste de ejecución del Proyecto.

Tercero: Ajustar el contenido tanto de la Orden de referencia como de la normativa comunitaria aplicable al efecto.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PADRON MUNICIPAL DE HOBITANTES. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del resumen numérico correspondiente a la población del término municipal de Valverde de Llerena según se deduce del Padrón Municipal de Habitantes renovado el 1 de Mayo de 1996, que ofrece los siguientes datos:

Población de Derecho (Presentes + Ausentes)

Total	Varones	Mujeres.
885	438	447

Debido brevemente el asunto, los miembros del Pleno presentes, por unanimidad, acuerdan:

1.º - Aprobar el resumen numérico precedente que se deduce de la renovación del Padrón municipal de habitantes al 1-5-96.

2.º - Exponer al público los resultados, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio publicado en el Tablón del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES DE LO ACCIDIA. - El Sr.

110

Alcalde

Juan Caro

Alcalde pasa a informar brevemente a los miembros de la Corporación presentes en el acto de los siguientes asuntos:

- Posibilidad de solicitar subvención para la reparación de daños producidos por las inundaciones y temporales a través de la contratación de trabajadores desempleados, conforme a la Orden de 5 de Julio de 1996.
- Contenido del escrito procedente del Director del Colegio Público "Nuestra Señora" solicitando el mantenimiento y vigilancia de las dependencias.
- Viaje oficial a Mérida para la firma del Convenio del Servicio Social de Base 1996, así como del Fondo Solidario de Acción Especial por el que este Ayuntamiento recibirá una subvención de 4.211.284 ptas.
- Aprobación por la Junta de Extremadura del Escudo Heráldico y Bandera municipal, pendiente solo de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
- Confección de la Revista de la Feria de Agosto y dotación de los trofeos correspondientes.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto el turno, D. Juan Caro se interesa por la instalación de energía eléctrica en la Escuela, así como la procedencia del cartel anunciador colocado sobre el camino en la carretera de Azvaga. A lo primero contesta el Alcalde positivamente y sobre lo segundo manifiesta que solicitará información.

Así mismo se interesa D. Juan Caro por las acciones vandálicas detectadas últimamente en la localidad, de otra parte, solicita que la retirada de las cadenas colocadas alrededor de la plaza para evitar la circulación se haga más tarde los sábados y domingos.

A continuación D. Juan Méndez Muñillo pregunta por la protección y cerramiento de la entrada a la Nave multitierras para evitar peligros sobre todo con los niños, contestándole el Sr. Alcalde que está confeccionando el enrejado Pepe Guardado.

Se interesa así mismo D. Juan Méndez por la confección de la Revista de Feria, de la que manifiesta no tener conocimiento. Por último muestra su disconformidad por el cambio en la forma de prestación del servicio de transporte de viajeros que, en su opinión, ha pasado de lo público a lo privado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el Acto siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe."